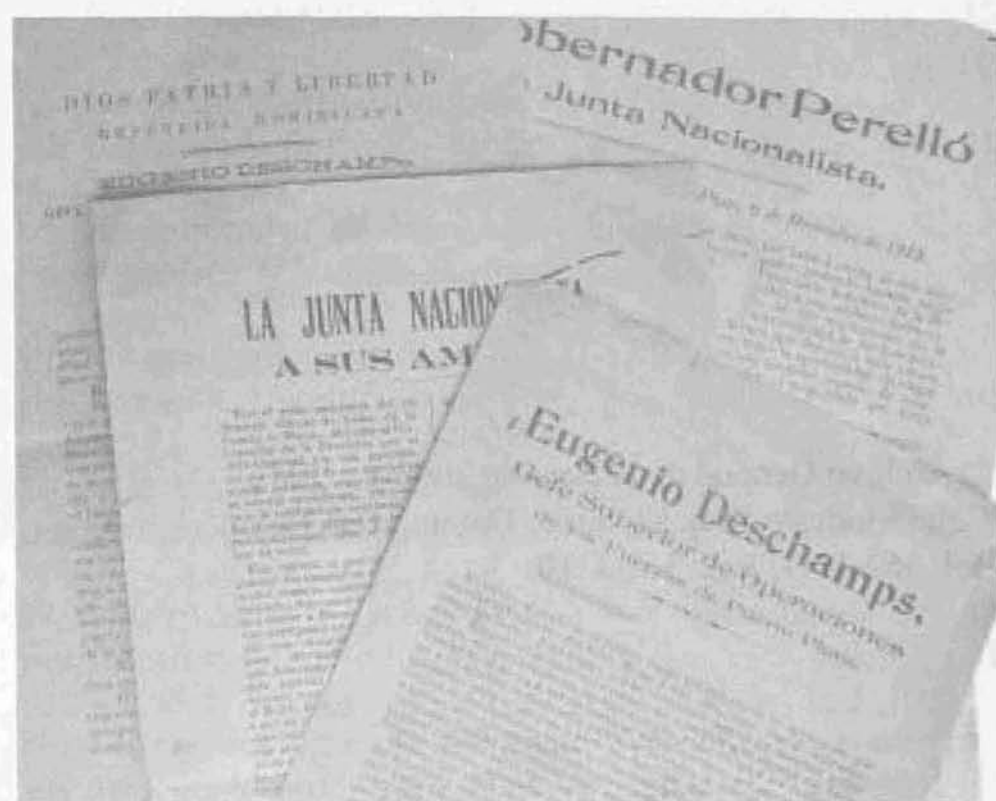


BAGN



BOLETIN del Archivo General de la Nación
Año LXVII Volumen XXX Número 111

Santo Domingo, D. N.
enero-abril 2005

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

José Rafael Lantigua
Secretario de Estado de Cultura

COMITÉ DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

José Rafael Lantigua
Presidente

Sulamita Puig de González
Miembro

José Chez Checo
Miembro

Marisol Florén
Miembro

Emilio Cordero Michel
Miembro

Marie-France Balasse
Miembro

Mu-kien Adriana Sang Ben
Miembro

Roberto Cassá
Secretario

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Roberto Cassá
Director General

Raymundo González
Subdirector General

Roberto Yunes
Asistente de la Dirección

Vetilio Alfau del Valle

Director Departamento de Pre-Archivo

Rolando Tabar Manzur

Director Departamento de Archivo Histórico

Alejandro Paulino Ramos

Director Departamento de Biblioteca y Hemeroteca

Marie-France Balasse
Asesora

Luis Manuel Pucheu
Asesor Jurídico

Boletín del Archivo General de la Nación
Año LXVII – Volumen XXX – Número 111
Publicación cuatrimestral

© Archivo General de la Nación, 2005
Calle Modesto Díaz #2, Santo Domingo, D.N.
Tel. 362-1111; Fax: 362-1110.

Foto portada: Archivo de Eugenio Deschamps (AGN)

Diagramación y portada: Karol González Snochowski

Impresión: Editora Búho

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic

Sumario

Editorial	9
Más sobre Juan de Rabé y la fortaleza de Santo Domingo. Una rectificación, <i>por fray Vicente Rubio, O.P.</i>	13
La picota de Santo Domingo, <i>por Constancio Bernaldo de Quirós</i>	25
Mensura jeneral de terrenos comuneros, <i>por Francisco M. García Rodríguez</i>	29
Kurt Schnitzer, <i>por Miguel A. Holguín Veras</i>	49
La Romana: evaluación histórica, <i>por Vetilio Alfau Durán</i>	55
El matrimonio de Desgrotte, <i>por Bernardo Regino</i>	131
Una carta del director del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid para Antonio Sánchez Valverde, <i>por Raymundo González</i>	159
El Archivo de Eugenio Deschamps (<i>nota de prensa</i>) ..	171
Noticias y documentos del Archivo General de la Nación	173

Editorial

Después de largos años de interrupción casi completa, el Archivo General de la Nación vuelve a publicar su *Boletín*.

Se trata de una publicación periódica empezada a aparecer pocos años después de la fundación del Archivo General de la Nación el 22 de mayo de 1935. Este *Boletín* del Archivo General de la Nación recogió, entre 1938 y 1962 un volumen impresionante de materiales sobre la historia dominicana, que incluyen artículos de distinguidos historiadores de la época, compilaciones e instrumentos descriptivos de fondos que se encuentran en la institución. Esos materiales, sin duda, constituyen un valioso acervo de la historia cultural del país. Por tal motivo, entre los planes de rescate y desarrollo del Archivo General de la Nación se encuentra la reproducción digital del *Boletín* del Archivo General de la Nación y de *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, labor que deberá efectuarse de común acuerdo entre ambas instituciones.

El hecho de que el Archivo General de la Nación haya podido reiniciar la publicación del *Boletín* forma parte del proceso de rescate, reorganización y desarrollo dispuesto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández. Como política de Estado el Señor Presidente ha dispuesto la aplicación de lineamientos establecidos por la Comisión Consultiva del Archivo General de la Nación creada por Decreto y

sustituida por el Comité Directivo, actualmente en funciones. Los lineamientos definidos en tal sentido propenden a que el Archivo General de la Nación se redefina en una institución acorde con los procedimientos tecnológicos vigentes y con los requerimientos de información presentes en la sociedad dominicana.

Subyacen en tal sentido varios objetivos claves. Por una parte, que se garanticen la conservación adecuada de la memoria documental de la colectividad dominicana, después de años de incuria y depredaciones de todo tipo. En el mismo orden, que este extraordinario acervo cultural que yace en los depósitos de la institución se ponga adecuadamente al servicio de los investigadores y al conjunto de personas interesadas en la recuperación de informaciones del pasado. En consecuencia, un Archivo Nacional puede insertarse en una perspectiva de servicios públicos, en primer término mediante su eficiente inserción en las redes informativas del Estado, con el fin de proveer informaciones requeridas por las diversas reparticiones del mismo.

Pero lo anterior también pone en primer término la función cultural de un Archivo Nacional, también abandonada durante décadas. Entre los planes definidos, tal como se encuentra plasmado en algunos documentos que se reproducen en este mismo número, se encuentran tareas de animación cultural que lleguen a sectores interesados de la población.

En esa dirección, el reinicio de la publicación de este *Boletín*, ocupa una posición central, por cuanto constituye el principal medio de difusión hacia la comunidad de documentos y textos sobre la historia dominicana. Se pretende desde ahora recuperar la tradición establecida por más de veinte años de una magnífica publicación periódica. Pero además, se visualiza una reformulación de contenidos y de

procedimientos comunicativos acorde con los perfiles culturales del momento, y los instrumentos metodológicos de los historiadores y archivistas.

En el personal del Archivo General de la Nación se tiene conciencia de que hay exigencias y graves dificultades a vencer, pero existe una voluntad socializada de cumplir los cometidos asignados a la institución por las regulaciones generales del Estado Dominicano y las políticas específicas definidas desde su superioridad. El hecho mismo de que pocos meses después de iniciada la labor del equipo de trabajo del Archivo General de la Nación, se haya logrado editar este número de su *Boletín*, es una expresión de esta renovación de capacidades y que deberá ir en beneficio cultural de la colectividad dominicana. En el presente número se conjugan diversos contenidos orientados a proveer insumos de información y reflexión al público interesado. Asimismo, está orientado de acuerdo a la perspectiva de operar como medio de canalizar necesidades comunicativas de historiadores, archivistas, documentalistas y otras personas interesadas.

Más sobre Juan de Rabé y la fortaleza de Santo Domingo Una rectificación

Por fray Vicente Rubio, O.P.

No resultará desajustado anotar que el apellido *Rabé* tiene origen puramente castellano. Efectivamente, casi confinante al oeste de la ciudad de Burgos –cuyo escudo reza: «Cabeza de Castilla y Cámara Real»–, surgió en tiempos medievales una aldea denominada *Rabé de las Calzadas*, con un templo, Casa Consistorial y 70 viviendas. Todavía existe. Yendo, en cambio, en dirección sur, habíase también formado, muy cercano a la ducal villa de Lerma, un villorrio, *Rabé de los Hidalgos*, que sólo contaba con una ermita y unas 30 casas.¹ Ya ha desaparecido, al menos, de algunos «atlas».

Pero a nosotros nos interesa más un sujeto, *Juan de Rabé*, del cual no nos ha llegado noticia alguna de si nació en la aldea o en el villorrio, ni cual fue su educación. Nos halaga, sin embargo, que este castellano burgalés decidiera pasar a las Indias Occidentales y aposentarse en la ciudad de Santo Domingo, capital de la isla Española. ¿En 1502? Quizá fuese en 1503 y, a lo sumo, en la primera mitad de 1504.

1 Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*, tomo 13. Madrid, 1849, pp. 335 y ss.; 354.

¿Por qué? Sencillamente porque en este último año ya sonó en la Corte castellana la voz de que ese Juan de Rabé había sido recomendado por el entonces gobernador de La Española, frey Nicolás de Ovando, al Rey Católico, señalándole que Rabé era hombre experto en construir fortalezas, o, dicho con antiguos sinónimos, «torreones», «torres», «castillos», «casas fuertes» o «fuertes», etc.

El Descubridor del Nuevo Mundo a partir de 1493², y más tarde los propios Católicos monarcas, desde 1502, cuidaron mucho de que en la isla Española —por donde se inició la colonización—, se edificaran de trecho en trecho esos «fuertes»; por lo cual, enviaban en determinadas expediciones a personas entendidas en el ramo de la construcción militar.

Al venir Cristóbal Colón, en su Tercer Viaje, desde Sanlúcar de Barrameda a La Española, quiso antes recorrer su ya conocida margen septentrional de la actual Venezuela. De los indígenas logró recoger aljófar y valiosas perlas, que luego mostró ufano al desembarcar en Santo Domingo. Aquella demostración del Almirante ante los colonos de La Española fue como una chispa que prendió el fuego de ir a comerciar con tan inapreciable mercancía, no sólo por los rincones de toda España, sino también por el resto de Europa. Hasta llegó a correrse la falsa especie de que «a partir del año 1500, unos cincuenta aventureros de la Española se habían establecido en Cubagua, donde habían construido chozas, levantado tiendas de campaña y barracas e instalando allí todos los instrumentos necesarios para la pesca de las ostras». Semejante cuento queda desmentido por el doble control del personal y de la navegación que entonces en La Española se tenía.

2 Trajo en ese año 6 albañiles: Ferrad, maestro de albañilería (murió aquí el 18-III-1495). Juan de Requena, albañil (regresó a Cádiz, 5-XI-1496).- Antón de Marchena, albañil (quedó acá).- Pedro Sánchez, albañil (idem).- Juan Lozano, albañil (regresó a Cádiz, 5-XI-1496.- Antonio, maestro de Obras (quedó acá).-Miguel de Acevedo, maestro mayor de fortalezas y de navios (volvió a Cádiz, 11-VI-1496).

* * *

Después de los primeros siete años de la gobernación de don Cristóbal Colón en la isla Española (1493-1500); después del régimen del calatravo Francisco de Bobadilla, comendador de Auñón y Castellanos (1500-1502), en una armada de 30 navíos, un nuevo gobernador elegido por los Reyes Católicos, a saber: frey Nicolás de Ovando (abril de 1502 septiembre 1509). Arriaron velas en el puerto de la entonces villa de Santo Domingo, fundada por Bartolomé Colón en la orilla oriental del río Ozama, y enseñoreada por una fortaleza que allí mismo había levantado este hermano del Descubridor a fines de 1496.

Apenas había empezado el verano de 1502 en este ardiente trópico, cuando un espantoso ciclón, no sólo arrasó por completo la incipiente villa del Ozama, sus cultivos y sus copudos árboles, sino que además abatió la fortaleza de la población, como si aquella construcción fuese de papel. Y lo peor de todo, debió cobrar algunas víctimas humanas que no estaban preparadas para aquella siniestra tormenta, ni sabían qué era un ciclón.

Pensando en lo largo y dificultoso que sería desembarrar el área ciudadana, Ovando animó a reponerla de nuevo en sus chozas, suficientes para tener sombra de día y dormir en la noche. Quizás en cabildo abierto consiguió que la villa fuese trasladada a la margen occidental del río Ozama.

Anima que ya en 1503 frey Nicolás había tratado en mensajera al rey la edificación del torreón santodominguense, o totalmente de piedra o sólo con zapata de piedra y lo demás de tapiería. Desde Medina del Campo, a 10 de marzo de 1504, le responde el Católico monarca de esta guisa:

«A lo que decís, si la fortaleza de Santo Domingo se hará toda de piedra o los cimientos de piedra y lo otro de tapia, pues decís que en la obra hay harta

piedra para ello y que las tapias duran poco a causa de las muchas aguas, debéisla hacer de piedra, pues que para ello tenéis buen aparejo».³

Comenzaba su historia la segunda Fortaleza de esta villa santodominguense que aún está en pie. Pero..., ¿quién fue su artífice?

Ni el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, ni Bartolomé de las Casas, ni otros concienzudos historiadores de la época republicana de esta nación República Dominicana nos han dado nombre alguno del autor de mentado torreón.

En este recién pasado siglo XX, el eminente investigador alemán Erwin Walter Palm, quien dedicó varios años al estudio serio y profundo de las históricas edificaciones de la antigua isla Española, estimó que el creador de la Fortaleza de Santo Domingo había sido Juan de Rabé. ¿Cómo así?

Repasando en algunos papeles impresos en que aparecían «albañiles», «maestros de obras», «canteros» o «constructores», que escribió en su conocido y magnífico libro, *Monumentos Arquitectónicos de la Española*:

«El próximo contingente (de posibles constructores) llega en la flota de Ovando, quien ocupa al futuro constructor de la Torre del Homenaje, Juan de Rabé el cual en una etapa tan temprana de la colonización es escogido por el Gobernador (Ovando) para erigir una torre en Tierra Firme en la Costa de las Perlas».⁴

3 Archivo General de Indias (en adelante, A.G.I.), Indiferente General 418, Lib. 1.

4 Erwin Walter Palm, *Los monumentos arquitectónicos de La Española*, (2 tomos), C.T., Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo, 1955, tomo 1, p. 88.

Y en nota a pie de página, número 245, agrega Walter Palm sobre ese Juan de Rabé: «No sabemos si establecido ya en Santo Domingo o llegando entre 1502 y 1505»⁵.

Ahora bien, pregunto yo: ¿En qué documento se basó Walter Palm para proferir que fue Ovando quien ocupó a Juan de Rabé en levantar aquí el primer monumento, militar de La Española?

El mismo Walter Palm lo manifiesta: Una Real Cédula de Fernando el Católico. Va dirigida a frey Nicolás desde Segovia, a 15 de septiembre de 1505. Hállase en el *Cedulario Cubano* que compuso en 1930 el investigador José María Chacón y Calvo.

Efectivamente, en el 8° capítulo de dicha Cédula, expone el citado rey al nuevo gobernador de La Española:

«En lo de la torre que se ha de hacer en la Costa de las Perlas, pues decís que ese Juan de Rabé, que allá está (en Santo Domingo), es persona que lo sabrá bien hacer, débese luego entender en ello, y escribir de allá lo que es menester que de acá se lleve para él».⁶

¡Ni más ni menos!

Quien lea ese párrafo, palabra por palabra, observará lo siguiente:

1. Que ahí nada se dice que Juan de Rabé haya sido ocupado alguna vez por Ovando en fabricar la *Torre del Homenaje*, o sea, nuestra Fortaleza de Santo Domingo.

5 Ibid., p.88, n.245.

6 José María Chacón y Calv, *Cedulario Cubano*, Sevilla [1930], tomo HI, p. 131.

2. Lo que si se expone con claridad absoluta es lo relativo a una «torre» o «fortaleza que se ha de hacer» en la venezolana Costa de las Perlas, porque no está hecha.
3. Especifica además sobre nuestro Rabé «que allá está». No en la expresada Costa de las Perlas, sino en la villa del Ozama y que desde aquí puede ser enviado a Venezuela cuando Su Alteza mande.
4. Que el recomendado Rabé por Frey Nicolás al soberano «sabrán bien hacer» La Fortaleza venezolana, virtud de ser hombre muy entendido en ese oficio.
5. Que cuando llegue ese momento tanto Rabé como Ovando escriban lo que se requiere para enviarlo desde España.

Así pues, todo lo pertinente a Rabé está referido a la hermana República de Venezuela. Nada se habla de la Fortaleza de Santo Domingo. Esta última, como ya demostré en otro lugar,⁷ fue levantada entre 1503 y 1507 por Gómez García Varela, su maestro mayor «mientras se construía».

Pero veamos lo atinente a la hermana república de Venezuela: ¿A qué se llama «Costa de las Perlas»?

Aunque así pudiera denominarse gran parte del litoral venezolano, debemos entender por esa intitulación concreta 2 zonas anexas: una, de *Tierra Firme*; otra, de *territorio insular*.

La primera (hoy Estado de Sucre), abarca —en dirección de Este a Oeste— la península de Araya, su amplio Golfo de Cariaco, con la ciudad de Cumaná, sita a la entrada de él, y toda su región.

7 Véase nuestro artículo, «El maestro mayor de la Fortaleza de Santo Domingo», Suplemento Sabatino de *El Caribe*, 19 de Marzo 1983. pp.12-13.

La segunda (Estado de Nueva Esparta), consta de tres islas: Margarita (es la más grande), Coche (menos que mediana), y Cubagua (la más pequeña).

Y, sin embargo, fue Cubagua la que mayor cantidad de perlas rindió al comercio de joyas tan preciosas. Pero como contrapartida, el suelo de Cubagua era y es árido como un desierto, sin árbol alguno, escasísimos arbustos y plantas enanas, amarillentas, rellenas de espinas, como bien la ha descrito Enrique Otte.

Carecía, además, de agua potable, razón por la cual había que traerla de una fuente, junto al río de Cumaná (Tierra Firme), que distaba siete leguas. Con frecuencia era asaltada por temidas bandas de indios «caníbales», quienes usaban flechas venenosas contra sus adversarios o se los llevaban presos para sacrificarlos y comerlos, aparte de incendiar sus chozas o casas de madera, e inclusive llegaron a envenenar más de una vez la fuente de donde únicamente se surtían del líquido más común. Y como cuarta calamidad, Cubagua se convirtió «en el primer gran mercado de esclavos del Nuevo Mundo», a fin de contar con resistentes buzos a la fuerza, cuyos pulmones vigorosos supieran extraer, sin descanso, la mayor cantidad de ostras.

La reina Isabel de Castilla falleció el 26 noviembre 1504. Su viudo esposo, don Fernando, se vio constreñido a proseguir nuevamente su correspondencia con las Indias. Entre las misivas que entonces llegaron a manos del gobernador Nicolás de Ovando. Hallábase una con fecha 27 diciembre de 1504. En ella, exponíale el rey uno de sus propósitos:

«Yo querría mandar hacer una torre y algún asiento en la Costa de las Perlas, para que la contratación de allí esté segura. Y porque enviar de aquí a quien lo hiciese, allende de ser mucha costa, no se aparejaría tan ayna, si en esa isla (Española) hay alguna persona que vos parezca que lo hará bien y cuerdamente, sin

escándalo de los indios de aquella Costa, escribidme quién es y la forma que en ello se debe tener...», etc.⁸

O sea, que para esa indicada zona venezolana, el «regente de Castilla» abriga un triple proyecto: Levantar una *fortaleza* en la Costa de las Perlas. Instituir una *gobernación en forma* en su doble territorio –Firme e Insular–. Entresacar Ovando de La Española algún sujeto prudente, sesudo, hábil, capaz a la vez de sostener óptimas relaciones con los aborígenes de la Costa, es decir, un futuro *teniente de gobernador* de primera calidad.

Sólo así, según el rey, la contratación perlífera estaría segura.

En efecto, anota el historiador- Enrique Otte: «Toda Cubagua fue mercado de perlas. La perla fue medio principal de pago, si bien, como en toda América, la moneda de cuenta era el peso de oro, de 450 maravedís. Medio oficial de pago era el marco de «perlas comunes», con valor oficial en pesos de oro».

Y aún agrega el historiador mencionado: «Mercados de perlas importantes fueron los centros económicos de las Antillas Mayores, sobre todo Santo Domingo. La isla Española recibió constantemente perlas como medio de pago de mercancías y servicios. Escala de tránsito para la península, brindó a los hombres de Cubagua la oportunidad de adquirir medios de pago, y a los hombres de América, adquirir perlas. Tanto se vendieron perlas del quinto real como se adquirieron perlas para la corona. Figuran entre los compradores de perlas miembros de la élite, empresarios, mercaderes y demás habitantes de la ciudad de Santo Domingo. Como en Sevilla, en muchas operaciones intervenían corredores, y frecuentemente las perlas se vendían en almonedas».⁹

8 A.G.I., Indiferente General 418, Lib.1.

9 Enrique Otte, *Las perlas del Caribe*, Caracas, Fundación John Boulton, 19 .

Veamos ahora, sin embargo, otro documento desconocido por Walter Palm y muy ligado a los que ya hemos visto citado por él, salvo una mínima diferencia, aunque de suyo bastante significativa.

Parece ser que al Católico don Fernando le acuciaba el comercial con perlas, para rellenar las casi exhaustas arcas de la Corona. Y como frey Nicolás ya le había escrito cuánto se necesitaba para alzar la «casa fuerte» venezolana de 1505, despachó esta otra cédula:

«El Rey.

«Don frey Nicolás de Ovando...», etc.

Recibí vuestras letras y os tengo en servicio la buena diligencia y cuidado que teneis en las cosas de mi servicio. Cuando a lo que decís de lo que se ha de hacer para hacer la fortaleza en la Costa de las Perlas, paréceme que es bien dicho, y que *Juan de Rabé y Cristóbal Serrano* vayan juntamente a lo hacer, pues que lo hareis todo muy bien y con mucha diligencia y fidelidad...».etc.¹⁰

Resaltando igualmente un poco el contenido de esta cédula salmantina, observamos lo siguiente:

1. Ha satisfecho al rey, cuanto Nicolás de Ovando, gobernador de La Española, ha indicado y detallado para hacer la fortaleza en la Costa de Las Perlas.
2. Ha decidido que *Juan de Rabé y Cristóbal Serrano* vayan juntos a fabricarla, pues en opinión de Ovando ambos son peritos en ese tipo de construcciones. De manera que Rabé ya no va solo, sino en compañía de otro.

10 A.G.I., Indiferente General 418, Lib.1.

3. Asimismo reclutarán la gente que ellos conceptúen indispensable, dándola el sueldo que les parezca justo.
4. Respecto al punto donde la torre se edifique, la planta de ella (circular, cuadrada, rectangular, etc.), la anchura de sus muros y altura, el material para la obra, sus medios de defensa, la atalaya y demás omítelo totalmente el soberano, «porque de acá no se puede decir cosa cierta, sino remitirlo todo a vos», ya que seguro estoy que lo hareis todo muy bien, con mucha diligencia y fidelidad».

En efecto, el 1 de mayo de 1506, en la carabela de Su Alteza, llamada «Santa Cruz», capitaneada por Cristóbal Serrano —supongo que también iría con él Juan de Rabé, aunque no se mencione—, con sus grupos marineros, grumetes y hombres de pié. Todos partieron del puerto de Santo Domingo rumbo a la Costa de las Perlas, «para ver el sitio donde se ha de hacer la torre que Su Alteza manda que se haga».

Realizada la exploración de bastantes lugares que en ellos se erigiese el consabido torreón, un primer grupo retornó a La Española al terminar agosto; otro, el 15 de septiembre. De manera que la búsqueda y elección del lugar para la futura torre les llevó 3 meses y medio. Y que se sepa, no hubo rechazo alguno o ataque de parte de los cumanagotos contra ellos durante ese tiempo. Quedaba, pues, por notificar al gobernador de La Española, y por éste a Su Alteza don Fernando, la indagación hecha, sin ningún contratiempo y con signo positivo. Aquella exploración costó al erario regio 82.810 maravedíes, los cuales montan 184 pesos de oro y 2 granos de este mismo rico metal.

Que Ovando cumplió lo que habían ordenado las reales cédulas de Segovia y Salamanca —septiembre y noviembre, respectivamente, de 1505—, refiérela un asiento del libro de cuentas perteneciente al tesorero regio, Cristóbal de Santa Clara. Reza de este modo:

«Que dio e pagó por otra nómina, hecha a veintiseis días del mes de septiembre de quinientos y seis años, a los marineros, grumetes y hombres de pie que fueron a la tierra firme en la carabela de Su Alteza, llamada «Santa Cruz», que fue por capitán de ella Cristóbal Serrano a la Costa de las Perlas, para ver el sitio donde se ha de hacer la torre que Su Alteza manda que se haga, ochenta y dos mil ochocientos diez maravedís, desde primer día de mayo hasta quince de septiembre de DVI años, y desde el dicho primer día de mayo hasta en fin de agosto del dicho año, los pesos y dos granos de oro».¹¹

Esta parca reseña, muy a tono en cambio para contabilidad, nos atestigua que en ese viaje de 1506 a la Costa de las Perlas, a fin de elegir por allí el sitio idóneo donde podía levantarse «la torre que Su Alteza manda que se haga», únicamente vemos figurar como capitán del navío a Cristóbal Serrano. Nada nos da a entender que en esa navegación acompañara a Serrano, Juan de Rabé. Presumiblemente, podemos pensar que Rabé iría, y así, por ejemplo, lo acoge y hace suyo sin más, Enrique Otte. Porque a nuestro parecer, esa es la mejor hipótesis; una pura Hipótesis. Pero documentalmente, eso no podemos darlo por cierto.

Aquella indagación y decisión de escoger un lugar en la Costa de las Perlas, en el cual debería construirse la ansiada fortaleza, ocupó esta vez a Serrano y su gente, de tres a cuatro meses.

Más aún. Según Otte: Esa «primera fase de exploración duró, más o menos, tres años (1505-1508). En su curso, Cristóbal Serrano, financiado por los capitales de los empresarios dominicanos realizó varios viajes a la costa de las perlas. En consecuencia, la región quedó

11 A.G.I., Justicia 990. Proceso contra Cristóbal de Santa Clara, pieza primera, 1539.

definitivamente incorporada a la zona de influencia de la isla Española. Lo confirmó el rey en 1509. Al vedar la costa de las perlas a los gobernadores de Tierra Firme».¹²

Nuestro Rabé, pues, parece estar otra vez desligado de la construcción de una fortaleza en la Costa de Las Perlas, pues su ejecución no se producirá hasta mucho más tarde en el año 1528 y para entonces bajo la dirección de Jácome Castellón.

12 E. Otte, *Las perlas del Caribe*, ob. cit. 2 Trajo en ese año 6 albañiles: Ferrad, maestro de albañilería (murió aquí el 18-III-1495). Juan de Requena, albañil (regresó a Cádiz, 5-XI-1496). Antón de Marchena, albañil (quedó acá). Pedro Sánchez, albañil (idem). Juan Lozano, albañil (regresó a Cádiz, 5-XI-1496). Antonio, maestro de Obras (quedó acá). Miguel de Acevedo, MAESTRO MAYOR DE FORTALEZAS Y DE NAVIOS (volvió a Cádiz, II-VI-1496).

La picota de Santo Domingo¹

Por Constancio Bernaldo de Quirós

¿Dónde estuvo la picota de Santo Domingo?, Preguntaba yo, no ha mucho, en el estudio que dediqué a la penalidad en el Código Negro de la Isla Española, publicado en el número 23 del *Boletín del Archivo General de la Nación*, correspondiente al mes de agosto del año pasado.

Voy a ser yo mismo quien conteste ahora a esta pregunta, que no dejó de interesarme desde entonces.

La picota de Santo Domingo estuvo en el ángulo S.E. del actual parque de Colón, en la llamada antaño Plaza de Armas de la Ciudad; allí se mantuvo erguida hasta una fecha anterior a 9 de mayo de 1864, en que cayó al suelo, indignamente derribada, la Palma de la Libertad, cantada, en ese momento final de su existencia, por el infortunado vate José Francisco Pichardo, en su romance único, recogido en el reciente volumen *Del Romancero Dominicano*, de don Emilio Rodríguez Demorizi.

Palma y Picota, en efecto, aparecen todavía ambas, en una fotografía con la marca al dorso "E. Billini-Santo Domingo", hoy propiedad del arquitecto don Mario R. Lluberes, que ha servido últimamente al dibujante español Alloza para ilustrar, con su arte inteligente, el romance

1. Publicado en *La Nación*, Viernes, Mayo 21, 1943.

de Pichardo en la edición referida del señor Rodríguez Demorizi.

La picota de Santo Domingo, sobria y fuerte, en el estilo de las de Castilla la Vieja, y singularmente de las de la provincia de Burgos, fue casi una repetición de la de Aguilar de Campos, en tierras de Valladolid, reproducida en mi libro *La Picota*, entre diez o doce modelos escogidos en los dominios de la antigua Corona de Castilla, de que fueron típicos estos monumentos. Sobre una base ensanchada, aunque, por excepción, sin gradería alguna, un fuste robusto de columna, apuntado por cuatro canecillos, que sostienen, como remate, un cuerpo cónico macizo.

En torno de este monumento, verdadera estatua representativa de la penalidad antigua-sangre, dolor, lágrimas y vergüenza, manando como fuentes-se desenvolvió, durante dos o tres siglos, la vida penitenciaria de la ilustre ciudad del Ozama. La cruz de hierro, por supuesto, que la fotografía y el dibujo de Alloza representan, en lo alto del poste infame, es una adición posterior, igual que sucedió en Castilla, de cuando ya aquél se había convertido en un cuerpo inerte.

Pudiera ser que la misma mano que taló la Palma, ordenara poco después la demolición de La Picota.

No en vano, en España, las Cortes de Cádiz primero, y después la Regencia de Isabel II, habían reiterado la demolición de los rollos jurisdiccionales y las Picotas, estimándolos emblemas odiosos de tiempos feudales.

Española de raza, la picota de Santo Domingo ha debido morir española también, sobreviviendo breves años a sus hermanas de España.

Mayo de 1943.



Dibujo de Alloza.

Mensura jeneral de terrenos comuneros¹

Por Francisco M. García Rodríguez

I

Hemos tenido el gusto de leer en el N° 32 del ilustrado periódico *El Cable*, de San Pedro de Macorís, la carta que á sus redactores dirige el Señor W. L. Bass, tratando la interesante cuestión de la mensura jeneral de terrenos comuneros, y vamos, alejados de toda vana pretensión, á emitir algunos conceptos sobre este asunto, ampliando los que ya emitimos en nuestro humilde artículo "*De terrenos comuneros*", publicado hace meses en el mismo periódico macoritano.

Muévenos á hacerlo, la alusión que hace el Sr. Bass á aquel modesto trabajo nuestro, el estudio que hemos hecho de tan interesante materia, y la súplica que hace de que se le señalen las inconveniencias que pudiera tener la aplicación de las varias teorías que, según él mismo dice, ha llegado á resolver acerca del modo y procedimiento de practicar mejor la mensura jeneral.

1 Publicado en *El Eco de la Opinión*, ediciones de 14 de octubre de 1893; 28 de octubre de 1893; 11 de noviembre de 1893; 18 de noviembre de 1893; 25 de noviembre de 1893.

Condensando las ideas que externa el Sr. Bass en la primera parte de su carta, creemos entender que él de desea se dicte una ley que contenga las disposiciones y prescripciones siguientes:

- 1°. Que el Estado fijo un plazo de cinco años para que todos los poseedores de títulos de propiedad en tierras comuneras, los presenten á una comisión que al efecto se nombre para verificarlos.
- 2°. Que los condueños que tengan posesión ya tomada, presenten también junto con su título de propiedad, el plano de su posesión.
- 3°. Que la comisión extienda un certificado de que los títulos son buenos, cuando lo fueron, á cada propietario con posesión ó sin ella, explicándolo así, mediante el pago de un impuesto anual de \$2 oro por cada caballería de tierra, (200 acres).
- 4°. Que este certificado se renueve todos los años, pagando siempre el mismo impuesto anual.
- 5°. Que se prohíba á los notarios levantar acto ninguno de venta, arrendamiento, hipoteca, etc., de propiedad territorial alguna si el propietario no presenta previamente los certificados de haber pagado los impuestos de los años transcurridos hasta el momento de hacer el acto notarial.
- 6°. Que todo aquel que se demore un año en presentar sus títulos y sacar los certificados correspondientes, pagar el doble del impuesto anual, durante los años siguientes, hasta la expiración del plazo señalado en esa ley.
- 7°. Que se faculte á la comisión para declarar nulos los títulos que lo fueren.

- 8°. Que al vencimiento del plazo de cinco años ya mencionado, se considere propiedad del Estado todo terreno que cuyo propietario, —*tenga ó nó posesión*,— no haya presentado sus títulos y plano, ni provístose de los correspondientes certificados anuales, pagando el impuesto exigido.
- 9°. Que el citado impuesto de \$2 oro por cada caballería sea fijo, aunque el propietario-poseedor, ó condueño sin posesión, sólo tenga derecho á menos de una caballería.
- 10°. Que ningún terreno pueda ser ocupado por un extranjero si no ha sido comprado antes á un dominicano.
- 11°. Que el Estado no pueda tomar posesión de los terrenos sin dueño conocido, ó de aquellos cuyos títulos de propiedad hayan sido invalidadas por la comisión ya mencionada, sino al terminar el plazo de cinco años señalado por esa ley, que podría llamarse de propiedad territorial.

Con una ley semejante, que en sustancia y esencialmente contuviera las anteriores prescripciones, cree el Sr. Bass que se lograría:

- 1°. Dar título bueno á quien lo tuviere, y anular una porción de títulos que no tienen ningún valor jurídico.
- 2°. Averiguar quien posee más, y quiere menos de lo que por su título le corresponde, y quienes también no han tomado posesión aunque tengan derecho para ello.
- 3°. Reunir una cantidad de títulos de propiedad con sus planos respectivos, y otras sin planos, según que el propietario tenga ó no posesión, para poder hacer el reparto equitativo entre todos los condueños cuyos títulos sean buenos.

- 4°. Reunir una suma de pesos considerable, importe del impuesto anual de \$2 oro por cada caballería de terreno, que se invertiría en pagar el trabajo de los agrimensores que hicieran la mensura jeneral y deslinde de esos terrenos.
- 5°. Tener las tierras que resultasen no ocupadas, ó sin dueño, al alcance de todos, tanto del pobre como del rico, pues aquellos terrenos cuyos títulos de propiedad se hubieran anulado, ó los pertenecientes á condueños que hubieren dejado permitir su derecho, se pondrían en pública subasta por cuenta del Estado, o éste conservaría la propiedad, según que conviniera más a los intereses jenerales.
- 6°. Por último, acabar esa ley de comunismo, definiendo la legitimidad de los títulos de propiedad territorial, aclarando las cuestiones relativas á la posesión de esos terrenos, y convirtiendo el intrincado asunto de los comuneros en una *simpleza* fácil de resolver.

Como el impuesto es tan módico, cree el Sr. Bass que todos los condueños lo pagarían fácilmente, sobre todo, con las restricciones de pagarlo doble un año después de promulgada la ley, y de no poder vender, traspasar, ni arrendar, etc., la propiedad, sin previa presentación al notario, de los certificados que justifiquen haberlo pagado durante los años transcurridos hasta el momento de levantar el acto, lo cual sería un estímulo, á juicio del Sr. Bass, para que no hubiese condueños morosos en presentar sus respectivos títulos de propiedad.

Estos son los principales puntos expuestos por el Sr. Bass en su carta; pero como creemos que esa manera de proceder á la mensura jeneral de los terrenos comuneros, y su distribución equitativa entre todos los condueños, presenta en la práctica ciertos inconvenientes que pueden entorpecerla, aunque por otra parte haya algunos de fácil realización, vamos a permitirnos indicar unos y otros en el

presente estudio, tal cual nos lo permitan nuestras pobres facultades, y la corta serie de observaciones que hemos hecho respecto de ese interesante asunto. Y cuenta que no nos guía otra móvil que el hacer algo, si pudiéremos, en bien de nuestro país, poniendo término á la injusticia notoria que sufren los propietarios de tierras en la República, muchos de los cuales tienen títulos ilusorios, pues no han podido tomar posesión de lo que les pertenece, porque otros condueños sin más privilegios que el que ellos mismos se han arrogado, tienen ocupada mayor área de la que por sus títulos pudiera corresponderles.

A exponer esas inconveniencias, á modificar, en lo no que sea practicable, el proyecto del Sr. Bass, recomendando lo que pueda realizarse, á esto reduciremos el presente estudio, humilde fruto de nuestras pobres observaciones.

II

Trataremos en este segundo artículo de presentar los inconvenientes que en nuestro humilde concepto tiene el proyecto de Ley sobre medida jeneral de terrenos comuneros, concebido y expuesto por el Sr. Bass, inconveniencias, queremos decir, naturalmente, de quedar convertido en ley positiva y de poner ésta en ejecución.

Ante todo digamos, y eso es cosa ya olvidada por sabida, que la principal necesidad de una ley, para ser buena y ejecutable, es la de adaptarse á las condiciones sociológicas, diremos así del país ó de la sociedad en que ha de cumplirse. De aquí que si son necesarias al buen legislador claras dotes intelectuales, nociones clavadas y concienzudas de Jurisprudencia, sano criterio, carácter previsorio, y perfecto conocimiento del corazón humano, necesita también conocer profundamente el carácter, educación, temperamento, costumbres y desarrollo racional de la sociedad para la cual va á legislar; porque

sin este último conocimiento podrá hacer una ley que en cuanto á equitativa y justa sea tal vez un monumento de Derecho, pero no servirá para su objeto, porque no podrá aplicarse: tantos serán los tropiezos que habrán de dar los tribunales de ese país ó de esa Sociedad, cuyos carácter, educación temperamento, costumbres y desarrollo nacional no se estudiaron bien, ni se tuvieron en cuenta al dictar aquella ley. No pretendemos nosotros conocer nuestro país, pero por lo menos nuestras observaciones nos han hecho adquirir ciertos conocimientos prácticos en asuntos de terrenos comuneros, y basados en ellos, y en los datos que algunos amigos no han suministrado, es que nos atrevemos á presentar los inconvenientes que en la práctica puede tener el proyecto del señor Bass.

Comencemos, pues, opinando que es muy corto el plazo de cinco años que propone conceder el Sr. Bass, debe aumentarse á diez cuando menos, porque desgraciadamente en nuestro país, las jentes que poseen títulos de propiedad en tierras comuneras, con posición y sin ella, son en su mayor parte campesino ignorantes, que no saben leer ni escribir, muchos de ellos tan desconfiados que talvez no presentarían sus títulos, temerosos de que les fueran á mermar sus derechos, y este crédulo temor se convertiría en convicción luego que vieran anular algunos de esos títulos acomodaticios obtenidos mediante algún informativo irregular. Lo primero que habría que hacer seria convencer á esas pobres jentes de que no se trata de quitarles sus derechos, sino al contrario, de asegurárselos, poniéndolos en posesión de lo que justamente les corresponda, y aún para esto tropezaría quien de tal empresa se encargara, con la oposición de algún condueño, que, poseedor á conciencia de una área de terreno mayor de la que por sus títulos pudieras corresponderle, ó de un título anulable ó anulado, quisiera entorpecer la mensura para no verse desposeído de aquello que juzga suyo.

Durante esos diez años, y á medidas que nuestro propietario campesino vieran á sus compadres y amigos, —que tal vez para hacer pruebas se lanzaron á presentar sus títulos— en posesión de un documento legal que les garantizara de su legitimidad como propietario, entonces quizá convendrían en desatando uno por uno los siete nudos con que ataron el rollizo de papel en que envolvieron sus respectivos títulos, cuando temían que se los arrebataran.

Conociendo lo dificultoso y majaderos que son nuestras pobres jentes del campo, en su mayor parte propietarios-poseedores de terrenos comuneros, es muy corto, decimos, al plazo de cinco años propuesto por el Sr. Bass, y no es largo el de diez, si algún miembro de la comisión que llamaremos investigadoras, emprendo la tarea, ardua por demás, de convencer á ciertos Alcaldes y Comandantes de Armas de algunas comunes, de la bondad y eficacia del trabajo de investigación y centralización, diremos así, de los títulos de propiedad territorial; hacer lo cual es una empresa de romanos que ni serán nunca bien pagada ni alcanzara quizás para ellos el tiempo señalado en la ley para la verificación de los ya expresados títulos.

Esto en cuanto al plazo para presentar los títulos de propiedad, admitiendo que al fin se decidieran a presentarlo, todos los campesinos propietarios-poseedores; y aún así, siempre se presentaría la mayor parte con los títulos sin los planos de sus respectivas posesiones, alegando que no pueden pagar la mensura porque son pobres. Conviene hacer presente que nuestros campesinos tienen tal concepto de dinero que para ellos gastar cuarenta o cincuenta pesos, es arruinarse, aunque tengan enterradas o guardadas doce ó catorce onzas de oro y algunos pesos españoles y antiguos. Presentarán, pues, los títulos de propiedad, y muy poco de estos con los planos de sus respectivas posesiones, unos, por no gastar la mensura y otros, porque realmente sean pobres y no puedan pagarlas.

II

[continuación]

El impuesto, ese es otro inconveniente. No lo pagarán: primero, porque es directo y en nuestro país, acaso por error, acaso tal vez por aleccionadora experiencia, ni las jentes que habitan en las ciudades, ni las que viven en los campos han soportado nunca impuestos directos; segundo, porque es muy crecido, es mucho pagar, dar \$2 oro por cada caballería de terreno; porque es fijo, cuando debe ser proporcional, para que sea equitativo; y cuarto porque han de pagarlo individuo de los campos, jente enemiga de gastar que mira siempre con terror todo lo que huele a contribución, suponiéndolo expropiación, sobre todo cuando va á tocársele á lo que es para ellos su única riqueza: la tierra.

Sobre este mismo punto han que decir también que no sería tan oneroso el impuesto si hubiera de pagarse una sola vez, por ejemplo, al presentar los títulos de propiedad; porque eso de pagarlo anualmente es cosa que ni á los propietarios más jenerosos agradaría.

Tampoco es justa ni equitativa la prohibición á los notarios de levantar acto ninguno de venta, arrendamiento, hipoteca, etc. sobre terrenos comuneros, si el vendedor no presenta previamente las certificaciones de haber pagado el impuesto durante los años transcurridos desde la promulgación de la ley hasta la fecha de levantamiento del acto. Enhorabuena que se le obligue á pagar el doble en castigo, diremos así de su morosidad, pero déjesele ejercer su acción de dominio al propietario vendedor, con posesión ó sin ella; que si más tarde se anulara el título en virtud del cual vendió, siempre le quedará abierta al comprador su acción en garantía, sin menoscabar los derechos de ningún propietario, ni causar perjuicios á terceros, porque puede darse el caso de que el comprador, necesítándolo con urgencia, no pueda realizar la compra, porque se tropiece con el inconveniente

ocasionado por la falta de presentación de los certificados anuales, de tal modo que aunque él, (el comprador), para perjudicarse menos, esté dispuesto á obtenerlos pagan el impuesto duplicado, siempre tendría tardanzas y sufriría perjuicios, quizá si considerables, cuando sabemos que los derechos de terrenos deben tenerse en toda ley por cosa sagrada, especialmente en aquellas leyes en que se garantice el derecho de propiedad.

Norabuena que se pene la morosidad de los propietarios para presentar sus títulos, exigiéndoseles el doble de lo que se exige á los propietarios diligentes; pero no nos parece equitativo ni justo que al vencimiento del plazo sea de cinco ó de diez años, pierdan aquellos en absoluto sus derechos, y pase á ser propiedad del Estado la parte que pudiera corresponderles: acerca de esto hay que buscar la manera de vencer el inconveniente sin perjuicios para los propietarios morosos ni para los condueños diligentes: á los primeros, porque pueden ser legítimos y bien adquiridos los derechos en virtud de los cuales posean, y á los segundos porque no debemos obligarles á vivir en la indivisión.

Materia delicadísima y engorrosa es la de examinar los títulos de la propiedad territorial, reconociendo la calidez de aquellos que sean buenos, y anulando aquellos que fueren malos; para hacer lo cual quiere el Sr. Bass en su proyecto que se le den amplias facultades á una comisión que se nombre expresamente para verificarlos y controlizarlos. La idea de nombrar esta comisión es buena, porque alguien ha de encargarse de la dirección de esos trabajos de examen y verificación de títulos de propiedad, y á nadie mejor que á una comisión especial puede encomendarse tarea tan delicada; pero eso si, para que surta buenos efectos, los miembros que la compongan han de ser personas de probada honradez, y aún entendidos en Derecho; estando sus resoluciones, si se quiere, sometidas al control de los Tribunales de Justicia, á quienes no debe encomendarse esa verificación de títulos, porque sería recargar demasiado los trabajos de su competencia.

Opinamos también que deberían nombrarse comisiones para las varias provincias y distritos de la República; esto sería más hacedero, se subdividiría así de un modo más conveniente el trabajo, facilitándolo, y podrían escojerse mejor las personas que se encargaran del examen y verificación de los títulos con perfecto conocimiento de lo que han de hacer.

Porque hay que tener en cuenta, que según el proyecto del Sr. Bass, se trata nada menos que de expropiar á individuos que quizá compraron de buena fé, y en ese caso habría que respetar los derechos de ese tercero comprador, y se presentaría una litis que no podrían resolver los Tribunales, por carecer precisamente de la ley que se trata de hacer, agravándose, por mejorarlo, el mal que se quiere extirpar.

Mucho estudio y una larga meditación son necesarios para definir con precisión esta materia delicadísima de reconocer y sancionar los títulos buenos de propiedad territorial, anulando los que fueren malos, porque pueden muy bien amolarse títulos de origen legítimo y bueno, revalidando quizá otros cuyo origen sea irregular y malo.

Como hasta ahora no llevamos otro objeto que el de señalar, según lo dijimos al principio, los inconvenientes de poner en práctica, convirtiéndolo en ley, el proyecto del Sr. Bass, suspenderemos aquí todo juicio relacionado con el enanca y verificación de los títulos de propiedad en tierras comuneras, porque si fuéramos á referir todos los inconvenientes que pueden presentar y á considerar los perjuicios que sufrirían, ó que están expuestos á sufrir los propietarios, tendríamos material para extendernos muchísimo, y ni tenemos tiempo para hacer un trabajo, que al fin resultaría difuso, ni hacerlo tendría objeto útil, por eso nos reservamos manifestar nuestra opinión cuando lo creamos oportuno, siguiendo el curso de este humilde estudio.

II

[continuación]

No comprendemos qué objeto puede tener el Sr. Bass, y cuál haya sido su intención, que la creemos buena, al prescribir en el proyecto que estamos actualizando y estudiando, la prohibición "de ser ocupado un terreno por un extranjero, si no ha sido comprado antes", á un dominicano. La Constitución de la República garantiza tanto a los nacionales cuanto á los extranjeros, iguales derechos á la propiedad, y por consiguiente, para nuestras leyes, importa poco la nacionalidad del propietario, siempre que sus títulos sean regulares y estén hechos en la forma indicada por la misma ley, porque para nosotros no hay distinción legal entre los propietarios, y no vemos qué provecho se consiga con prohibir á los extranjeros comprar títulos de terrenos á otros extranjeros, cuando con esa medida se coartan derechos garantizados por las leyes del Estado, y se coloca al extranjero dentro de un círculo de hierro, prohibiéndole vender y comprar sino á dominicanos, que tal vez no quieran venderle, ya porque realmente no puedan, ya por egoísmo ó por ese temor que aun no se ha logrado vencer entre ciertas personas, algunas relativamente ilustradas, de ver arraigarse en el país intereses de individuos extranjeros, á los cuáles miran siempre como á invasores, recordando épocas pasadas, no teniendo en cuenta, en primer lugar, que ya esas épocas de usurpación pasaron á la historia, y después, que mientras más arraigo y garantía tengan en el país los capitales e intereses extranjeros, mayor será nuestra prosperidad material y nuestra riqueza y bienestar. Creemos que en este punto deben concederse garantías amplias y seguras á los extranjeros, introducirles á venir al país, otorgándoles hospitalidad y franquicias, agrarias especialmente, para que se establezcan con su familias, y pongan en actividad sus capitales en suma, debemos dejarles trabajar con entera libertad, que eso es lo que el país conviene, perjudicándosele con cuantas restricciones y trabas quieran oponerse á los extranjeros, sobre todo á

aquellos que aspiran á tener propiedades en él, y á ser propietarios en él, y á ser propietarios de tierras, que es á lo que nos referimos.

En este sentido, disentimos de la opinión del Sr. Bass, y creemos que no debe exigirse á los extranjeros la obligación de comprar á un dominicano, la extensión de tierras que quieran ocupar, porque en esa exigencia, aparte los daños materiales políticos que se ocasionarían al país, si la sancionara una ley, se violarían los preceptos de la Constitución, que garantiza á los extranjeros el goce de ciertos derechos cívicos, inherentes á la condición de dominicanos; entre otros, el de la propiedad en todas sus fases, sin mas restricciones que el cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes que la rijen.

De nuevo volvemos á tratar la cuestión de expropiar á los dueños morosos que, al vencimiento del plazo de cinco años, indicado por el Sr. Bass, no hubiesen presentados los respectivos títulos de propiedad con los planos de sus posiciones pasando a ser estas propiedades del Estado.

Repetimos que en nuestro concepto una medida semejante sería injusta y poco equitativa, y sumiría en la miseria á innumerables familias del campo que viven con lo poco que les produce un exiguo conuquito, y no favorecería gran cosa los intereses de los condueños que hubieran presentado sus títulos, puesto que en el momento de practicar la mensura, pueden incluirse las posesiones de aquellos que posean por sí y á título no precario, buscando el modo de no perjudicar á nadie, y de favorecer, hasta donde se pueda, á todos los condueños en jeneral.

Es por lo que llevamos dicho que no creemos el la expropiación, el mejor medio de llegar al conocimiento de quienes son los lejitimos y verdaderos dueños de la propiedad territorial en la República, debiendo pensarse y meditarse mucho sobre punto tan delicado, antes de dar disposición alguna que definitivamente lo resuelva.

Estas, las que llevamos anotadas en el presente segundo artículo, son las bases del proyecto de ley concebido por el Sr. Bass, las cuales bases analizado ampliamente, reservándonos comentarlas, según nuestro humilde criterio nos lo indique, al hacer el estudio del buen resultado que daría á juicio del Sr. Bass, la promulgación de una ley tal y como él la ha concebido, por creer también de gran utilidad y conveniencia, la definición clara y concluyente de cuanto se roza con la propiedad territorial en la República, poniendo término á las posesiones en comunidad de las tierras, costumbre ésta que viola el principio instituido por el derecho de que no puede obligarse á nadie á vivir en la indivisión, y perjudica⁴ notablemente á todos los propietarios, como lo hemos demostrado ya en el curso de nuestro anterior estudio, y como tendremos también ocasión de demostrarlo con las consideraciones que haremos en el próximo capítulo de este trabajo.

III

Servirá de tema para este tercer artículo, el estudio de los resultados que cree el señor Bass fáciles de obtener, si se acogiera, diera forma y promulgara una ley basada en el proyecto concebido por él, acerca de la mensura jeneral y deslinde de los terrenos comuneros existentes de la República.

Bueno es que digamos desde ahora en honor á la verdad y hablando en términos jenerales, que en esto de los resultados de la ley expresada, se ha acercado mucho el Sr. Bass á lo cierto y positivo, aunque en algunos puntos no lo esté tanto como se lo inspiró su buen deseo, tal vez por haber sentado erradamente las bases de su proyecto.

Veámoslo: cree el Sr. Bass aquel con una ley que contuviera las prescripciones que hemos anotado en nuestro anterior artículo, se lograría averiguar quienes poseen más y quienes menos, de lo que por sus títulos les

corresponde, y quienes también no han tomado posición ninguna aunque tengan derecho para ello.

Resultado éste seguro, es cierto, porque como indudablemente habría que hacerse una mensura jeneral, y como á esta habrían por fuerza, de concurrir cuantos mueran propietarios, tuvieran ó no posesión, claro es que sería fácil de conocer á los condueños que no la tuviesen por no haber encontrado donde tomarla, y á los que ocupan mayor ó menor área de la que por sus títulos pudiera corresponderles.

Con tan buenos datos fácil es también llegar a otro resultado bueno, esto es, a la distribución equitativa entre todos los condueños del terruño que antes poseían en comunidad, puesto que conociendo el área total y el valor del terreno, el número de propietarios y la cantidad ó acción á que respectivamente tengan estos derecho, según sus títulos, queda reducido todo el trabajo á una simple operación de dividir; que después ya vendrán los agrimensores á practicar el deslinde, y con sólo dirigir visuales y trazar líneas geométricas, darán á cada propietario su justa parte, poniendo término con ésto a la posesión en común, porque cuando se llegue á esa distribución, lo que toque a cada condueño, será exclusivamente suyo.

Al obtener tan ventajosa y segura consecuencia, cual es la de practicar el deslinde de todos los terrenos comuneros, dando á cada condueño el área que tenga derecho por sus títulos, es cosa lójica tener estos como buenos, porque aparte de otras circunstancias que puedan hacerlos lejitimos, han debido ser ciertos y examinados por la comisión nombrada con ese objeto, y declarados buenos por ella.

Y aquí surge de nuevo, cual valladar infranqueable, la sería y dificultosa cuestión de los títulos, cuya lejitimidad puede ser objeto de tantas discusiones, por los abusos

que con ellos se han venido cometiendo desde hace muchos años, unas veces por ignorancia y otras con malicia, precisamente por los mismos que más interesados debieron estar en aclarar los puntos oscuros que existieran en lo tocante á esos títulos, por la propia conveniencia de compartir una posesión de que disfrutaban todos en comunidad.

Con lo que da á comprender el Sr. Bass, que solamente entrarían en el deslinde y reparto proporcional de los terrenos, aquellos condueños que tuvieran títulos buenos, pues ya la expresada comisión lo había conocido como tales, y habría anulado también las que considerara "sin ningún valor jurídico".

Pero como al anular algunos títulos se expropiaría á nuestros condueños que hoy son considerados como propietarios, resultaría un área de terreno quizá cuan extensa, sobrante, dirémoslo así, de la cual se alucinaría el Estado, ó entraría el reparto de los terrenos en una proporción mayor, relativamente, que la justa: y ambas cosas son inequitativas y arbitrarias, ya lo hemos dicho y demostrado, repitiéndolo también ahora, ya que se trata según el proyecto del Sr. Bass, de sacar en subasta pública por cuenta del Estado, ese sobrante de terrenos, expropiado á los poseedores cuyos títulos fueron declarados nulos por la comisión, y á los que por morosos, perdieron los derechos que les concedían títulos tal vez legítimos y buenos.

Y véase como á cada paso se presenta la cuestión de los títulos entorpeciendo la acción generosa y bien intencionada de los que deseamos poner fin á la posesión en comunidad de esas tierras; no quedando otro medio, también arbitrario, injusto y falto de toda equidad, que el de reconocer buenos y válidos todos los títulos de propiedad que existen en tierras comuneras, cual que sea su prudencia, aunque con semejante medida nos viéramos forzados á conceder derechos á quienes no los tuvieran,

con perjuicio de otros propietarios cuya legitimidad, en cuanto á sus títulos, jamás se haya puesto en duda.

Todos estos puntos, que nosotros solamente hemos presentado, porque no es tarea de pocas horas profundizar su estudio, vienen á demostrarnos que son necesarios largos días de cuidadosa observación y un detenido examen de todos ellos, por hombres de reconocida capacidad intelectual, antes de resolver nada acerca de la validez de los títulos de propiedad territorial en la República.

III

(Conclusión)

Como ya dijimos, creemos muy crecido el impuesto de \$2 oro indicado por el Sr. Bass en su proyecto, exigible á los copropietarios por cada caballería de terreno que posean, ó á la que tengan derecho por sus títulos, pareciéndonos también poco equitativo cobrarlo anualmente, al renovar el certificado de inspección expedidos por la comisión investigadora, de los títulos, á la cual nos hemos referido anteriormente. Las razones que anotamos entonces y otras que se deducirán de lo que ahora vamos á decir, nos parecen suficientes para apoyar con fundamento nuestra opinión.

No tenemos para qué demostrar que es crecido el impuesto anual: esto salta tanto á la vista, que nos exime de toda demostración particular; con todo lo cual queremos también decir que por lo mismo de ser crecido, es inequitativo y antieconómico, además de ser contraproducente, pues debemos buscar medios que faciliten y no que entorpezcan la buena intención que nos anima.

Para obtener esto un resultado bueno, somos de opinión que se reduzca á 75 centavos oro, el máximo del impuesto anual, ó que de pagarse mayor suma, se clave

esta de \$4 oro, por una sola vez, proporcionalmente á cada caballería de tierra, en el plazo, ya aumentado por nosotros de diez años siendo esto último más equitativo que los \$2 y que los \$0.75 centavos anuales en pago de la certificación renovada. En aquel caso, se expediría un certificado para constancia de haber satisfecho los \$4 oro que serviría de justificativo de pago del impuesto durante los diez años de plazos, y dará derecho al copropietario que lo poseyese, para entrar proporcionalmente con sus títulos en el deslinde y reparto de los terrenos á cuya comunidad perteneciesen aquellos.

Esto es lo justo á nuestro leal entender, y teniendo siempre como punto de mira el bien jeneral de todos los copropietarios.

Cuanto á la inversión que se diera á la suma que produjese tal impuesto, cobrable ya en una ó en otra forma, habría de ser aquella necesariamente invertido, hasta donde alcanzase, en pagar los trabajos y gastos de la mensura, deslinde y distribución equitativa de los terrenos comuneros, llevando cuentas de lo que produjese el impuesto en cada comunidad, con el fin de conocer la diferencia, que muy bien pudiera resaltar, entre la suma recaudada en una comunidad determinada y los gastos de la mensura, para que á la hora de la divisoria jeneral pudieran los agrimensores, de acuerdo con la comisión ya mencionada, cobrar proporcionalmente á los copropietarios ese déficit, á menos que se dispusiera en la ley que, en el caso de resaltar esa diferencia, pudiera cubrirse con el exceso, que quizá sobrase en alguna otra comunidad, cuyos gastos de mensura y deslinde fuesen menores que el producido del impuesto por caballería, y entonces podrían pagarse los gastos de la divisoria, más equitativamente.

Sin duda alguna que vencidas todas las dificultades y arrostrados todos los inconvenientes que hemos anotado, se obtendrían como final, muy buenos resultados, si se

convirtiera en ley de la Nación, el proyecto concebido por el Sr. Bass, poniendo fin á la existencia de esas posesiones mal llamadas comuneras, cuando en realidad son pro-indivisas, como lo demostramos en nuestro estudio *De tierras comuneras*, publicado en "El Cable", de San Pedro de Macorís.

Ahora bien: si haciendo un resumen de cuanto llevamos dicho, puede notarse que hemos hecho un estudio crítico del proyecto concebido y expuesto por el Sr. Bass; y que indicando sus errores é inconveniencias, dejamos entrever nuestra humilde opinión acerca de asunto tan interesante como es este de los terrenos comuneros, y de su mensura y división entre todos los copropietarios, justo es que, reuniendo lo bueno que tiene el proyecto del Sr. Bass, con lo que hayamos podido variarle, y agregando á estos, otros datos que poseemos y que ya expusimos en nuestro anterior estudio, expongamos ahora francamente nuestra formal opinión.

Empero si á hacer tal cosa nos dedicáramos, se alargaría demasiado este estudio, y nos facilitaría el tiempo que hemos de dedicar á otros tiempos que hemos de dedicar á otros trabajos de unas utilidad actual; por lo tanto hemos pensado suspender aquí este desaliñado estudio, ponernos con toda la fuerza de nuestras potencias intelectuales, á formular un proyecto de ley sobre terrenos comuneros, tal cual la hemos concebido; que tal vez adolecerá de muchos defectos, es lógico creerlo, pero que puede servir de punto de partida para formular una buena ley, la que se necesita mejor dicho, quedándonos la inefable satisfacción de haber tomado para ello la iniciativa, sin otro objeto que el de hacer un bien á la República, laborando por su progreso material; que en cuanto á lucro personal, maldito el que pueda quedarnos, como no sea el de ver realizadas vehementes aspiraciones, acariciadas hace tiempo, y el de rodear nuestro humilde nombre del brillo y fama que para honra propia queremos darle.

Y cuenta que el final del párrafo anterior no va dicho con vanos alardes, de molestia, sino con toda la franqueza de nuestros verdaderos sentimientos. Fáltanos para concluir, reiterar nuestros buenos propósitos y mejores intenciones, prometiendo al señor Bass, que así como al analizar su proyecto de Ley sobre mensura de tierras comuneras, hemos señalado lo bueno que tiene, y los inconvenientes a que daría lugar si se promulgara como ley de la Nación, así lo tendremos en cuenta al formular el nuestro, adoptando lo bueno y corrigiendo lo que en nuestro concepto es defectuoso ó contrario a la equidad y a nuestra manera de ser nacional.

Noviembre, 1893.

Kurt Schnitzer

Por Miguel A. Holguín Veras

Quien en la ciudad de Santo Domingo oyera mencionar a Kurt Schnitzer, aun si fuera de los más viejos, de aquéllos que al principio de la década de los cuarenta tenían ya uso de razón, no sabría a quién se refiere su interlocutor. Pero si oyera mencionar a Conrado, sabría de inmediato que su interlocutor se refiere a alguien que ocupó durante esos años (cortos años, por cierto) un lugar preponderante en el mundo fotográfico vivido durante aquella época en la ciudad. Sin embargo, aquéllos nacidos después del 1940, o que para tal año estuvieran tan pequeños que un nombre cualquiera no les importaba un bledo, lo ignorarían sin importar que se mencionara a Kurt Schnitzer o a Conrado.

Eran días muy difíciles, mundialmente hablando, aquéllos de finales de la década de los años treinta y principios de la de los años cuarenta. La guerra civil española estaba por terminar, con una derrota para las fuerzas republicanas; y la Segunda Guerra Mundial estaba por comenzar, augurándose una aplastante victoria para el régimen nazi y Adolfo Hitler. No obstante, la persecución de los judíos de Austria (y del resto del mundo en donde Hitler tuviera alguna influencia) había dado comienzo tan pronto se produjo la ocupación de Austria por las tropas nazis. Fue una persecución brutal, salvaje, inhumana "hasta decir ya", y la mayoría de los judíos de aquellos países (los que tuvieron la visión suficiente para ello y los

medios de realizarlo) "pusieron pies en polvorosa" para salvar su vida. Y los que no lo hicieron pagaron, generalmente, con ella o con enormes sufrimientos, pues lo que se veía venir finalmente llegó: el holocausto, mediante el cual millones de judíos perecerían en los campos de concentración.

Kurt Schnitzer fue de los que con visión certera pudo abandonar su natal Austria, valiéndose de un ardid usado por la generalidad de los que salvaron la vida: cambió el nombre y el apellido, tanto de él como de su esposa, adoptando unos nombres y apellidos que no "olieran" a judío. Y con esos nuevos nombres y apellidos lograron burlar la persecución nazi. A la República Dominicana llegaron con sus verdaderos nombres Kurt Schnitzer y su esposa Lilly Red. Era el 9 de Octubre de 1939. Contaban para hacer frente a su sustento con sólo cien dólares... y un total desconocimiento del idioma español. En el país adopta el seudónimo de Conrado, que al parecer fue el nombre (Konrad) bajo el cual se había amparado para evadir la persecución de los nazis.

Nacido en Viena, capital de Austria y cuna de la buena música, Kurt Schnitzer procedía de una familia distinguida, algunos de cuyos más prominentes miembros fueron Emín Pascha, explorador y pacífico conquistador de colonias en África, e Ignaz Schnitzer, autor del texto de la opereta de Johann Strauss titulada *El Barón de los Gitanos*. Su nacimiento se produjo durante el año 1908. Con una magnífica vena artística, aprendió dibujo, música —tocaba el violoncello, instrumento con el que fue uno de los miembros fundadores de la Orquesta Sinfónica Nacional—, grabado en madera y fotografía. Se graduó de médico en la Universidad de Viena, y ejerció exitosamente en su país la profesión. Pero la persecución desatada por el régimen nazi contra los judíos dio al traste con los éxitos alcanzados, tanto en su profesión como con lo que era su *hobby*: el arte. Fue allí —en el arte— donde primero se dejaron sentir los efectos de la persecución nazi. Como

fotógrafo aficionado había ganado primeros premios en destacados concursos de fotografía en Europa, pero convenía no hacerse notar y por tanto su actividad en ese menester entró en un prolongado receso. Como médico, la primera medida del régimen nazi con la cual se vio afectado fue que a los profesionales de ascendencia hebrea se les prohibió ejercer la medicina, lo que sumió a Kurt Schnitzer en una profunda crisis, sobre todo económica, que le llevó a pensar seriamente en atentar contra su vida, al igual que lo pensó toda una horda de profesionales que protagonizó una verdadera ola de suicidios. Luego tuvo una confidencia de un guardia del régimen –amigo de Kurt, sin embargo–: el gobierno se disponía a reclutar médicos de ascendencia hebrea para usarlos, sabría Dios con qué fines *non sancta*. Esta medida que se proponía el gobierno llevar a cabo fue la gota que rebosó la copa: convirtiendo en dinero –aunque con grandes riesgos– todo lo que pudo, y amparado ya de un nuevo nombre, viajó a Hamburgo, de ahí a Bruselas, y de esta ciudad a Amberes, en donde abordó junto a su esposa Lilly Red un barco que lo traería a las Antillas, específicamente a la República Dominicana. Contábamos a 9 de Octubre de 1938 en el momento de su llegada al país.

En Amberes, Bélgica, había conocido al doctor Víctor Soñé Uribe, que a la sazón desempeñaba el cargo de Canciller del Consulado de la República en aquella ciudad. Acompañado del doctor Soñé Uribe y de su compatriota H. Kohn, residente desde hacía años en el país, realiza una visita al periódico *Listín Diario*, dando a conocer al pueblo dominicano su presencia en la ciudad de Santo Domingo. Con un desconocimiento total del idioma español, la práctica de la medicina se le hace imposible, a la par que era un serio obstáculo para la presentación de la reválida necesaria para su ejercicio. Trae una carta de recomendación de un amigo para Juan Bautista Lamarche, quien lo recomienda a distintos diarios de la ciudad capital que sin embargo no pueden brindarle trabajo por las precarias condiciones económicas en que se

desenvuelven en esos años, cuando el régimen de Trujillo apretaba más y más a la prensa del país. Suponemos que en la ciudad encuentra algún compatriota que le sirve de mecenas por algún tiempo, hasta cuando pudo dedicarse profesionalmente a la fotografía, pues no es sino hasta mediados del año de 1939 cuando encontramos una fotografía tomada por él, en la revista *Cosmopolita*, dirigida por el genial intelectual y caricaturista Bienvenido Gimbernard, que era también editor de la misma. De *Cosmopolita* pasa, al ser fundado, al diario *La Nación*, en el cual desarrolla la gran labor que conocemos. Concomitantemente establece su Estudio privado, que en Enero de 1940 estaba ubicado en la calle 19 de Marzo número 47, y para 1943 en la calle *Mercedes*, con teléfono número 2797. Mientras desarrolla su labor en el país logra publicar fotografías suyas en revistas y diarios de los Estados Unidos de Norteamérica, tales como *The New York Times*, *Stevepost*, *Daily News*, *Saint Louis Post Dispatch*, *PM*, *The Cincinnati Enquirer*, *The Christian Science Monitor*, que luego de su llegada al país del Norte propiciaron que entrara a trabajar para *Harper's Bazaar*, *Nacional Geographic* y *Saturday Evening Post*. Sus fotografías fueron exhibidas en el *Carnegie Institute* durante la Trigésima Exposición Internacional Anual efectuada en el *Salón de Arte Fotográfico de Pittsburgh*.

Emigrado a Estados Unidos de Norteamérica (a San Francisco, California, específicamente) en Mayo de 1944 acompañado de su esposa Lilly y de su hijo George Rodolfo, nacido durante la permanencia del matrimonio en el país, Kurt Schnitzer trabajó primero como técnico en rayos X y laboratorista. Al presentar reválida de su título pasó como médico interno al Hospital General del Condado de Orange. Consiguió su licencia en California y la ciudadanía adoptiva de su nueva patria.

Kurt Schnitzer, M. D., se instaló en Santa Ana. Mientras trabajaba allí escribió un folleto acerca de electrocardiología que aun es usado ampliamente,

especialmente por enfermeros y técnicos. Allí fundó la filial de Los Ángeles de la Asociación de Escritores Médicos, siendo su primer presidente y sirviendo como enlace entre la filial y el Consejo Nacional de Directores de la AMWA.

Murió Kurt Schnitzer el 21 de Septiembre de 1972 a consecuencia de un ataque cardíaco.

La Romana: evaluación histórica

Por Vetilio Alfau Durán

1. Antigüedad del pueblo

La noticia más antigua que tenemos del pueblo de La Romana, o sea, de la existencia de su caserío, la ofrece Sir Robert H. Schomburgh, en su importante reseña de los principales puertos y puntos de anclaje de las costas de la República Dominicana. El sabio naturalista alemán que durante una década residió en el país como Cónsul de Inglaterra acreditado ante nuestro Gobierno, estuvo en el lugar en junio de 1852, y escribió ahí: "El pequeño pueblo de La Romana está situado sobre el cerro que domina el río hacia la ribera derecha y Oeste; la subida es rápida y muy incomoda. El Comandante de éste lugar, tiene su residencia sobre la ribera izquierda, en frente del pueblo". Después de describir detalladamente las condiciones del puerto, dice que el Río de La Romana se ha hecho paso por entre cerros de piedras, de cal y coralinos, que frecuentemente se acercan de las riberas semejante a muros perpendiculares. Los buques pequeños pueden remontar hasta cerca de dos millas de la boca, pero con hilatos. Los botes frecuentemente suben hasta los *Derrumbaderos*, y aún hasta el *Rápido* para hacer agua.

Es indudable que para los días aurorales de la República ya existían varias viviendas en las cercanías de donde se construyó el modesto *Muelle de la Cueva*, que fue el primero

de que existen referencias y sirvió para el tráfico marítimo de cabotaje, que tomó tanto incremento que fue el primero de que existen referencias y sirvió para el tráfico marítimo de cabotaje, que tomó tanto incremento que en 1851, un año antes de ser visitado por el Cónsul inglés, fue habilitado para el comercio extranjero, siendo cerrado en 1857 con motivo de la Revolución del 7 de julio de dicho año; reabierto en 1860 y vuelto a cerrar en 1861 con motivo de la anexión española.

Evidencia del auge alcanzado por la población, lo es el hecho de que la Ley N° 385, de fecha 9 de mayo de 1855, relativa al "Gobierno de las Provincias", creó a La Romana en *Puesto Militar* de la común y provincia del Seibo, categoría que perdió como resultado del cambio político consumado el 18 de marzo de 1866.

2. Origen del nombre

Romana es, como se sabe, un instrumento que sirve para pesar, y el cual se compone de una palanca de brazos muy desiguales con el fiel sobre el punto de apoyo. El cuerpo que se ha de pesar se coloca en el extremo del brazo menor, y se equilibra con un pilón o peso constante que se hace correr sobre el brazo mayor, donde se halla trazada la escala de los pesos. Esta es la explicación que de tan antiguo artefacto ofrece el diccionario de la Real Academia, y entre cuyos ejemplos consigna: entrar uno con todos, *como la romana del diablo*. Existía en las cercanías del puerto una casa comercial en la cual había una *romana* para pesar los productos que compraba, cera, granos, etc.; y de ahí reza la tradición, que el ir y venir a realizar las ventas al lugar donde estaba ubicado el negocio, se solía decir voy para *la romana*. Pero, cuándo ocurrió esto? Es versión socorrida que sucedió en las primeras décadas del siglo pasado, cuando los Ravelo, padre e hijos, tenían allí una casa comercial que explotaba el corte de maderas y otros negocios, casa que entró en liquidación en los

días de la guerra de la Restauración, como puede comprobarse en anuncios insertados en la *Gaceta de Santo Domingo* (V. Clío N° 98, pág. 8, enero 1954). No dudamos de la buena fe de los que dan vigencia a dicha tradición, pero debemos consignar que existe constancia documental de que para el siglo Diez y Siete (XVII) ya se conocía el río que desemboca en ese lugar con ese nombre. En efecto, allí hubo un siniestro marítimo, y en fecha 6 de octubre de 1659 se pagaron "la cantidad de 930 reales al patrón y marineros de la balandra del Rey, por el despacho de ella con un oficial de tropa que fue a reconocer *la romana*, por la noticia que se tuvo de hallarse en ella una balandra quemada". El documento procede del Archivo de Indias, de Sevilla y su conocimiento se debe al investigador Fray Cipriano de Utrera, quien lo consigna así en la nota suya que aparece en la página 14 de la *Idea... del Valor de la Isla Española*, por el Pbro. Antonio Sánchez Valverde. Por cierto que en esta famosa obra, publicada por primera vez en Madrid en 1785, se enumeran entre las ensenadas o desembocaduras de ríos en que pueden abordar barcos y lanchones, "las Calas de Macorís, el Soco, Cumayasa, la Romana y Quiabón". (pág. VII de la Edición Matritense). En la pág. 129 se lee: "... el río de La Romana, entre el cual, y el Soco vienen unas lomas pequeñas, y labraderos". En la 169, hablando de la llanura oriental, dice: "Esta es regada principalmente de las aguas de Macorís, Soco, Cumayasa, Romana, Quiabón, y Yuma, que desaguan en el mar, y forman puertos y ensenadas útiles. A cada uno de ellos le entran en lo interior otros (ríos) menos caudalosos; pero que además de fertilizar la tierra, facilitan el riego, el móvil para los molinos de agua, y el transporte en carretas y canoas. Todavía se ven las ruinas de un fuerte molino de agua, que hubo entre los dos últimos que acabamos de nombrar". En mapas y libros de la misma centuria (Charlevoix, Alcedo, Mareau de St. Mery, etc.) aparece igualmente el río Romana.

3. Ley de 1882

El gobierno del Presidente Meriño, atendiendo a que la Sección de La Romana, Común del Seibo, sobre la Costa del Este, existían unos terrenos del Estado, los cuales desde época remota se habían destinado para una población, y que ésta debería fomentarse con la afluencia de nacionales y extranjeros, a medida que la agricultura se desarrollase, promulgó en fecha 6 de julio de 1882, una ley por medio de la cual se le otorgaba la propiedad absoluta del solar a toda persona que en los terrenos del ejido pertenecientes al Estado, sobre la margen de la ría y puerto de La Romana, y dentro de los límites señalados para la población, fabricare una casa de mampostería o de madera, con techumbre de tablitas, zinc, tejas o ladrillos. La misma ley declaraba libre de derechos de importación todos los materiales necesarios destinados a la construcción de casas en el lugar, indicando a la vez el procedimiento a seguir para el logro de las gracias acordadas.

Esta disposición, expresión sin duda de "buen gobierno" surtió sus saludables efectos; y ya para 1889, el Congreso Nacional, en vista de que "en la Provincia del Seibo se aumenta prodigiosamente el ramo agrícola, y que la zona denominada La Romana, tanto por su situación geográfica como geológica, viene hace tiempo llamando la atención de grandes capitalistas que fijan allí sus miradas para establecerse", autorizó al Poder Ejecutivo para que estudiara el lugar a fin de "formular una descripción geográfica, geológica y paleontológica de aquella zona, acompañándola del correspondiente".

No tenemos noticia de que se nombrara la Comisión y de que ésta llenara su cometido, pues hemos investigado inútilmente. Se conserva un informe de 1901, relativo a las condiciones del puerto, realizado por los ingenieros Gerardo Jansen y Alfredo Scaroina, que figura en el apéndice.

4. Proyecto de 1890

Con fines turísticos, como se dice ahora, el 2 abril de 1880, se dirigió al Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de Fomento, el súbdito inglés residente en Londres y para entonces en la capital dominicana, Mister Edward Woolf Abrams, solicitando concesiones con el principal objeto de construir en la Provincia del Seibo, en terrenos pertenecientes al Estado, o que él adquiriese y poseyere a justo título, particularmente en los adyacentes a las rías La Romana, Cumayasa y Quiabón o Chabón, toda clase de edificios, iglesias, teatros, plazas públicas, etc., y casas para habitación y hospedaje de extranjeros que a diligencias suyas vinieren en las rigurosas estaciones del año; de fundar fincas para el cultivo en aquellas comarcas de toda clase de frutos para la exportación y el consumo del país; y accesoriamente para establecer líneas de buques de vapor o vela para el servicio de sus empresas; así como a construir una línea férrea de vapor en los lugares indicados en su solicitud, principalmente con el que unirá el puerto de La Romana con la ciudad del Seibo. El Poder Ejecutivo accedió a la solicitud de Mr. Abrams por medio de su Resolución del 30 de abril de 1890, la cual fue ampliada por otra de la misma fecha, especialmente en la parte relativa al ferrocarril, cuya vía se extendería "en todas direcciones de la región del Este, comprendida " entre la orilla izquierda de la ría Ozama, la Cordillera, la Bahía de Samaná y el mar", todo de conformidad con las condiciones especificadas. El Congreso Nacional le otorgó su aprobación, en todas sus partes, a las mencionadas concesiones, por su Resolución del 7 de mayo del mismo año, con la previsora adición de que las controversias que se susciten entre el concesionario y los particulares o el Gobierno, sería dirimidas por los tribunales ordinarios de la República. Estos trabajos apenas tuvieron principio de ejecución. Es indudable que para la época resultaban demasiado ambiciosos.

5. Concesiones a Dumois

El 21 de noviembre de 1896 el Poder Ejecutivo, teniendo muy en cuenta "que todo movimiento que se inicie en La Romana, ha de producir vida próspera y activa a la vasta región del Este de la República, por tan varias y gloriosas causas dignas del favor del Poder Público," accediendo a la solicitud del señor Enrique Dumois, industrial hijo de Cuba, le concedió por el término de veinticinco años, el derecho de establecer plantíos de guineos, café y cacao en los terrenos de esa jurisdicción de la Común y Provincia del Seibo, bajo las mismas franquicias y obligaciones determinadas en la concesión otorgada al señor Evaristo Demorizi, para análoga empresa, en fecha 4 de mayo de 1893, en el Distrito de Samaná.

También se le concedió al señor Dumois por igual termino, el derecho de establecer una refinería de petróleo en la misma jurisdicción, bajo las condiciones y franquicias siguientes:

- a) Habilitación del puerto de La Romana para carga y descarga de los efectos, útiles y productos, siempre que no se realicen operaciones extrañas a dicha empresa, con exoneración de los derechos de puerto.
- b) Exoneración de impuestos fiscales y municipales al carbón destinado a las máquinas de la Refinería de Petróleo, y así mismo a la importación de semillas, implementos agrícolas y de todos los materiales destinados a la construcción de los edificios de la empresa. Esta se comprometía a "producir petróleo refinado de calidad superior".

Cuando en abril de 1897 se instaló la Comisaría Especial del Gobierno, ya se estaban montando las maquinarias para la refinería de petróleo. Esta empresa fue vendida al señor Pedro A. Lluberes, cuando al terminar la guerra de independencia de Cuba los Dumois quisieron regresar a

su patria. En 1903 quedó legalmente traspasada la concesión, pero ya la refinería había dejado de funcionar. El señor Lluberes, empero, continuó por algunos años la explotación de sus empresas agrícolas.

Don Enrique Dumois y su familia se embarcaron para Cuba en octubre de 1898.

Se suponía que el Presidente Heureaux estaba interesado en la tercera parte de las siembras de guineos de la concesión de la Refinería de Petróleo, pero cuando el Notario de la sucesión inquirió el asunto, el señor Lluberes declaró que era dueño exclusivo, probándolo con documentos auténticos.

6. Proyectos ferroviarios

Desde la concesión otorgada en 1890 al señor Woolf Abrams, varios fueron los proyectos que no llegaron a tener siquiera principio de ejecución en interés de unir el puerto de La Romana con la ciudad del Seibo, cabecera de la Provincia del mismo nombre, y cuyo Ayuntamiento estuvo en negociaciones en 1901 con el señor Oloff Tellerlaund, que tampoco cristalizaron. Hubo dos tendencias en cuanto al anhelado ferrocarril del Este. Se pensaba en una línea que partiendo de Higüey, llegara hasta el lugar llamado El bote, ribera oriental del río Iguamo, pasando por el Seibo y Hato Mayor. Del mencionado puerto fluvial se continuaría en embarcaciones pequeñas a San Pedro de Macorís. La otra idea era la de una línea que partiendo de La Romana se bifurcara en un ramal hasta Higüey y otro hasta el Seibo. Estas dos tendencias fueron objeto de interesantes debates en los periódicos nacionales de los primeros años de la presente centuria, y varios de los trabajos polémicos fueron recogidos en folletos por su respectivos autores. Los principales contendientes lo fueron el ingeniero Octavio A. Acevedo y los antiguos legisladores P. Martimer Dalmau y Francisco

Richiez Ducoudray. Los artículos de éste último, que vieron la luz pública en el diario *Oiga* de la capital, no fueron recogidos como los de los otros.

Un tercer proyecto de menor trascendencia que los mencionados, fue el concertado con el cubano Pedro Marín en 1906, cuyos trabajos fueron iniciados el 7 de enero de 1907, por el señor Pedro A. Lluberes, por encargo del concesionario Marín, y los cuales fueron paralizados en diciembre del mismo año. El desarrollo de los automóviles y como consecuencia de ello los proyectos de carreteras concebidos por el Gobierno Nacional, hicieron abandonar los proyectos de comunicaciones ferroviarias.

7. Condición especial

El año 1897 marca el inicio del fomento romanés. Su condición política era hasta entonces la de una Sección rural de la común de Santa Cruz del Seibo, pero una disposición de carácter administrativo del Poder Ejecutivo la constituyó en un *status* especial. Con las atribuciones de un jefe cantonal fue instituido un Comisario Especial del Gobierno, nombramiento que favoreció al General Francisco Richiez Ducoudray, quien el día primero de abril del mencionado año tomó posesión del nuevo cargo, instalando en la misma fecha al Coronel Antonio Carbucha como Comisario de Policía; Enrique Lores, Secretario de la Comisaría Especial del Gobierno, y ocho agentes de policía. Uno de los primeros actos fue la formación de un Cuerpo de Marina con personal de los puertos de la Provincia.

El señor Richiez Ducoudray permaneció al frente de la Comisaría Especial hasta el 13 de julio de 1899, fecha en que fue designado Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de San Pedro de Macorís; en reemplazo suyo fue nombrado Don Andrés Beras, quien a la vez fue sustituido por el mismo Richiez Ducoudray el 28 de diciembre del mencionado año de 1899.

La Comisaría Especial quedó suprimida el 11 de julio de 1901, día en que quedó constituido el puesto cantonal, siendo su primera autoridad el señor Richiez Ducoudray, quien fue juramentado por el Gobernador de la Provincia, General Julián Zorrilla. El 14 de marzo de 1903, el General Pedro Santana reemplazó en la jefatura cantonal al señor Richiez, quien se trasladó a la Capital investido como diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que se instaló el 12 de marzo bajo la presidencia del licenciado Pedro A Bobea, diputado por La Vega, y la cual quedó disuelta por el golpe cuartelario del 23 de marzo. Al General Pedro Santana lo sustituyó el 30 de mayo siguiente el Coronel Vicente Marmolejo, valiente higuëyano que se había distinguido en la defensa del fuerte de la Concepción a raíz del mencionado golpe revolucionario.

8. Ejido municipal

El terreno que comprende el ejido de la ciudad de La Romana, alcanza a la cantidad de dos caballerías más ochenta y cuatro tareas, el cual pasó a ser propiedad municipal por donación que hicieron en 1897 los propietarios Ulises Heureaux, Presidente de la República, Andrés Beras, Agustín Pérez Montás, Juan Bautista Morel y Miguel Febles; terrenos que están comprendidos en el sitio denominado Chabón Abajo, y los cuales fueron mensurados en el año 1883 por los agrimensores públicos señores Gerardo Jansen y Domingo Morcelo. En distintas ocasiones (1907, 1921, 1925), fue autorizado el Ayuntamiento a vender solares pertenecientes a dicho ejido.

El General Heureaux, uno de los donantes del ejido, era dueño en el sitio Chabón Abajo, de una extensión territorial de 219 caballerías, 2 peonías y 67 tareas, según acta de mensura levantada por los agrimensores públicos señores Gerardo Jansen y Domingo Morcelo. Cuando en 1899 murió el rico terrateniente, había vendido de las comprendidas en la citada medida, al General Alfredo

Deetjen, la cantidad de veinticinco caballerías. Las cientos noventa y cuatro restantes, más las dos peonías y las sesenta y siete tareas, fueron valoradas entonces en la suma de \$22,000.00.

9. Puesto cantonal, común y provincia

Ya desde 1897 la antigua sección de La Romana gozaba de un organización especial dentro de la jurisdicción de la común y Provincia del Seibo, bajo el gobierno de un Comisario designado por el Poder Ejecutivo que ejercía todas las atribuciones civiles, militares y administrativas que la ley confería a los jefes cantonales. La Ley N° 4029 de fecha 28 de junio de 1900, la creó puesto cantonal de la citada Provincia. Como se sabe, los "cantones" eran inferiores en categoría a las comunes, aunque en la práctica era poca la diferencia; fueron establecidos por la Constitución de 1874, la de 1907 eliminó esa denominación y todos los cantones quedaron convertidos en comunes. Para entonces existían en la provincia del Seibo, además del de La Romana, los de Ramón Santana (antigua Guaza) y Jovero (luego Miches). La misma Reforma sustantiva convirtió a los Distritos en Provincias. Estas lo eran solamente Santo Domingo, Azua, Seibo, Santiago, La Vega y Espaillat.

La ejecución de la ley que convertía a La Romana en puesto cantonal quedó consumada el 11 de julio de 1901, en acto presidido por el General Julián Zorrilla, a la sazón gobernador civil y militar de la Provincia, quedando como jefe cantonal el General Francisco Richiez Ducoudray. Las secciones atribuidas a la flamante jurisdicción fueron las de Cayacoa, Chabón Abajo y los Arados. La Reforma Constitucional de 1955 cambió la denominación de común por el de Municipio. Los cantones dependían en lo administrativo y económico de la Común en cuya jurisdicción se hallaban enclavados.

10. Jefaturas

1. *Comisarios especiales del gobierno:*

General Francisco Richiez Ducoudray, 1 de abril de 1897.

Andrés Beras, 28 de julio de 1899.

General Francisco Richiez Ducoudray, 28 de diciembre de 1899. La Comisaría Especial del Gobierno tenía las atribuciones de una jefatura Cantonal y, como éstas, estaba subordinada a la Gobernación Provincial.

2. *Jefes cantonales:*

General Francisco Richiez Ducoudray, 11 de julio de 1901.

Coronel Rafael Santana, 14 de marzo de 1903.

Coronel Vicente Marmolejos, 30 de mayo de 1903.

Amable Fajardo, 26 de octubre de 1904.

General Pedro Santana, en 1906.

3. *Jefes comunales:*

General Clemente Saviñón, 14 de julio de 1911.

Germán Martínez Reyna, 10 de enero de 1913.

Tomás D. Morales Febles, 29 de mayo de 1913.

General Félix Santos Mejía, 8 de octubre de 1913.

Alberto Brador, 7 de septiembre de 1914.

General Próspero A. Martínez, 29 de diciembre de 1914.

General Rafael de Lora, 17 de marzo de 1915.

General Marcelino Lozano, 14 de septiembre de 1915.

General José Dalmasí, 15 de agosto de 1916.

Permaneció hasta finales del año 1917, o sea, hasta la supresión del cargo.

4. *Comandantes del puerto:*

Zenón Bobadilla, 27 de abril de 1903.

Coronel Alejandro Montás, 3 de enero de 1905.
Rafael Glas, 21 de marzo de 1905.
Juan Rubirosa, 20 de abril de 1906.
Rafael Soler, 21 de noviembre de 1906.
Juan A. Gatón, 24 de noviembre de 1908.
Virgilio Perdomo, 8 de julio de 1909.
Félix Santos Mejía, 28 de junio de 1912.
Alberto Brador, 31 de diciembre de 1912.
Aristides Mejía, 10 de diciembre de 1913.
Amado Franjul, 7 de septiembre de 1914.
Clodomiro Lluberes, 9 de diciembre de 1914.
Aurelio de Oleo (Lerín), 17 de septiembre de 1915.
Alberto Brador, 12 de agosto de 1916.

11. Aduana y puerto

En mayo de 1907 se dio comienzo a la construcción del muelle y de los edificios de la Aduana, la cual estuvo a cargo del Ingeniero Eduardo García. Por ley nacional de fecha 15 de julio de 1906 se ordenó que el puerto de La Romana fuera abierto al comercio extranjero a partir del primero de enero del siguiente año, pero no fue sino el 16 de agosto de 1912 cuando empezó a funcionar la Aduana, siendo su primer interventor el señor Humberto Aybar Jiménez, quien permaneció en el cargo hasta enero del siguiente año, fecha en que fue reemplazado por el señor Rafael Santana. En junio del mismo año lo sustituyó el señor Francisco Lluberes, quien permaneció poco en el cargo.

El 19 de marzo de 1914 quedó instalado el faro en la margen izquierda de la entrada del puerto, siendo el primero de su clase montado en nuestras costas.

Geografía del Puerto

El puerto de La Romana, dice el ilustrado geógrafo Don C. Armando Rodríguez, está formado por una abra o estuario

comprendido entre punta Golondrina al Oeste y Águila al Este, con un magnífico fondeadero muy protegido... Esta abra tiene toda la apariencia de desembocadura de río y contribuye más a que lo parezca, el hecho de que en el fondo de ella desemboca un riachuelo insignificante... En buques pequeños se puede remontar como a dos millas de la entrada, y en botes hasta los *Derrumbaderos* y aún hasta *El Rápido* para hacer aguada con bastante facilidad, pues el río cae allí por entre grandes piedras y los botes pueden acercarse sin peligro para llenar sus pipas. El río que cae en *El Rápido*, como escribe el licenciado Rodríguez, se conoce con el nombre de *Río Dulce*, y de ese lugar hasta el mar con la denominación de *Río Salado*.¹

La confusión que se advierte en las denominaciones de los senos costeros, escribe otro geógrafo dominicano que fue además notable lexicógrafo, hace conveniente distinguirlos. *Cala* es un seno estrecho en que se introduce el mar, capaz solo de embarcaciones pequeñas; *Caleta* es diminutivo de *Cala*, más reducido por consiguiente. *Caletón* aún más pequeño. La *Bahía* es mayor que todas; pero con la boca más ancha que la restante internación; sin embargo, generalmente se llama *Bahía* también al seno o fondo donde ensanchan los puertos. La *Ensenada* es más abierta que la *Bahía* y mucho menos resguardada de los vientos. La *Rada* es aún más abierta sin otro resguardo de los vientos que dos cuadrantes o poco más. El *Saco* (que entré nosotros no se conoce) se parece al puerto en la estrechez de la boca, pero no tanto, sino a manera de ensenada o concha por cuya entrada se aproximan más las costas. *Puerto* es un seno de boca estrecha que ensancha en el interior con amplitud bastante, capacidad y resguardo de los vientos. Pero generalmente la palabra *puerto* se aplica a todos, incluso los fondeaderos rodeados de cayos. *Estero* es un caño o brazo de mar profundo, a modo de ría, que participa de sus crecientes y menguantes y se interna bastante,

¹ *Geografía Física, Política, e Histórica de la isla de Santo Domingo o Haití*. S. D. 1915, pág. 264.

siendo las más veces el desagüe de algún río hacia el mar, regularmente rodeado de mangles y ciénagas. Es sinónimo de *Ría*. Algunos de estos esteros o desagües de ríos se han canalizado formando las tituladas zanjás.²

De conformidad, pues, con lo expresado por los dos distinguidos geógrafos y lexicógrafos dominicanos, el puerto de La Romana es una ría.

12. Censos

Primer censo:

El primero de abril de 1897, el mismo día en que quedó constituida la Comisaría Especial, el encargado de la nueva entidad administrativa, señor Fco. Richiez Ducoudray, procedió a levantar el censo de la población, el cual dio el resultado siguiente:

- a) Casas de madera y techo de zinc: 5
- b) Bohíos y ranchos: 18
- c) Habitantes: 127

Censo de 1909:

En el mes de enero del año 1909, el jefe comunal interino, Gral. José Dalmasí realizó un censo de la comunidad, el cual arrojó los datos siguientes:

La población de la común alcanzó a dos mil trescientas diez y seis almas (2,316). La ciudad, o sea, la zona urbana: 728 habitantes, de los cuales 378 eran varones y 350 hembras: Saben leer y escribir 249 varones y 210 hembras. La población extranjera la componían 48 varones y 33 hembras. Había 201 casas, sin contar las se estaban

2 *Diccionario Provincial casi razonado...*, Habana, 1862, por D. Esteban Pichardo. Tercera Edición, pág. 42.

construyendo; 92 techadas de zinc, 26 con aceras de cemento. Una iglesia católica de mampostería. 2 plazas. 8 calles, todas rectas. 3 escuelas. 2 almacenes. 13 tiendas mixtas. 13 pulperías. 4 panaderías. 2 lecherías. 1 fábrica de baúles. 1 sastrería. 1 barbería. 1 botica. 1 restaurante con billar.

Tres secciones rurales: Cayacoa, Chabón Abajo y Cumayasa: Cayacoa con 812 habitantes, de los cuales 413 eran varones y 399 hembras. Saben leer y escribir 18.

Chabón Abajo tenía 656 habitantes, 341 varones y 326 hembras; de los cuales 13 sabían leer y escribir. Este censo, debido a la actividad del laborioso señor. Dalmasí, factor importante del progreso de La Romana, cuya jefatura comunal ejerció repetidas veces, tiene fecha 6 de febrero de 1909.

13. Plano de la ciudad

La Romana es probablemente la única ciudad de la República cuyas calles son rectas, uniformes y perfectamente delineadas. Ello se debe principalmente a que éstas se hicieron desde que se estableció la Comisaría Especial, de conformidad a un plano urbanístico trazado por el señor H. Tomasset, ingeniero francés muy competente que durante varios años realizó trabajos en el país.

Debemos consignar que este plano de la futura ciudad fue sufragado por el señor Enrique Dumois, de conformidad con lo concertado por el Poder Ejecutivo.

14. La caña de azúcar

Primeras siembras de caña

Animados por el ejemplo del cubano Amechazuera, quién

en 1876 fundó el Ingenio Azucarero Angelina en Macorís, a mediados del año 1879 los señores Eduardo Calderón y Ernesto Contreras, vecinos del Seibo, se trasladaron a La Romana con el propósito de establecer una hacienda de caña, emprendiendo los trabajos con escasos recursos: motivo por el cual se vieron obligados a abandonarlos. Fueron estos, sin embargo, los primeros en sembrar caña en lo que sería el más vasto productor de la dulce gramínea.

Ingenios azucareros

Consigna el publicista Juan José Sánchez Guerrero (1852-1912) en su importante estudio sobre *La Caña en Santo Domingo*, Imp. de García Hermanos, S. D. 1893. (hay reimpresión de 1972); que el señor Guillermo L. Bass se proponía ya para diciembre del año 1893 dar "principio a los trabajos para la instalación de un gran central en La Romana, donde la fertilidad de las tierras, singularmente las más internas, están hace tiempo convidando al trabajo. Allí, agrega, pueden establecerse las plantaciones y extenderse por superficies llanas que se dilatan por muchas leguas"; vaticinando además que "ahí comenzará el verdadero adelanto de esa Provincia del Seibo que posee tierras especiales por su feracidad, adaptables al cultivo de todos los frutos de nuestra zona. En ese Seibo regado por ríos y arroyos hay valles y montañas, hay montes y prados, todos exhuberante vegetación; porque la naturaleza ha encerrado en aquel espacio todos los dones más preciosos y más ricos con que regaló a esta isla de Santo Domingo". El señor Bass, ciudadano norteamericano, era para entonces dueño del Ingenio *Consuelo*, ubicado en jurisdicción de San Pedro de Macorís, en donde existían desde hacía muchos años otros ingenios, tales como *Angelina*, fundado en 1876 por el cubano Juan Amechazurra y cuya propiedad había adquirido para entonces el acaudalado italiano Juan B. Vicini; el *Puerto Rico*, de Juan Serrallés; el *Porvenir*, de Santiago Mellor; el *Cristóbal Colón*, de la razón social de Castro y Mola; *Santa Fé*, administrado por el progresista cubano Salvador Ros; y el *Quisqueya*, de

Juan Fernández de Castro, también hijo de Cuba, pero de ascendencia dominicana.

Es de justicia recordar que el cultivo de la caña de azúcar lo principiaron en Macorís, por el año 1868, los señores Manuel A. Richiez, Wenceslao Cestero, Manuel Urraca y Guadalupe González, de cuyos *conucos* se extraían algunas centenas de quintales de azúcar para el consumo de la capital. Así lo anota el señor Sánchez Guerrero.

No es ocioso recordar que para la primera mitad del siglo diez y seis ya se habían establecido en las comarcas del Este, ingenios azucareros movidos por fuerza hidráulica en las márgenes de los ríos Sanate, Chabón y Casuí, cuyas ruinas todavía se conservan. De ellos y de sus propietarios hace referencia el cronista real Gonzalo Fernández de Oviedo.

El 7 de noviembre de 1910 llegaron a La Romana los señores H. Gosling, Edren y Tadd, en representación de la compañía norteamericana que luego se denominó The Central Romana. Un año después, el 10 de mayo de 1911, llegó Mr. Van Alen Harris en calidad de administrador de la flamante compañía azucarera llamada a propulsar el progreso de la industria sacarina en el país y de manera especial en la antigua provincia oriental. Muy activa fue la laboriosidad desplegada por el primer administrador del Central Romana; pero éste alcanzó mayor progreso durante la administración del señor Ernesto L. Klock; quien arribó con tal carácter y se posesionó de su encargo el 5 de junio de 1916, y quien permaneció en sus funciones por más de veinte años.

Nos hemos detenido en estos pormenores relativos a la poderosa empresa azucarera, porque el establecimiento de ella conlleva a ritmo acelerado, el progreso de La Romana.

15. Religión

Hasta su erección en Parroquia; La Romana estaba comprendida en la jurisdicción comunal del Seibo, igual a como lo estuvo en lo civil hasta su erección en puesto cantonal. En vista del auge que iba alcanzando la población, se constituye una junta de fábrica y el día 21 de abril de 1904 se puso la primera piedra para iniciar con ese acto la construcción de un templo católico de mampostería, en el lugar que había sido previamente señalado en el plano que trazara el Ingeniero Thomasset. En su parte principal, fue terminada el 21 de noviembre de 1904, habiendo estado a cargo de los trabajos el maestro constructor de albañilería señor Pedro Echavarría. La terminación con el techo de zinc tuvo efecto algún tiempo después. El 24 junio de 1906 se procedió a la solemne bendición; oficiando el Pbro. Alfredo Peña, cura y vicario foráneo del Seibo, asistido por el Pbro. Miguel Hernández, quien, al ser erigida la parroquia bajo el patronato de Santa Rosa de Lima, fue constituido como su primer párroco, tomando posesión el 12 de diciembre de 1912. Hasta entonces fue atendida por el cura del Seibo. Ya para entonces había sido visitada por el Arzobispo Arquidiocesano Monseñor Nouel, en fecha 28 de febrero de 1909, quien permaneció en la Villa durante veinticuatro horas, confiriendo el sacramento de la confirmación. Estuvo hospedado en la casa del comerciante alemán establecido allí, señor Van Kamps.

La pequeña iglesia de mampostería edificada en 1906, ha sido sustituida por una moderna construcción de tres amplias naves, construida en el mismo sitio que ocupó la primera.

Otros templos, además del católico, existen; el de las iglesias Anglicana, Metodista, Evangélica, y Adventista, algunos de los cuales son de amplia y sólida construcción. En cuanto al panorama religioso, La Romana es una de las poblaciones más cosmopolitas de la República. Todas

estas iglesias cuentan con instituciones de educación y de beneficencia que contribuyen de manera muy apreciable al bienestar público.

Parroquia

Fue canónicamente erigida en 1912 por Resolución del Arzobispado de Santo Domingo, desmembrando su territorio de la de Santa Cruz del Seibo y atribuyéndole la misma demarcación que comprendía su jurisdicción comunal. Se le atribuyó como patrona a Santa Rosa de Lima, santa de extendida devoción, natural de la capital del Perú, y cuyo progenitor fue vecino de esta isla, en Santo Domingo y Puerto Plata, según tradiciones recogidas por los historiadores nacionales, Canónigos y licenciados don Carlos Nouel y don Rafael C. Castellanos, en sus respectivas obras. En el año de 1925 la extensión parroquial fue acrecentada con la incorporación de las secciones de Chabón y Bayahibe, segregadas de la parroquia de San Dionisio de Higüey. Al ser erigida la diócesis de Nuestra Señora de la Altagracia, la jurisdicción parroquial de La Romana quedó comprendida en este obispado.

Lista de párrocos

El primer sacerdote que ocupó la parroquia romanense lo que el Pbro. Miguel Hernández y González, el 12 de diciembre de 1912; le siguió el Pbro. Pedro Murcilla (1916); Pbro. Juan de Dios Robiou (1917) español; Pbro. Rafael Mangual (1918) puertorriqueño; Pbro. Andrés Requena (1919) español; murió en el cargo; Pbro. Esteban Rojas (1920); Fray Juan E. de Utrera, o. f. m. (1923) español; Fray Ambrosio M. de Córdova; o.f.m. (1929) español; Fray Fidel de Castro; o. f. m. (1930) español; Pbro. Canónigo Domingo Miró (1931) puertorriqueño; Pbro. Eduardo Ros (1932) cubano Pbro. Ramón A. Bobadilla (1934); Pbro. José Cordone (1934) italiano; Pbro. Monseñor Juan Antonio Abreu (1948) actual Vicario General de la Diócesis de Nuestra Señora de la Altagracia, de Higüey, en cuyo

obispado quedó comprendida La Romana, y en cuya jurisdicción se han creado recientemente nuevas parroquias.

16. La prensa

El civilizador invento de Gutemberg fue llevado a La Romana en mayo de 1912 por el escritor Francisco Xavier del Castillo Márquez; ese primer taller tipográfico se llamó *Imprenta Atenas*, el cual fue mejorado con nuevos materiales en julio del siguiente año cuando su propietario contrató los servicios del tipógrafo Eduardo Mayer G. El primer folleto impreso, de seis páginas, contenía el discurso pronunciado el 16 de agosto de 1913 en el acto celebrado en el Ayuntamiento por Castillo Márquez, con motivo del Cincuentenario de la Restauración de la República.

Castillo Márquez fue un escritor nacido en Baní en 1883, que se radicó en La Romana desde 1908, como profesor de instrucción pública, y cuyas actividades culturales le conquistaron puesto de honor en esa municipalidad, donde llegó al término de sus días en noviembre de 1916. Fue autor de un libro de impresiones de viaje por Cuba, titulado *Bajo Otros Cielos* y que fue editado en Valencia, España. Publicó además *Almas y Perfiles*, *Epinicio* y *Ante el Conflicto*, folleto este último contra la Intervención Militar Americana en que denuncia el atropello cometido. Fue su última publicación. Fundó la *escuela Billini* y permaneció al frente de su dirección con dedicación y entusiasmo hasta su muerte. Su labor periodística más sostenida la realizó como corresponsal del *Diario de la Marina*, de la Habana, al cual remitió centenares de artículos sobre actualidad palpitante y que reflejaban con fidelidad y optimismo la vida dominicana.

Además de Castillo Márquez; quien fuera de su libro *Bajo Otros Cielos*, de 205 páginas, publicó sus otras

producciones en su propia imprenta de La Romana, en esta ciudad se han impreso otras obras cuya lista completa no me es dable anotar, pero si me place consignar las siguientes: *El Problema del Acueducto*, Imp. Romana 1924, X-28 p., por A. Maireni Pensón, con prólogo de Félix Ma. Piña; *El Baile Azul*, Imp. Romana, 1928, 105 p., novela por Víctor M. Coradín Estrella, con "notas críticas" a quizás de prólogo por Luis Romanacce; *Perfiles Aqrestes*, Imp. Romana 1933, 100 p., por Ramón Marrero Aristy. Este pequeño volumen que tiene como subtítulo "ensayo literario", contiene páginas, cuentos y versos; y es el primer fruto del que llegó a alcanzar justa fama como escritor y periodista; *El Rosario de Satán*, escritos humorísticos de Alfredo Sánchez Pérez, escogidos de la sección que bajo el mismo título sostuvo por largo tiempo en su chispeante semanario *El Heraldito*. De Vetilio Ciprián Beras son los opúsculos *El Hoyo del Palo*, 1967 y *La Romana (Episodios y Tradiciones)*, 1968. Publicado por entregas y de los cuales han circulado varias. Aunque esta lista sólo recoge los impresos hechos en la localidad, queremos consignar que la estimable poetisa doña Virginia Pepén de Rodríguez, dió a la estampa en la capital dos volúmenes que recogen su abundante producción. Esta meritisima mujer consagró su vida a la enseñanza y su labor es por varios conceptos muy meritoria.

Nació en Santo Domingo en 1889, pero sus padres la llevaron a Higüey a muy corta edad; allí contrajo matrimonio y luego se traslado con su esposo y su familia a La Romana, donde rodeada del respeto y del cariño que supo grangearse pasó a mejor vida el 16 de mayo de 1973. Otro librito impreso en La Romana se debe a Félix Pubill que recoge unas cuantas docenas de curiosas charadas que antes había publicado en *El Triunfo*; este ilustrado escritor, economista y autor dramático puertorriqueño, que pasó los últimos quince años de su fecunda vida en La Romana, murió allí en julio de 1941. En su isla natal dió a la estampa varios folletos sobre estadística municipal y materia económica.

Numerosos opúsculos podrían ensanchar esta breve apuntación bibliográfica, pero la mayoría son de carácter administrativo y político. Debemos, empero, hacer excepción de la *Memoria presentada por el Consejo Directivo de la Junta de Caminos y Fomento*, Imp. Romana, 1928, de 76 páginas, con motivo de la inauguración del tramo de carretera Romana-Pintado, acto que tuvo lugar el 4 de mayo del mencionado año, y al cual asistió el Presidente Vásquez.

Periódicos

El primer periódico publicado en La Romana se llamó *Los Mosqueteros*, que vió la primera luz el 26 de junio de 1916, y al cual dieron calor de vida Asdrubal Lluberes, director y administrador, Manuel Alejandro J. y Alfredo Sánchez Pérez. Esté último se consagró desde entonces al periodismo durante más de treinta años sostuvo *El Herald*, que alcanzó notoriedad por sus campañas en favor del conglomerado romanés. Sánchez Pérez murió en Santo Domingo el 18 de septiembre de 1963, siendo sepultado en La Romana, y con su muerte desapareció también *El Herald*. *Los Mosqueteros* fue un clarín patriótico contra la intervención y llegaron a publicarse diez ediciones; la última lleva fecha 3 de septiembre del mismo año terrible de su aparición.

En 1920 apareció *El Baluarte*, fundado por el poeta y periodista Emilio A. Morel. A la iniciativa de este semanario se debió el primer Congreso de la Prensa Nacional, el cual se reunió en el Palacio Municipal de la ciudad de Santo Domingo con representación de todos los periódicos de entonces, y cuya labor nacionalista tuvo profunda repercusión. Poco después apareció *La Tarde*, de Manuel de J. Velóz, que polemizó con *El Este* del obrero y periodista Luis V. Pino; que tanto luchó por mejorar las condiciones del trabajador criollo. En 1931 apareció *El Triunfo*, bisemanario dirigido por Aníbal Roldán y redactado por Félix Ma. Piña. En 1937 surgió *La Hora*, semanario político

dirigido, redactado y administrado por los licenciados R. Eneas Saviñón; Andrés E. Bobadilla y Luis Morales Garrido. Actualmente se publica *La Antorcha*; dirigido por Marino Martí C., y en cuya redacción figuran varios jóvenes intelectuales, entre los que se cuenta Vetilio Ciprián Beras. Hace algunas décadas Augusto Pérez Torres fundó *La Mañana*, primer periódico publicado en la localidad, pero tuvo vida efímera. No debemos omitir el dato de que el primer vocero que vió la luz en La Romana, a principios del año 1912, fue una minúscula hoja manuscrita del entonces jovencito Enrique Cambier, fino y delicado impresor y buen sonetista. Se refiere que solicitó un "anuncio" para su vocero al comerciante alemán Karl Quentín, establecido hacia tiempo en La Romana, y que al éste negarle "el favor" alegando que no necesitaba de anuncio puesto, que su casa comercial era muy conocida, el joven poeta le respondió a guisa de maldición, que ojalá se quemara para que resaltara más. Pocos días después, el 24 de julio de 1912 en las primeras horas de la noche, cuándo apenas hacia tres días que Cambier se había traslado al Seibo, se declaró un voraz incendio en el almacén del señor Quentín que lo destruyó completamente en pocos instantes.

17. Semana Patriótica

En el mes de junio del año 1920, se procedió en toda a República a la celebración de una *Semana Patriótica* con el propósito de recaudar fondos para sufragar los gastos de la campaña que, en favor del restablecimiento del gobierno propio conducía en los Estados Unidos y en los países de la América del Sur, la llamada Comisión Nacionalista que presidía el ex-presidente Dr. Henríquez y Carvajal. Para llevar a efecto la con la colecta en La Romana, se constituyó una *Junta Patriótica de Damas* que encabezó doña Ermeira de Alvarez, Olimpia de Ruíz, Rosa de Brador, Rosa de Deetjen, Adela de Pereyra, Teolinda de Hernández, Hortensia de Romanacce y un grupo

distinguidas señoritas. Esta Junta, asesorada por prestantes caballeros, logró recaudar la suma de nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos, la cual fue remitida íntegramente al Doctor Henríquez a Santiago de Cuba.

La generosidad de los romanences fue plausible; hubo gestos de desprendimiento como el del señor Juan Ramón Delfín, quien sin más bienes de fortuna que la cifra de ochocientos cincuenta pesos que había economizado a fuerza de privaciones la dedicó a petición de su hija Tatá Delfín, al remate de una bandera nacional que se había puesto en subasta. Esa suma la había reunido el señor Delfín para la adquisición de una casa para su familia, propósito que advirtió a su mencionada hija, quien ante la disyuntiva se decidió por la bandera.

De tan bella página de lo anales romanences, queda el recuerdo recogido en un opúsculo de trece páginas, impreso en la Tip. La Tarde, y que tiene el título de *La Semana Patriótica en La Romana*, y del cual hemos extractado los presentes datos.

18. Efemérides recordativas

1871, abril 2. Nace en la ciudad de Azua, Francisco Aníbal Roldán y Trinidad. Fueron sus padres José Ramón Roldán y Ramírez; nacido en 1842, en Puerto Rico, de madre dominicana, quien llegó al país en 1862 y se dedicó a la milicia bajo la jefatura del General José María Cabral; y de María Gregoria Trinidad y Rivas, nacida en Neiba, procedente de antigua familia del sur, fallecida en 1876. Se inició en la milicia en 1894 como soldado de infantería de marina en la guarnición del crucero nacional "Independencia"; a fines del mismo mes era sargento y en octubre ingresó en la Escuela Náutica y en la Academia de Artillería. En julio de 1896 pasó como Alférez al Crucero Restauración"; siendo ascendido en 1900 a Teniente de

Artillería y nombrado Vocal del Consejo de Guerra de la Provincia de Santo Domingo. En mayo de 1905 fue nombrado Capitán del Ejército y el 23 de abril de 1904 fue nombrado Comandante Militar de la Plaza de Santo Domingo y en enero del siguiente año ascendió a General de Brigada; en febrero de 1907 pasó a ocupar la Comandancia Militar de Puerto Plata, cuya Gobernación ocupó en 1908. En abril de 1913 fue Comandante del Puerto de Santo Domingo y Jefe del Cuarto Militar del Presidente de la República, pasando en septiembre del mismo año a la Comandancia de San Pedro de Macorís, cuya Gobernación ocupó interinamente; el 8 de abril de 1914 fue nombrado por el Presidente Bordas, en la Villa de Sánchez; Jefe del 2do. Cuerpo de Ejército en marcha sobre Puerto Plata, terminando entonces su carrera militar. Radicado en La Romana, estableció allí una empresa tipográfica y fundó el periódico "*El Triunfo*", bisemanario de brillante historia. Colaboró en el Listín Diario y en otras publicaciones nacionales. Falleció el 28 de abril de 1962.

1887. Bajó el título de "La Romana" aparecen en las ediciones 5, 7 y 8 del seminario capitalino *El Orden*, correspondientes a marzo 31, abril 21 y mayo 1 de dicho año, tres interesantes artículos acerca de la importancia y del porvenir de la incipiente población, debidos a la pluma del culto y honorable ciudadano don José Ma, Beras.

1898, Enero 15. El Gobernador Provincial del Seibo, Gral. Evangelista, consigna en su memoria anual al Poder Ejecutivo: "La Hacienda de Guineos de los señores E. Dumois y Co., llama mucho la atención porque en corto tiempo se ha desarrollado esa plantación de una manera extraordinaria".

1899, Julio 13. El. Gral. Francisco Richiez Ducoudray, Comisario Especial del Gobierno en La Romana es nombrado Gobernador en San Pedro de Macorís.

1899, Julio 20. En sustitución de Richiez Ducoudray, ocupa la Comisaría Especial del Gobierno el señor Andrés Beras, nacido en el Seibo y uno de los factores del progreso romanés. Murió en el Seibo, el 3 de diciembre de 1910.

1899, Octubre 4. Muere el Dr. Ferry. Llegó a La Romana en 1875, acompañando de don Juan Bautista Morel, quien tenía trabajos agrícolas en las tierras que poseía en ese lugar. Le agradó el sitio, adquirió propiedades y se quedó definitivamente en la para entonces pequeña aldea. Nació en Marsella, Francia el 18 de agosto de 1839; en 1855 se trasladó a Puerto Rico en unión de su padre, que vino con un cargo consular, quien lo envió a Nueva York a estudiar medicina, pero a la muerte de su progenitor tuvo que regresar a la vecina isla, en la cual se dedicó a ejercer la medicina, y a labores agrícolas hasta que en 1874 se trasladó a la República, radicándose en Azua. En esta ciudad, y en otras noblaciones del sur, ejerció su profesión hasta que se estableció, un año después como hemos dicho, en La Romana.

La medicina ocupó la mayor parte de su tiempo, extendiendo su ejercicio hasta Higüey y el Seibo, y laborando las tierras que fue adquiriendo.

En Puerto Rico contrajo matrimonio con Nicolasa Beiza, con la cual procreó su familia, cuyos hijos (Teófilo, Nicolasa, Clemencia, Fernando, Lucía, Josefa y otros) nacieron en La Romana. Su muerte ocurrió el 4 de octubre de 1899, y su cadáver, por disposición suya, fue sepultado en un cuadro demarcado dentro de su propiedad, el cual quedaba en el sitio que ocupa hoy la factoría azucarera del Central Romana. En el 1917, 18 de Agosto, por iniciativa de Mr. Klock, previo acuerdo con la familia, sus restos fueron trasladados al Cementerio Municipal, a un elegante mausoleo de mármol, en el cual una lápida luce la siguiente inscripción: "Doctor Teófilo Ferry; fundador de La Romana. Nació en Marsella, Francia, el 18 de Agosto de 1839. Murió en La Romana, el 4 de octubre de 1899".

1902, Marzo 3. Abre sus puertas la Escuela de Varones, bajo la dirección del señor José Perer, profesor de la vasta cultura, natural de la República de Honduras, en la América Central. Tipo perfecto del bohemio que nos pinta Muger. Murió en San Rafael de Yuma, el 23 de Julio de 1909. Pertenecía a una caudalada familia que lo envió a estudiar a Europa.

1903, Noviembre 29. Muere trágicamente el Coronel Vicente Marmolejo, antiguo jefe cantonal, quien se significó como valiente durante la revolución que se inició con el golpe cuartelario del 23 de Marzo de 1903 en la fortaleza de Santo Domingo, donde se encontraba desde hacía un mes como preso político, remitido desde La Romana. Era natural de Higüey, hijo de Pío Marmolejo y Angela Peña.

1905, Marzo 20. Se inaugura la línea telefónica con la ciudad del Seibo.

1907, Enero 7. Don Pedro A. Lluberes, por encargo del concesionario Sr. Pedro Marín, da principio a los trabajos del ferrocarril Romano al Seibo, los cuales fueron paralizados en Diciembre del mismo año, sin que se adelantara gran cosa.

1907, Noviembre. El poeta Luis Cohen publica un interesante reportaje acerca de La Romana, relativo a su progreso y perspectivas futuras. Poco tiempo después el poeta Cohen se trasladó a Curazao y allí le sorprendió la muerte.

1909, Marzo 1. A bordo del remolcador "Águila" llega en visita pastoral el Arz. Nouel, quien permanece dos días en la población.

1909, Diciembre 28. Fuerzas revolucionarias, comandadas por los generales Nemesio Guzmán y Fabio Ruiz, asaltan y toman la población, aprovechando la ausencia del jefe comunal, Gral José Dalmasí. El general Guzmán logró

embarcarse poco después para Puerto Rico, de donde vino en diciembre de 1911, en la expedición encabezada por el ex-presidente Carlos F. Morales, pereciendo en una acción en la jurisdicción del Seibo.

1910, Noviembre 7. Llegan los señores Edson y Tadd, en gestiones de la compañía que luego se llamó del Central Romana.

1911, Febrero 25. Procedentes de Higuey, en cuyo santuario se encontraban sepultados desde 1894, llegan los restos mortales del ilustre prócer Gral. Antonio Duvergé, los cuales son embarcados en el vapor nacional Independencia para ser inhumados en la Capilla de los Inmortales de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo. Efectuó el patriótico traslado una comisión compuesta por el senador Fco. Richiez Ducoudray y los diputados Octavio Beras y Emilio Bobadilla, miembros del Congreso Nacional por la Provincia del Seibo.

1911, Febrero 28. Se instaló una "Escuela Municipal de Música", bajo la dirección del maestro Heriberto Payán, profesor y notable clarinetista.

1911, Noviembre 15. El señor Virgilio D. Aponte, abre una escuela nocturna para jóvenes.

1912, Agosto 16. Se instala la oficina de la Aduana con el señor Humberto Aybar Jiménez, como interventor, y Miguel A. Veloz, como Oficial 1°.

1912, Diciembre 12. Toma posesión como primer cura párroco, el Pbro. Miguel Hernández, virtuoso sacerdote nacido en Monte Plata, el 29 de septiembre de 1868, y ordenado por el Arzobispo Meriño el 23 de Diciembre de 1893. Falleció en Santiago, el 29 de Noviembre de 1953. Algunos años después, el pueblo de Yamasá, recordando la ejemplaridad de su actuación sacerdotal, trasladó sus restos al cementerio de este Municipio.

1913, Enero 21. Es inaugurada una fuente de agua pública, donada por la Central Romana, que fue de gran utilidad.

1913, Mayo 28. Se inaugura el telégrafo sin hilos, propiedad del Central Romana.

1913, Julio 1. El jefe comunal señor Tomás D. Morales hijo, inaugura los trabajos de construcción del Parque. Se llegó a terminar la glorieta o kiosco en la parte central.

1913, Diciembre 22. Se efectúa el primer embarque de caña para ser procesada en el Central Guánica, de Puerto Rico, a bordo del vapor "Norhilda".

1914. En este año llegaron a La Romana procedentes de Samaná, las señoritas Amelia y Gumersinda Rodríguez, quienes se consagraron a la enseñanza, sosteniendo una escuela particular, dando clases a jóvenes que se proponían avanzar en sus estudios. En su pueblo natal fueron discípulas del profesor José Dubeau, uno de los primeros maestros normalistas graduados por el señor Hostos.

1914, Enero 7. Muere don León Beras Zorrilla celebrado poeta cuyas décimas fueron muy populares.

1916, Febrero 17. Se instala una "Junta de Fomento" compuesta por los señores Fco. Richiez Ducoudray, J. Stalman, G.H. Lippit, Miguel Saviñon y Max Ramos Camacho, como secretario éste último. Su propósito esencial era la construcción de una carretera al Seibo.

1916, Junio 24. Aparece "*Los Mosqueteros*" semanario independiente y de intereses generales. Director-Administrador F. Asdrúbal Lluberes; Redactores A. Sánchez Pérez, F. Asdrúbal Lluberes y Manuel Alejandro J. Primer periódico impreso publicado en La Romana. Alcanzó a salir hasta el número 10, fechado en Septiembre

3. Publicaron colaboraciones poéticas Fco. Richiez Noble y Luis Arias.

1916, Marzo 16. Llega el primer automóvil, propiedad del comerciante Luis José Ricart. Era de la marca Ford.

1916, Mayo 22. Alfredo Sánchez Pérez y Manuel Alejandro J., publicaron una hoja suelta contra la ocupación Americana. Fueron reducidos a prisión por las autoridades locales y puestos en libertad por gestiones de don Fco. Richiez Ducoudray, don Octavio Beras y otras personas. Esa hoja suelta fue reproducida por "El Radical", interdiario capitaleno dirigido por el Diputado Antonio Hoepelman, en su edición correspondiente al 27 de Mayo.

1917, Julio 17. Se inaugura el alumbrado público, suministrado por una planta eléctrica de los empresarios Ramón Figueroa y Pedro Planas.

1918, Julio 24. Aparece el interdiario "La Tarde", dirigido por Aníbal Roldán, redactado por Alfredo Sánchez Pérez y Administrado por Manuel de J. Veloz G.

1918, Agosto 17. Muere el general Julián Zorilla, prestigioso político que inició su vida pública en 1876 defendiendo con las armas, bajo el mando del Gral. Eugenio Miches, el Gobierno del Presidente Espaillat. Fue Diputado, Presidente del Congreso Nacional y Secretario de Estado. Siendo Gobernador del Seibo en 1900, presidió el acta de instalación de La Romana como entidad comunal.

1918, Octubre, 4. La Factoría del Central Romana inicia la molienda. hasta entonces su producción cañera era transportada al Central Guánica, de Puerto Rico, en donde se convertía en azúcar.

1918, Diciembre 15. Un voraz incendio reduce a cenizas el Teatro Colón, propiedad del señor Lowesky Monzón,

destruyendo además, las casas aledañas de los señores Ernesto Cambier, Ramón Morales, Fernando Ferry, Florentino Solano y doña Tomasina Morales Vda. Ovando.

1919, Octubre 12. Es inaugurado el Parque de Recreo o Parque Central, construido por el Hon. Ayuntamiento presidido por el señor Lowesky Monzón, acto amenizado por la "Banda de Música Municipal", reorganizada por el Pbro. Andrés Requena, competente compositor, autor de varias piezas musicales, a la sazón cura de la Parroquia.

1919, Diciembre 21. Es inaugurada una exposición agrícola, organizada por el. señor Antonio Herrera Hernández, Inspector Provincial de Agricultura.

1920, Mayo 13. Tras corta enfermedad, pasa a mejor vida el Pbro. Andrés Requena González, cura de la Parroquia, siendo sepultado en el Cementerio Municipal, después de los oficios efectuados por el Pbro. Esteban Rojas, cura y vicario foráneo del Seibo, quien le había administrado los últimos sacramentos de la iglesia. El padre Requena había nacido en Jumilla, diócesis de Cartagena, España. Vino al país con su deudo el ilustrado Pbro. Martínez Cárceles. Hizo sus estudios en el Seminario Conciliar donde sirvió una cátedra de canto y música sagrada establecida en Marzo de 1885 recibiendo la ordenación Sacerdotal de manos del Arzobispo Meriño el primero de Marzo de 1890. Sirvió varias parroquias y se distinguió como maestro de música, autor de varias misas y salves. Algunos años más tarde sus restos fueron trasladados a Bayaguana por sus familiares.

1920, Octubre 10. El poeta y periodista Emilio Morel, para entonces Inspector de Instrucción Pública de este Distrito Escolar, fundó el periódico "El Baluarte", semanario que alcanzó notoriedad y a cuya iniciativa se debió la reunión en la Capital de la República, del primer Congreso de la Prensa Nacional.

1921, Mayo 11. Inicia sus cultos la Iglesia Evangélica, bajo la dirección del Rev. José Espada Marrero, pastor puertorriqueño.

1922, Febrero 26. Se instala solemnemente la Logia Faro de La Romana, perteneciente a la masonería simbólica, fundada bajo los auspicios de la Gran Logia Nacional en observancia del antiguo rito escocés. Desde 1920 trabajaba en instancia. En 1923 construyó su edificio propio, de mampostería.

1923, Octubre 12. Aparece el interdiario "*La Hoja*", fundado y dirigido por Alfredo Sánchez Pérez.

1923, Diciembre 30. Un idilio trágico tuvo lugar en el paseo de la costa. Los novios Martín Alicea y Encarnación Martínez, quienes se encontraban en plena primavera de la vida, pues aún no habían cumplido veinte años, se abrazan estrechamente y se lanzan al mar. Separados por la violencia impetuosa de las olas, ella trató de agarrarse de las peñas, Como en un intento supremo de salvarse, pero las olas la arrancaron, arrastrándola, pereciendo ambos sin que fuera dable rescatar los cadáveres. El romántico y trágico hecho fue presenciado con espanto por otra pareja de enamorados que estaba cerca: un joven de apellido Vega y una señorita de nombre Amalia.

1924, Julio 27. El Arzobispo Nouel coloca la primera piedra para la construcción de un nuevo Templo Católico, asistiendo al acto el cura de Higüey, canónico Manuel Antonio Montás y el padre Fray Juan E. de Utrera, párroco de esta feligresía.

1924, Diciembre 9. Es fundada la Cámara de Agricultura del Este.

1925, Marzo 19. Monseñor Nouel bendice la iglesia de Bayahibe, cuya sección, al igual que la de Chabón, había

sido incorporada a la jurisdicción parroquial de La Romana. El nuevo templo de madera había sido prefabricado en los Estados Unidos y costado por el señor Arzobispo de su propio peculio.

1925, Abril 17. El Hon. Ayuntamiento, haciendo justicia al mérito, denomina sendas calles con los nombres de "Francisco Richiez Ducoudray" y "Francisco Castillo Márquez".

1925, Mayo 26. Fallece la señora doña Amelia Valdéz, esposa del hacendado don Modesto Cedano, siendo sepultada en Higüey, de donde era natural.

1925, Noviembre 14. Le es ofrecido un espléndido banquete al administrador del Central Romana, Sr. Klock, en el Hotel Universal, al que asisten el Presidente de la República Gral. Horacio Vásquez y los Secretarios de Estado, Limardo, Pastoriza, Espaillat y Moya.

1926, Diciembre 26. Muere el respetable anciano don Pedro A. Pereira, tronco de una estimable familia y factor de importancia en el progreso de La Romana.

1927, Julio 15. Fallece el señor José Antonio Vivoni, fundador de la "Casa de Puerto Rico".

1927, Septiembre 6. Muere R. Camacho Torres, periodista puertorriqueño que durante varios años fue activo redactor-corresponsal del Listín Diario. Por suscripción pública le fue ofrendada una lápida en su tumba en el Cementerio Municipal.

1928, Marzo 4. Es inaugurado el tramo de la carretera Romana-Pintado, acto presidido Por el Presidente Vásquez. Esa importante vía fue construída por el Gobierno y con las aportaciones del Central Romana y sus colonos y contratistas.

1928, Septiembre 12. Manos sacrílegas profanan el Templo Católico, destruyendo imágenes y objetos del culto. Poco después fue capturado el autor de este sacrilegio, quien resultó ser un infeliz demente.

1929, Marzo 12. En la villa de Bonao pasa a mejor vida don Manuel. Alejandro J., agrimensor público, nativo de la provincia Espaillat, quien fue uno de los fundadores de "Los Mosqueteros" primer periódico publicado en 1916 en La Romana.

1928, Diciembre 20. Es solemnemente recibida la imagen de Nuestra Sra. de la Altagracia, venerada en la Iglesia Parroquial, la cual había sido mutilada cuando la sacrilega profanación. Fue conducida por el Arz. Mena y la señora doña Trina Moya, esposa del Presidente Vásquez, después de haber sido restaurada competentemente en la Capital por cuenta de la Primera Dama de la República.

1929, Julio 2. Aparece el periódico "La Mañana", el primero y hasta hoy única publicación diaria, fundado por el periodista y tipógrafo Augusto Pérez Torres.

1930, Septiembre 27. Es sepultado el Gral. Alberto Larancuent, prestigioso político, residente desde hacía muchos años en la localidad, donde había sido Síndico Municipal. Herido la noche anterior en pleno Parque Colón, de la Capital, por esbirros de la tiranía.

1930, Diciembre 22. Muere Federico Acosta Báez familiarmente llamado "Botón", antiguo Tesorero Municipal, hijo del prócer Juan Alejandro Acosta, de los fundadores de La Marina de Guerra Nacional.

1933, Julio 4. Muere Don Ramón Morales, hacendado y comerciante, diputado al Congreso Nacional de 1914 a 1916 del Seibo, hijo del General Tomás D. Morales y Silvestro Febles. Casó en Higüey con doña Parmenia Garrido, tronco de estimable familia.

1936. En La Romana estuvo por breve tiempo, dejando oír su elocuente palabra, el pastor metodista Lic. Domingo Marrero y Navarro, quien estuvo al frente de su culto en Macorís y en Samaná. Este borinqueño se significó como ensayista en *Los Fundamentos de la Libertad* (1949) y hace ya una década que pagó a la madre tierra su ineludible tributo. Pasó por este "valle de lágrimas" predicando el bien y despidiendo relámpagos.

1937, Octubre 24. Aparece el semanario *La Hora*, dirigido por el Lic. R. Saviñón, redactado por el Lic. Andrés Emilio Bobadilla y administrado por el Lic. Luis Morales Garrido.

1938, Febrero 10. Muere don Alberto Brador, colono y hacendado, antiguo jefe del puerto y jefe comunal. En su juventud militó en la Marina de Guerra Nacional. Era natural de Monte Cristi y se había radicado en la localidad desde hacía largos años.

1938, Abril 7. Fallece el doctor Teófilo Hernández, médico notable y político de larga trayectoria, diputado en 1914, secretario de estado de Sanidad y Beneficencia en 1930, senador de éste último año hasta su muerte. Durante la campaña nacionalista en favor del restablecimiento de la soberanía nacional, tuvo brillante actuación. Se radicó en La Romana desde su juventud. Había nacido en Boyá.

1938, Noviembre 26. Muere el señor Miguel Flaquer, comerciante catalán, establecido en la localidad desde principios del siglo. Fomentó en Bayahibe la siembra de repollos en gran escala, y fue dueño de un balandro llamado *El Repollero*. Fundador de su apellido en el país.

1939, Abril 16. Muere en La Romana el doctor Celio Estruch, médico muy reputado nacido en Guayama, Puerto Rico, de las facultades de Santo Domingo y La Habana, quien desde 1897 se radicó en la República, ejerciendo su profesión en los pueblos de la región del este. Militó en la política y en 1914 fué miembro de la Asamblea Constituyente.

1940. Aparece en un folleto de 33 págs. Impreso por la Tipografía Franciscana de Santo Domingo, un *breve historial de la construcción de la parroquia de Santa Rosa de la Romana*.

1940, Junio 15. Aparece el semanario *El Romanés*, siendo su director propietario el señor Miguel Marinelli.

1940, Octubre 28. Es sepultado en La Romana el Lic. Joaquín Viciosó Garrido, joven abogado nativo de Higüey muerto en Moca, donde ejercía las funciones de Juez de Primera Instancia.

1941, Septiembre 11. Muere Eugenio A. Miranda, Presidente del Ayuntamiento, víctima de la explosión de una caldera, ocurrida en su hacienda *2 de Enero*, tres horas antes. Era natural del Seibo y fue muy estimado por su laboriosidad y su conducta.

1941, Noviembre 11. Muere la señora doña Isabel González; esposa de don Mario Pumarol, ambos naturales de Baní, de donde pasaron a Higüey en 1897 y de allí a La Romana.

1942; febrero 15. Aparece *La Antorcha*, periódico independiente de interés general, fundado y dirigido por Marino Martí C. Sus actuales redactores son Vetilio Ciprián Beras, Dr. Luis E. Brea, Ing. Pedro Gil R, Dr. Máximo A. Pereyra Brea y Rafael Ramírez B, Es administrado por Marino Martí hijo.

1942, Febrero 16. Muere a temprana edad el periodista Teófilo Rabasa, autor de un folleto político titulado *Dos Administradores* (1940).

1942, Octubre 16. Muere Olívo Guerrero de Higüey, quien hacía largos años que residía en La Romana, dedicado a los negocios azucareros.

1944, Abril. 15. Fallece don Andrés Beras, antiguo gobernador provincial del Seibo, quien hacía mas de treinta

años que se había radicado en La Romana. Era hijo de don Andrés Beras Trinidad, antiguo Comisario Especial del Gobierno en La Romana.

1944, Mayo 3. Muere en Valencia, Venezuela, el señor Angel Romanacce, casado con la dominicana Hortensia Chalas fallecida en Macorís el 28 de mayo de 1962. Era natural de Córcega y residió largos años en La Romana, donde ejerció las funciones de Agente Consular de Francia. Padre del Lic. Luis Romanacce Chalas, abogado y diplomático fallecido en Nueva York el 4 de noviembre de 1955, había nacido en San Pedro de Macorís el 2 de octubre de 1910.

1944, Mayo 10. En Sevilla, España, fallece en esta fecha el R. P. Fray Juan Evangelista de Utrera, quien durante varios años sirvió con encomiable celo y actividad la parroquia de Santa Rosa. Nació en Utrera el 20 de agosto de 1880; su nombre, en el siglo era el de Jerónimo Díaz Ramos; tomó el hábito capuchino de 1896; profesó solemnemente el 25 de febrero de 1900, ordenado sacerdote el 6 de junio de 1903; fue decorado con el título de Misionero Apostólico y estaba investido con el de Canónico honorario de la Basílica Metropolitana de Santo Domingo. En abril de 1912 llegó al país y sirvió varias parroquias y capellanías a entera satisfacción de sus superiores y beneficio de sus feligreses; al faltarle la salud retornó a su patria donde pasó el resto de su vida en el Convento Franciscano de Sevilla.

1944, Mayo 16. Muere don Dionisio Fernández, comerciante español que hacia muchos años se había establecido en la localidad.

1944, Octubre 15. Se registró la salida del sermanario *El Tiempo*, fundado por Tomás Moreta.

1945. Aparece la novela *A través de los Años*, Imprenta Romana, La Romana 1945, 121 páginas. Debida a la facil. pluma de la juvenil señorita Beatriz A. Roldán, nativa de La Romana.

1945, Marzo 31. Muere el Gral. Fco. Richiez Ducoudray, uno de los más entusiastas propulsores del proceso de La Romana. Desde muy joven militó en la vida pública y fue diputado, senador y constituyente en diversas ocasiones. Era hombre de ilustrado criterio y mereció siempre el respeto y el aprecio de sus conciudadanos. Había nacido en Higüey, el 4 de octubre de 1857 hijo de Manuel A. Richiez y Ramona Ducoudray y Villavicencio.

1945, Mayo 6. Muere Baudilio Ortiz, puertorriqueño, casado con la dominicana Argentina Duluc Contreras, secretario de la administración del Central Romana durante largos años.

1945, Diciembre 27. Aparece el quincenario independiente *La Unión*, dirigido por Manuel A. Lizardo. Redactores Dr. L. A. Rafin O. y Zenón Ovando.

1948, Febrero 26. Muere don Joaquín Vicioso Soto, maestro de música nativo de Higüey, residente en La Romana.

1949, Octubre 17. Muere Manuel Eustaquio Richiez Noble, diputado a la Constituyente de 1924, hijo del Gral. Fco. Richiez Ducoudray.

1950, Noviembre 13. Muere Francisco Gilbert, Tipógrafo, natural de Puerto Rico, quien fundó *La Mañana*, primer periódico diario publicado en la localidad.

1951, Febrero 26. Es sepultado Luis Fernández Garrido, fallecido en la capital ese mismo día. Era natural de Higüey. Fue el último que hizo el correo a caballo de Higüey a La Romana.

1951, Agosto 14. Fallece en Santo Domingo el señor Lowesky Monzón periodista natural de Azua, de la cual fue representante al Congreso Nacional en 1904 y Procurador Fiscal de su Tribunal de Primera Instancia,

constructor de los primeros teatros que tuvo La Romana, de cuyo progreso fue factor importante. Publicó un folleto en 1928 sobre vales, fichas y monedas.

1954, Julio 16. Muere doña Alta gracia Julián, viuda de don José A. Rodríguez, tronco de estimadas familias, siendo sepultada en su pueblo natal de Higüey.

1955, Abril 4. Muere el Dr. Francisco A. Gonzalvo y Torres, médico muy reputado, primer representante de la Provincia de La Romana en el Senado. Después fue diputado y estuvo en Europa en misión relativa a las cuestiones azucareras.

1955, Julio 7. Muere don Juan Gil Rivera, benemérito del trabajo, radicado en La Romana con su esposa doña Ricarda Morales desde hacía varias décadas. Procedían del Seibo. Troncos de estimables familias. Don Juan había nacido el 18 de noviembre de 1870.

1955, Octubre 7. Muere don Rafael Santana, nieto del Gral. Ramón Santana, viudo de doña Laura Pérez, abuelos maternos del escritor Rafael Santana y Santana. Fue Fiscal del Tribunal del Seibo y Juez-Alcalde de La Romana, donde residió durante más de treinta años. Había nacido en San Juan de la Maguana, cuando su padre, el Coronel Rafael Santana Febles, combatía en la patriótica *Revolución de los Seis Años*.

1957, Septiembre 16. Fallece don Julio Gil Morales, casado con doña Celia Ramírez, regidor del Hon. Ayuntamiento.

1958, Julio 22. Fallece la señora doña Angélica Soto de Garrido, esposa de don Baudilio Garrido, de estimables familias de Higüey.

1959, Julio 17. Muere tragicamente Ramón Marrero Aristi, periodista, historiador y novelista. Publicó la novela *Over* (1939), de la cual se han hecho varias

ediciones; *Perfiles Aqrestes* (1933), *Balsié* (1938), *Historia de la República Dominicana* (1958), tres tomos, *En la Ruta de Los Libertadores* (1943); y algunos folletos políticos. Nació en las cercanías de San Rafael de Yuma en 1913, y residió en la Romana varios lustros. Fue diputado, Secretario de Trabajo y Comisionado Especial en el Este, etc.

1959, Diciembre 19. Fallece don Filemón Guerrero, industrial, natural de Higüey; de cuyo Ayuntamiento fue Presidente en 1930. Padre del Dr. Anaiboní Guerrero Báez, abogado, ex-secretario de Estado.

1960, Octubre 25. Muere el Gral. José Dalmasí, hijo de Carlos Dalmasí Divisón y Martina Botello Rojas, de Higüey, esposos que celebraron sus bodas de diamantes. El Gral. Dalmasí fué jefe comunal de Higüey y de La Romana y se distinguió como valiente en las contiendas civiles en Santiago y Samaná.

1961, Diciembre 19. Muere en Santo Domingo el ciudadano don Lépidio Ricart, quien durante más de una década, de 1914 a 1926, sirvió como funcionario de la Aduana de La Romana, donde fue muy estimado.

1962, Diciembre 8. Es sepultada la señora dora Parmenia Garrido, viuda de don Ramón Morales. Falleció en Santo Domingo y era natural de Higüey.

1963, Septiembre 18. Muere el periodista Alfredo Sánchez Pérez, fundador de *El Heraldo* en 1925. Fue diputado y Síndico Municipal. Era capitaleno.

1965, Enero 16. Es sepultada la señora dona Luisa Garrido, fallecida en la capital, viuda de don Joaquín Vicioso, de antiguas familias de Higüey.

1965, Octubre. Muere el pintor Oscar Marín, autor de un retrato al óleo del famoso dramaturgo Tirso de Molina, de

que se ocupó la prensa española. Marín era nativo de la capital y hacía años que vivía en La Romana.

1965, Noviembre 17. Fallece en Santo Domingo la señora doña Ermeira Rodríguez de la Hoz, de Higüey, quien residía desde 1912 en La Romana.

1966, Diciembre 24. Muere Abigail Aristi, maestro de albañilería, natural de Higüey. Hijo de Mauricio Aristi, albañil, y de Gogó Burgos.

1967, Junio 3. Muere en Philadelphia el señor Alberto Ginebra de la Rocha, quien desde su infancia residió con sus pades en La Romana. Era nativo de Puerto Plata,

1967, Julio 3. Muere la virtuosa señorita María Tavarez Frías, natural de Los Llanos, siendo sepultada en Higüey, donde había pasado la mayor Parte de su vida. Era hija del soldado restaurador, José Pilar Tavarez y de su esposa doña Estefanía Frías.

1967, Julio 24. Fallece en Santo Domingo la señora Oliva Ceballos, esposa que fue del Dr. Rafael del Rosario Luna, troncos de estimables familias. Era natural de Higüey, hija de Antonio Ceballos y Jovina Pión.

1968, Marzo 17. Muere don Juan de la Cruz Montes de Oca, contratista y ganadero. Vivió en Higüey, donde formó familia. Era natural de San Juan de la Maguana.

1968, Abril 9. Es sepultado don Baudilio Garrido, colono y ganadero, casado con doña Angélica de Soto. De antiguas familias de Higüey. Falleció en la capital.

1968, Julio 23. Es sepultado en La Romana donde residió desde su infancia, el Lic, Julio Almánzor Beras, abogado, hijo de don Andrés Beras Zorilla y su esposa doña Livia de Castro. Falleció en la capital.

1970, Julio 9. Fallece el profesor Heriberto Payán, músico y compositor muy estimado, cuya producción alcanzó amplia popularidad. Era natural de Higüey, lo mismo que su esposa doña Livia Duluc. La familia Payán fue muy filarmónica; don José R. Payán fue notable músico. *Chiquitín* es un alto valor musical.

1972, Marzo 18. Fallece don Juan Vicioso, estimado ciudadano que sirvió como Oficial Civil durante varios años. Era natural de Higüey.

1972, Septiembre 23. Es sepultado el señor Raúl Correa Montañez, alto funcionario del Central Romana, varias veces Presidente de *La Casa de Puerto Rico*, casado con la señora doña Thelma Garrido y Soto. Era natural de Arecibo y falleció el día anterior en Santo Domingo.

1973, Enero 9. En su ciudad natal, Santo Domingo, fallece el Lic. Adán Creales Morcello, farmacéutico y agrimensor, quien residió la mayor parte de su vida en La Romana, donde tenía establecida una farmacia, y quien durante la intervención americana se significó por sus actividades nacionalistas.

1973, Marzo 20. Muere don Elizardo Richiez Noble, director de la Biblioteca Municipal y secretario del Ayuntamiento, quien residió durante más de veinte años en París, Fue maestro de Francés en el Liceo de Educación.

1973, Mayo 16. Muere la poetisa doña Virginia Pepén, viuda de Abigail Rodríguez Núñez. Publicó dos volúmenes que recogen la mayor parte de su producción en versos. Nació en la capital pero desde su infancia vivió en Higüey, de donde era su esposo, y de donde pasó a residir a la Romana.

1974, Febrero 21. Fallece el señor Octavio González, natural de la ciudad de Baní, quien desde muy joven se radicó en La Romana, donde fundó su hogar con la culta

señora María C. Nivar. Fue durante largos años administrador de Correos y Telégrafos, cargo que sirvió con competencia y probidad.

1974, Abril 21. Muere en Santo Domingo el periodista Rafael Santana, intelectual de vigoroso talento, hijo del Gral. Pedro Santana y de su esposa doña Rosa Santana Pérez. Había nacido en el Seibo el 4 de agosto de 1907, pero desde la más tierna edad pasó con sus padres a residir en La Romana.

1974. A mediados de este año acabó sus días en la hermana isla de Borinquen, donde había visto la primera luz, el señor Antonio Herrera Hernández, quien fundó la primera estación radiodifusora que tuvo La Romana, y quien contó con el concurso de sus hijos Samuel, Benjamín, Luis y Miguel, compositores musicales muy estimadas. Don Antonio fue durante la administración del presidente Vásquez el encargado del Departamento Provincial de Agricultura y Ganadería, y llevó a cabo una labor muy fecunda, digna de justiciera recordación. En el periódico La Razón, que se publicaba en Higüey, mantuvo una sección divulgadora de útiles enseñanzas agropecuarias.

Erección en provincia

El Congreso Nacional por medio de la Ley Núm. 697, promulgada el 14 de septiembre de 1944, erigió la Provincia de La Romana, asignándole como sufragánea la común de Higüey y el Distrito Municipal de San Rafael del Yuma, creado por la misma Ley. La flamante Provincia quedó instalada el primero de enero de 1945, con la determinación de Provincia de la Altagracia, dándole por la Ley núm. 718, promulgada el 9 de octubre anterior. Posteriormente, cuando fue constituido el Municipio de Higüey en Provincia, fue derogada la citada Ley No. 718 y el nombre de Altagracia fue atribuido a éste.

19. Apéndice

1. *La Romana*, por José Ma. Beras. 1887.

La Romana es hoy una de las legítimas esperanzas del patriotismo. A ello se contraen las siguientes consideraciones de un distinguido colaborador de "*El Orden*"; y como homenaje de deferencia hemos querido sustituir con ellas el artículo editorial que teníamos en prensa.

Hacemos pues; nuestras las siguientes consideraciones:

La Romana

En diferentes números de "*El Eco de la Opinión*" publicamos algunos artículos sobre tan importante sección de ésta Provincia.

"Siempre fue nuestro mayor anhelo el hacer, aunque no con colores muy vivos, la pintura de ésta para que llegaran a conocerse sus importantes riquezas, hasta hoy sepultadas en aquellas regiones, que siempre han estado convidando a los capitales nacionales y extranjeros a sentar allí sus reales y explotarlas en sus diferentes manifestaciones.

Si bien hemos guardado silencio por algún tiempo, nunca la esperanza llegó a desaparecer de nuestro pecho, de ver en no lejano día, florecer a la sombra de la industria y el trabajo, aquella porción de tierra que siempre ha tenido para nosotros ciertos encantos secretos.

Ya lo hemos dicho en otra ocasión: La Romana con su magnífico puerto, donde pueden entrar con facilidad buques de gran porte y al abrigo de los vientos, está llamada a ser el emporio de riqueza de esta Provincia; allí todo ofrece incuestionables ventajas.

Si nos detenemos en sus bosques encontraremos millares

de clases de maderas de construcción: *el guayacan, la bera, el quiebrahacha y la mora* pueblan aquellos desiertos montes donde es la tierra exuberante y productiva; donde la caña crece altanera y el café y el cacao caducan siempre en su primitiva edad.

Piedras calcáreas amontónanse sobre las márgenes del río; barro de superior calidad convida a abrir dilatados tejares, y la importante *guayiga* alfombra el suelo que ha de convertirse en populosa ciudad.

Si consideramos su posición geográfica debemos convenir en que su ancha vía terrestre y marítima les dan una importancia muy superior a cualquier otro punto de la República que tratara de hacerle competencia; cinco horas de marcha las separan del Seybo por un camino espacioso, rico en maderas varias y pintadas aves.

La Saona, Islote, Catalinita y Cayo Ratón donde recientemente se han descubierto minas de fosfato de cal, a pocas millas de la Romana, abrirán de par en par las puertas a ese agente del progreso que llamamos trabajo.

El Puerto de "Cumayasa" con su magnifico fondo se presta a miles consideraciones que harán surgir incomparables bienes a toda gigantesca empresa que trate de establecerse.

Ahora bien: bajo otro punto de vista nos ofrece la Romana inmensos bosques donde la caza se procrea admirablemente a satisfacción de los aficionados a ella; manso y sereno río donde los peces multiplican la ambición del pescador, y una primavera eterna donde las flores aromatizan el aire y las aves siempre cantan bajo un ciclo purísimo y alegre.

A mas de estas ventajas tenemos a la Romana en un punto céntrico de la Provincia: la misma distancia la separa del Seybo, que de Higüey y Macorís.

Por otra parte llama la atención el estar situada en la línea del Canal de Panamá que ha de darle mayor realce a su inmejorable puerto.

A corta distancia de la gran Antilla, está llamada a ser un punto de comercio en la industria pecuaria y otras especulaciones que han de colocarla a una altura de brillantes esperanzas para lo porvenir.

Parece que la Providencia ha querido destinar aquel rincón de tierra para embellecer más y más la obra de su creación.

Marchemos, pues, a la sombra del vetusto siglo XIX a darle vida e importancia aquel lugar que invadido de progreso ha de conquistar nuestra felicidad.

Propendamos de común acuerdo a llamar la atención sobre aquel punto a muchos capitales que no encontrando donde invertirse, permanecen rezagados ajenos de considerar las ventajas que les reportaría la Romana.

J. M. B.

Seybo, 1887.

El Orden, No. 5,

31 de marzo de 1887.

La Romana II

Continuemos. Detengámonos un momento en la vía que de esta Ciudad parte para aquel punto.

Esta se encuentra hoy en la condición mas apetecible, toda vez que por orden de la autoridad principal de esta provincia, centenares de brazos la acondicionan y mejoran: solo dos pasajes, reparables con poco esfuerzo, encontramos en su tránsito, las "Guanábanas" impropiaemente llamada loma, que no impide el ascenso y descenso de las carreteras, y el paso del "Salado" que se encuentra en igual caso.

Después, en el curso de catorce leguas, toda es llana, con anchura correspondiente, brindando en su trayecto al caminante ricos manantiales de agua potables.

De uno y otro lado del camino pude muy bien fomentarse haciendas de cacao o de otro género, con la indiscutible ventaja de allegar sus frutos al embarcadero con la mejor comodidad que se desee.

Pero debemos, y cabe aquí manifestarlo, hablar de la índole de los habitantes de aquella zona.

Estos son por demás modestos y hospitalarios: viven la vida afanosa del campesino, pero saben distinguir las clases, respetando las propiedades: nunca en ningún tiempo y circunstancia podrá citarse un solo caso que desdiga de la buena reputación que gozan: el trabajo es su única aspiración, cifrando su bienestar en la familia. Allí encontrarán los que se dediquen a la agricultura suficientes brazos con la conveniencia de que como viven en el lugar siempre estarán ocupados en sus faenas, evitando así trastornos y paralización en los trabajos.

Hechos estos breves apuntes, podemos decir sin temor de equivocarnos, que todos los intereses que allí se radiquen, estarán de antemano garantidos y vijilados por aquellos pacíficos moradores.

La ría de la Romana, navegable dos millas al interior, con sus muelles naturales en las riveras opuestas ofrece miles consideraciones para los buques que allí tomen puerto: pueden muy bien proveerse del agua dulce necesaria, sin tener que saltar a tierra, favorecidos por los preciosos chorros que se precipitan de una altura considerable, dejando encantados a los que se detienen y con templan tan grande obra; deliciosos baños ofrecen a la vez que otras comodidades.

Pero es tiempo ya que nos vayamos ocupando de la futura

población: allí, todo se facilita para la construcción de casas, muebles &.

Disponiéndose de la fuerza hidráulica se pueden establecer maquinas de acerrar, que abastezcan de materiales a aquel punto y aun puedan importarlos, dada la abundancia de maderas que allí permanecen endurecidas por los años, aguardando que la mano civilizadora del hombre, por medio de sus invenciones, las explote a su antojo y conveniencia.

El área de tierra que para este objeto se dedica no puede ser mas halagadora. Toda en suelo plano, bañada por el mar en su parte sur, y por la ría al este nos presenta un clima benigno y saludable.

Seguimos pues, llamando la atención de los que tienen sus miras fundadas en aquel lugar rodeado de riquezas, que hace tiempo está convidando al festín del progreso, para que no desmayen en el laudable propósito de conquistar su bienestar. Continuaremos como nos lo permitan nuestras aptitudes haciendo conocer las ventajas que se derivan y pueden derivarse, poblando la Romana, estableciendo centros agrícolas, industriales &, porque no tan solo recibiremos los beneficios consiguientes, si no que contribuiremos a darle vida y mejoramiento a esta parte de la República, llamada un día a figurar en el unísono concierto de los pueblos cultos.

Adelante, pues:

J. M. B. I

El Orden, No 7

21 de abril de 1887.

La Romana III

La agricultura será hoy el tema de nuestras consideraciones: a ella nos concretaremos, para demostrar cuantas son las razones que hemos tenido para creer que

la Romana será no dilatado, la base fundamental del progreso de esta parte y de la República.

Reasumamos: los frutos que en esta Provincia se cultivan con calor se reducen al café, cacao y tabaco, sin hacer mérito de otros no menos importantes que también toman impulso. Según los datos últimos que la Gobernación ha adquirido del estado agrícola en ella resulta lo siguiente:

En el año entrante se contará positivamente con el número de *seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos cincuenta y cinco matas de café* en estado de producción, y *cuatrocientas cincuenta mil quinientas setenta y dos de cacao* en el mismo estado, sin contar las que solo tienen un año o menos de sembradas y las que puedan seguirse plantando.

Quiere decir: que suponiendo de aquí a aquella época habilitado a la exportación el puerto de la Romana, podrían embarcarse, salvo más o menos diferencia, *treinta y dos mil setecientos ochenta y siete quintales de café y veinte y dos mil quinientos veinte y ocho de cacao*, aumentando el número de quintales cada año por razón de que se van ensanchando la siembra de ambos frutos.

Hoy que este producto último va tomando alza en los mercados extrangeros, ¿no debemos creer fundadas vuestras esperanzas de ver desarrollarse sorprendentemente aquel rincón de tierra que encierra en su seno cuantiosas riquezas?.

Ahora bien: debemos dar a conocer otra planta de la que la industria puede sacar provechosísimas ventajas, Dijimos en nuestro primer artículo que "la *guayiga* alfombra el suelo de la futura población."

Cualquiera diría que nosotros exajerebâmos demasiado; pero allí está la Romana que en toda su extensión confirmará con hechos lo que dejamos anotado: numerosísimos serian los quintales de *almidón* que

pudieran extraerse de aquel suelo con la planta mencionada. Si examinamos las condiciones de éste, convendríamos en que es superior en calidad a cualquier otro y que su consumo sería innumerable.

Los terrenos, próximos a la costa son propios para la siembra de frutos menores.

En el año 1882 un Señor acondicionó veinte y cinco conuqueras de terrenos, sembrándolas de guineos: no podríamos decir fijamente el resultado que obtuvo; pero como en aquella época tocaban en aquel puerto los vapores españoles para el embarque de reses a la isla de Cuba, su compensación fue satisfactoria, y según opinión que oímos a algunos viajeros, esta fruta superabundaba en exquisito gusto a la de las otras antillas.

También fuimos testigos de que un respetable caballero de esta ciudad hizo una siembra de *algodón* en pequeña escala, que le produjo, no solamente para lo que se pudiera consumir aquí, cuanto para hacer algunas exportaciones de cuyo beneficio disfrutó ventajosamente.

Otros ejemplos pudiéramos citar si no fuera tan proverbial la fertilidad de aquellos terrenos de la Romana.

Animados como estamos de ver florecerá la sombra del trabajo todos los resortes que constituyen el bienestar de los pueblos, hemos de seguir ocupándonos de propagar, aferrados de la verdad, todo lo que diga relación con el progreso de aquel punto, a quien hemos consagrado siempre nuestros desvelos, por el bien de esta Provincia, de donde se derivará también, ayudado de otros elementos el. bien general de la República.

J.M. D.

Seybo, Abril 1887.

El Orden, No. 8

Mayo 1ro. de 1887

2. Concesión Dumois. 1896.

Núm. 3696. Resolución del P. E. concediendo al señor Enrique Dumois el derecho por 25 años de establecer plantíos de guineos, de piñas, de café y cacao en terrenos de la Romana.

Dios, Patria y Libertad.
República Dominicana.

Ulises Heureaux. General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Enrique Dumois, ha solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se le otorgue el derecho de establecer en "La Romana", jurisdicción de la Provincia del Seybo, grandes cultivos de guineos, piñas, cacao, y otros frutos, al amparo de franquicias y concesiones idénticas a las otorgadas al señor Evaristo Demorizi, en fecha 4 de Mayo de 1893, para el cultivo de guineos en jurisdicción del Distrito de Samaná; y asimismo ha solicitado concesión para establecer una refinería de petróleo, también en "La Romana".

Por tanto, y considerando que del fomento de empresas agrícolas y de la creación de industrias nuevas en el país, han de provenir el aumento de población laboriosa y el consiguiente desarrollo de la riqueza territorial;

Considerando: que todo movimiento industrial que se inicie en "La Romana", ha de producir vida próspera y activa a la vasta región del Este de la República, por tan varias y gloriosas causa, dignas del favor del Poder Público;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y en uso de la facultad constitucional de que está investido.

RESUELVE:

1º. Conceder al señor Enrique Dumois por el término de veinte y cinco años, el derecho de establecer plantíos de guineos, de café y cacao en terreno de "la Romana", jurisdicción de la Provincia del Seybo, bajo las mismas franquicias y obligaciones determinadas en la concesión otorgada al señor Evaristo Demorizi, para análoga empresa, en fecha 4 de Mayo de 1893.

2º Concederle también el derecho de establecer una refinería de petróleo en aquella misma jurisdicción, por igual término de veinte y cinco años, bajo las condiciones y franquicias siguientes:

Primera: Habilitar el puerto de "La Romana" para la carga y descarga de los efectos, útiles y productos de las empresas comprendidas en la presente concesión.

Segunda: Exonerar de los derechos de puerto a los buques que conduzcan aquellos efectos, útiles y productos, siempre que no realicen operación alguna extraña a dichas empresas.

Tercera: Exonerar de todo impuesto fiscal y municipal la importación del carbón destinado a las máquinas de refinar petróleo, y así mismo la importación de semillas para los trabajos agrícolas y la importación de útiles para las empresas.

En esta última denominación está comprendido todo lo que se destine a la construcción de edificios de la empresa y los envases de lata y de madera;

Cuarta: El Gobierno se compromete a no otorgar a ninguna empresa nacional o extranjera

concesión para refinar petróleo en ningún punto de la República, durante veinte y cinco años, contados desde el día en que quede sancionado este derecho exclusivo.

Quinta: Exonerar de derecho de exportación todo los productos agrícolas o industriales de estas empresas con excepción del café, cacao, algodón y tabaco; el petróleo estará solamente sujeto por todo el tiempo de esta concesión al pago del impuesto Municipal existente en las localidades de la República en donde se introduzca. En cambio de estas franquicias y del privilegio para la refinería del petróleo, el concesionario se obliga:

- I. A construir, por su cuenta, el plano de la ciudad de "La Romana" en el lugar que el Gobierno indique.
- II. A abonar al Gobierno los gastos que deba ocasionar el personal, de Aduana y Puerto en "La Romana", y el de la fuerza armada, destinada a la garantía de los capitales que se empleen en las mencionadas empresas; pero eso mientras el puerto no sea habilitado para el comercio extranjero.
- III. A pagar un impuesto fiscal de dos y medio centavos oro americano, por cada galón de petróleo crudo que importe el concesionario por el puerto de "La Romana".
- IV. A producir petróleo refinado de calidad superior; enviando sus muestras al examen y aprobación y aún protección del Gobierno, en caso de merecerla.
- V. A establecer la refinería del petróleo y los

plantíos de guineos dentro de seis meses y año y medio respectivamente, contados desde el día en que el Congreso Nacional sancione esta concesión, so pena de caducar de pleno derecho la misma concesión.

Si el concesionario juzgare inapropiable a sus empresas agrícolas los terrenos de "La Romana", le será facultativo el no fomentarlas; pero en cuanto al cultivo de guineos, el concesionario no podrá prescindir de establecerlo, sino después de haber hecho, por vía de ensayo y con resultados negativos, una siembra de cincuenta mil matas.

VI. En caso de que el concesionario, dentro del termino de dos años haya instalado dos mil familias en "La Romana", el Gobierno abrirá inmediatamente después el puerto de "La Romana", al comercio extranjero y cederá en provecho del concesionario el 25% de todos los derechos de importación que se causen por aquella Aduana, durante el tiempo de la presente concesión.

6°. La presente concesión no podrá ser traspasada a ninguna tercera persona, sin la aprobación del Gobierno Dominicano, ni podrá ser trasladada de "La Romana" a ningún otro punto de la República la refinería de petróleo. Tampoco podrá principiar a funcionar la refinería de petróleo, sin que el concesionario haya terminado las siembras de las cincuenta mil cepas de guineos. Ni la concesión, en ningún caso ni por causa de ningún desacuerdo, podrá dar lugar a reclamaciones internacionales, debiendo dirimirse por los Tribunales de la República las diferencias que puedan suscitarse.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital

de la República, a los 21 días del mes de Noviembre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración

U. HEUREAUX.

*Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.
Cordero.*

*Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio.
Rivas.*

3. La Romana. Año 1897.

A este pintoresco lugar, conocido de mucho tiempo atrás y llamado por sus condiciones a ser un pueblo importantísimo de la República, parece que le ha llegado la hora de su progreso.

En efecto, los señores, E. Dumois y Co., salvando obstáculos y venciendo dificultades que son siempre consiguientes en los comienzos de una obra colosal, tendrán a fines del mes actual instalada y funcionando su refinería de petróleo, conforme a los términos de su concesión, esto es, sembradas 50,000 matas de guineos y establecidos los almacenes, maquinarias, depósitos y demás accesorio para la refinación.

A continuación se dará principio a la construcción del muelle de la empresa que resultará magnífico dada la profundidad de fondo que tiene la bahía y la conveniente anchura de la ría en el sitio escogido al efecto.

Con esta fecha se debe haber salido de los Estados Unidos del Norte un vapor fletado por la Compañía conduciendo el primer cargamento de petróleo crudo, y materiales para construir casas de vivienda y oficinas que faltan aun.

Todo hace concebir las mas lisonjeras esperanzas respecto de la futura ciudad de La Romana; ya por su producción

agrícola que es fuente de riqueza positiva y que aquí será manantial inagotable, siempre que las lluvias no escaseen, puesto que sus terrenos responden a todas las condiciones indispensables para un buen cultivo dadas a conocer por la ciencia agronómica y que en la práctica han probado el éxito; ya por su producción industrial que permitirá al pueblo consumir barato artículos primera necesidad, que sujetos como hoy a la importación se consumen más caros y sin haber dejado a los hijos del país el beneficio de su elaboración. Agreguese a lo dicho la decisión con que trabaja nuestro Gobierno porque se lleve a feliz realización toda obra nacional de utilidad general, en cuyos propósitos de bien juega papel principalísimo la influencia propulsora del Primer Magistrado de la Nación, benemérito General Ulises Heureaux, que considera como el más digno pedestal de sus glorias presentes y futuras el engrandecimiento, por medio del trabajo rejenerador, de la Patria que vió nacer y que le tiene confianza a su experta dirección.

Este patriótico interés del Jefe del P. Ejecutivo, muy marcado en lo que a la Romana se refiere, ha despertado desde el principio en el Gral. Félix Evangelista, Gobernador de la Provincia del Seybo, el estímulo que le caracteriza y siguiendo sus naturales inspiraciones no ha habido camino que no franquee en bien de los intereses de la empresa Dumois, orillando con plausible oportunidad cuantas dificultades pretendieran interponerse.

El Consejo Edificio de la Común del Seybo y los habitantes buenos de la Provincia no han escatimado su jeneroso concurso.

Y el General Francisco Richiez Ducoudray, primera autoridad de esta localidad, bajo el título de Comisario Especial del Gobierno, instalado aquí con un cuerpo de empleados bajo su mando desde el 1 de Abril ppdo., se ha ocupado de mejorar y organizar cuidadosamente cuanto es posible hacer en una población naciente que si bien

llena de vida y robustez, semeja un niño en pañales que ni el amor, solicitud y atención más esmerada pueden alterar la gradación indispensable para su desarrollo físico.

Y algo más tiene esta empresa que lleva la convicción al pesimista más exagerado: las excelentes cualidades de los miembros de la Compañía que ya se conocen aquí, entre los cuales figuran Enrique Dumois, don Luis Columbié y don George Dumois, Presidente de la Compañía el primero, Administrador muy competente el segundo y Gerente el tercero.

Hay, pues que convenir en la seguridad del éxito y augurar a la antigua e histórica provincia la adquisición de su felicidad soñada.

Como obra de curiosidad habré de consignar algunos detalles que servirán siquiera como notas para hacer comparaciones en el porvenir cuando el desarrollo del progreso haya tornado este pequeño poblado en ciudad soberbia hermoseedada con gallardos edificios al estilo moderno y frecuentada por multitud de nacionales y extranjeros; estos campos de tierra exhuberante y frondosa arboleda y convertidos en extensas plantaciones de guineos, cañas, tabaco, y otros frutos; este puerto ordinariamente surcado por barquichuelos pescadores, ocupados por buques de gran porte balanceándose en la abrigada bahía sean conductores para el camino comercial de productos con otros países.

He aquí los datos: Número de casas, 22. Solares designados, 64. Plantaciones de guineos, 500 tareas. Embarcaciones entradas en el mes de Abril 25. Id. salidas, 24. Pasajeros entrados 123. Pasajeros salidos 9.

F. R. D. (Francisco Richiez Ducoudray)

La Romana, Mayo 1, 1897.

Listín Diario, No. 2356.

Mayo 7 de 1897.

4. La Romana, Por F. Richiez Ducoudray. 1898.

Apenas hace un año que entre los espesos bosques de la Romana se dejó oír el acompasado golpe del hacha, voz precursora del porvenir risueño de este lugar y, cabe decirlo, de la antigua e histórica provincia del Seybo. Apenas hace un año, y parece increíble que un pueblo en formación bajo las condiciones de este, haya alcanzado en tan corto tiempo las notables proposiciones que este alcanza.

El caserío sigue su desarrollo creciente y ordenado, siempre subordinado a un plano levantado por autoridades en la materia y con arreglo a las disposiciones establecidas al efecto por el Ilustre Ayuntamiento del Seybo. Pronto existirá un nuevo plano, más completo aun, el que actualmente ejecuta el agrimensor cubano señor R. Manduley por cuenta de la Compañía, que servirá mejor de pauta para la formación de la futura ciudad.

La agricultura aumenta considerablemente, ya con establecimientos de extranjeros, ya con pequeñas labranzas de nacionales, que concurren atraídos por el poderoso incentivo que brinda la probabilidad de que en breve será esta rejión declarada zona agrícola, lo cual será un signo de progreso para la vida del agricultor y garantía de existencia para la riqueza vinculada en el laboreo de la tierra.

Y es en verdad la Romana el punto más adecuado para terminar la crianza libre pues los pocos criaderos radicados en la jurisdicción van desapareciendo sin esfuerzo y solo a impulsos de la racional convicción que tienen los criadores de que la crianza en la forma imperfecta y rutinaria que se ha venido usando no compensa los perjuicios y gastos que origina, mientras que la agricultura es fuente de vida y de felicidad para los pueblos.

Bajo estas consideraciones, y habida cuenta de la fertilidad del terreno evidenciada con el crecimiento

asombroso de los guineales sembrados por los Sres. E. Dumois & Ca. que en lozanía no le igualan los mejor cultivados de Cuba y Jamaica ni tampoco en precocidad puesto que a los nueve meses de sembrados principiaron a producir racimos de ocho a once manos cada uno, es que dichos Sres. tienen ya asegurado el número de colonos que necesitan para el fomento de su gran hacienda de guineos en que habrán de llegar por primera a una cifra de *seiscientas mil* matas.

El petróleo que aquí se refina es de superior calidad en cuanto a su elaboración, y respecto de su graduación está circunscrita a los términos de la acertada resolución gubernativa que prohíbe la introducción del gas ordinario, en previsión de que así conviene a las familias como medida higiénica y como preservativo de su facil inflamación.

No faltan, sin embargo, espíritus apocados cediendo al influjo de su pequeñez y dando la medida de su insensatez extrema pretenden atribuirle al producto de la refinería las peores condiciones que se pueden imaginar; pero esos químicos *sui géneri*, vocero de la ociosidad, no presentan un análisis en que prueben científicamente que el gas es malo y porqué no es bueno. Que vengan en buena hora pruebas concluyentes que puedan destruir la persuasión fundada que tiene el Gobierno de que dicho producto es bueno, razón por la cual le concede a la fábrica franquicias ventajosas, del público sensato y desapasionado esa misma creencia, acentuada por la experiencia que por fuerza deja el hecho innegable de haberse consumido en el país cuarenta mil cajas sin que se haya presentado hasta ahora un reproche con fundamento legal.

Pero en fin, que cada cual diga lo que guste y que se cansen de ladra a la luna, que el crédito de la Compañía no sufrirá, ni con mucho la más lijera alteración: cabe decir con una insigne sabia de otros tiempos, "que el hombre ignorante censura aquello que no es capaz de hacer".

“Las vías de comunicación revisten relativa importancia: una, la parte de este puerto hasta la ciudad del Seybo es una carretera magnífica que acaba de ser notablemente mejorada por disposición del ciudadano Gobernador, quien por estar ocupándose personalmente de los trabajos de apertura y limpieza fue nuestro huésped durante una semana.

Por iniciativa del Comisario Especial del Gobierno se abrió hace algunos meses el camino que una esta población con el caserio de Gato: esta obra fue realizada por el Jefe Comunal de Higüey con fuerzas de aquella común, previa autorización del Gobernador de la Provincia.

También ha sido abierta por los señores Dumois una vía que enlaza este pueblo con el río Cumayasa recorriendo una extensión de 20 kilómetros sobre una superficie llana, sin quebraduras ni obstáculos de ninguna especie. Y como de Cumayasa a la boca del Soco media un trayecto de 12 kilómetros, y 10 del Soco a Macorís, resulta una distancia entre aquel punto y este que muy bien se puede recorrer en cinco y media hora.

Lo único que falta para complacer dicha vía es el corto trecho de Cumayasa a la boca del Soco, y es probable que con una ligera insinuación del ciudadano Gobernador de aquel Distrito, lo haría abrir con los habitantes de la sección del Soco que serían precisamente de los mas beneficiados cuando el tráfico frecuente se estableciera por ese camino.

El puerto de la Romana, que es uno de los mejores de la República se ve constantemente frecuentado por embarcaciones de cabotaje y pescadoras y de vez en cuando por buques del exterior: en Febrero y Marzo ha sido favorecido con la visita del acorazado americano “Montgomery” y por los vapores mercantes “Franklyn” e “Iberia”.

Después de todo hay que reconocer que este es un lugar de porvenir, que a ello está llamado por su situación topográfica envidiable, por su situación geográfica que lo capacita para ser el mejor centro comercial de la Provincia; por la exhuberancia de sus terrenos, abundantes por demás en maderas de construcción y de ebanistería; por la benignidad de su clima y por la excelencia de su Puerto. A lo cual debe agregarse la favorable insistencia de los altos Poderes del Estado en levantarlo, y muy particularmente la protección que le dispensara el meritisimo Presidente de la República cuyo sublime ideal de proporcionar la felicidad a todos sus gobernados, le ha hecho convertir sus miradas y tender la fuerza de su brazo potente hacia este jirón de tierra, persuadido de que en él está el fundamento de la felicidad futura de la heroica provincia del Este.

No es menos motivo de esperanza la oportuna ayuda que este pueblo naciente recibe del digno Jefe provincial, H. Ayuntamiento, de distinguidas personas del Seybo y de Higüey y de la primera autoridad constituida aquí por el Gobierno, quien como. celoso en la representación de los intereses confiados a su mando y como activo en coayudar a toda obra de bien, a nadie le va en zaga.

Ahora bien, si lo dicho es incierto como afirman unos cuantos pesimistas, por envidia unos, otros por rivalidad y por desocupados los mas, que salgan a desmentirlo como y cuando gusten, y desmientan si pueden la honorabilidad de los Sres. E. Dumois & Ca. el crédito que gozan dentro y fuera del país y la afirmación de que llevan invertidos *ciento noventa mil pesos oro* americano en el fomento y sostenimiento de las empresas que dirijen.

F. R. D.

Marzo 15, 1898:

Listín Diario Núm 2611,

Santo Domingo

23 de marzo de 1898.

5. La Romana. Año 1900.

La Romana sigue su paso de avance. No retrocede en su marcha progresiva por más que tropieze con obstáculos de consideración, y no se derrumbará a pesar del vaticinio fatal de los pesimistas, porque su prosperidad futura está fundada sobre bases incommovibles: sus ricos elementos naturales que pródigamente la favorecen, y sus hombres, los obreros de su regeneración, que de pié impertérritos, pretenden por medio del trabajo extraer los veneros de riqueza que encierra su fecundo suelo. Estos mismos que cual apóstoles convencidos pregonan la virtud de sus ventajas, haciendo de la tribuna y de la prensa su baluarte formidable, y que saben derribar montes seculares, abrir el surco para depositar la simiente y luego cortar la dorada espiga.

Actualmente se agita el grandioso pensamiento de enlazar la futura ciudad con la ciudad del Seybo, por medio de una línea ferroviaria. El señor Manuel de J. Lluveres esbozó el proyecto ante el Ayuntamiento del Seybo quien apreciando la idea en su alto valor la hizo suya, y sustentada por significativo número de personas salientes de la localidad, lo remitió expresando en respetuosa instancia por órgano del Poder Ejecutivo ante el Honorable Congreso Nacional, con el fin de obtener la concesión correspondiente. Si los centros ejecutivos y legislativo, interpretando el querer de los hijos de Hicayagua corresponden a su justa y sentida aspiración se habrá asegurado de una vez y para siempre el porvenir de esta región provincial, y no sería aventurado creer que todo el país habría de sentir con provecho las palpitaciones de su progreso, particularmente la extensión comprendida desde la margen izquierda del Ozama hasta los remotos confines del pintoresco valle que baña el Duey.

Acortada la distancia del interior con relación al puerto de la Romana, por medio del ferrocarril, habría un mercado más en demanda de los frutos del Seybo, Higüey, Hato

Mayor y demás puntos intermedios, y en razón de la demanda es natural que aumentarán las cotizaciones en plaza y obtendrá ventajas esa misma cotización por virtud de mayores economías en el transporte; amén de que dichas facilidades determinarán un crecimiento asombroso en la producción de esas vastísimas comarcas tan exuberantes como incultas. Y en lo que concierne a la jurisdicción territorial de la Romana, ya habrá medio de explotar la inmensa variedad de maderas de construcción y de ebanistería que contiene y que venían siendo una especie inútil por su alejamiento del litoral; ya afluirá inmigración laboriosa a poblar vírgenes selvas y a aumentar el contingente de brazos trabajadores; acudirá el capital no solo a cultivar la caña, el cacao, el café, el tabaco y el guineo, sino también a hacer verdaderas industrias con la producción de la guayiga y la yuca; de la cabuya y el henequen; del uso de materias tintoreas y de otros mil elementos de riqueza que se podrán poner en acción.

No es ni suponible siquiera que los poderes públicos a quienes se pide la citada concesión puedan negarla a los pacíficos cuanto heroicos ribereños del Soco, porque sería desde luego desoír la voz de la razón; sería herir de muerte una región sufrida y laboriosa; sería matar de golpe toda esperanza de felicidad ansiada, y talvez exacerbar los ánimos y enjendrar odio a lo que siempre ha sido profusión de fé del elemento Seybano; adhesión a la paz, amor al orden, respeto a la Ley.

No se puede suponer la negativa que muy poco se pide para obra tan colosal; la habilitación del puerto de la Romana, y la necesidad de ello está reconocida en derecho desde el momento que cursa en las esferas legislativas un decreto, aprobado ya en segunda discusión, por el cual quedará habilitado para el comercio exterior, y un tanto por ciento de las entradas de la Aduana que se establezca; erogación esta que a nadie perjudicará puesto que resultará de proventos con que hoy no se cuenta para cubrir necesidades del Estado y cuya cuantía será en

proporción de la mayor producción de frutos artefactos de esta parte, y del mayor consumo por virtud de la corriente inmigratoria que necesariamente habrá de verificarse.

Con este nuevo impulso que recibe la Romana queda más evidenciada la necesidad de que el nuevo Cantón ascienda en categoría, es decir, que sea erijido en Común, porque así lo reclaman sus intereses. Y es bueno al efecto confiar en la alteza de miras del Cuerpo Legislativo de la Nación y esperar que en su próxima legislatura ordinaria convierta en Ley del Estado este levantado propósito.

En tanto; la naciente población avanza, sin que detengan su progresivo ascendente ni los pronósticos fatales de sus eternos augures, ni el refinado excepticismo de unos cuantos descreídos.

Un Seybano.

Diciembre, 12 de 1900.

El Liberal; No: 151

Diciembre 10 de 1900.

6. Informe de los ingenieros Jansen y Scaroina. Año 1901

De los trabajos llevados a cabo en el Puerto de la Romana por los ingenieros Gerardo Jansen y Alfredo Scaroina y Montuorí.

Copia: Se publica de orden del Poder Ejecutivo Santo Domingo, Septiembre 21 de 1901.

Sr. Secretario de Estado de Fomento y Obras Públicas,
Palacio.

Señor:

Ordenado por esa Secretaria el nombramiento de una

comisión técnica que pasando a La Romana informara si los trabajos llevados a cabo en el Muelle y Puerto de aquel lugar responden a los términos de la Concesión otorgada por el Poder Ejecutivo en fecha 29 de Julio de 1899, resulta que, formando parte de la dicha Comisión Técnica los que suscriben, don Gerardo Jansen, Ingeniero, Gefe del Puerto de la ciudad de Santo Domingo, y don Alfredo Scaroina y Montuorí, Ingeniero, en sustitución del Ingeniero don Andrés Gómez Pintado, que por causa de salud no pudo asistir, se trasladaron el día 17 de los corrientes a bordo del Crucero Nacional "Presidente", el cual los transportó en aquel día al citado puerto de la Ría de la Romana, y presentadas al Gefe Cantonal, que lo era el interino Sr. Rojas Duchesnes, como se vé por el adjunto oficio número 35 del 17 de los corrientes, se procedió a los sondeos, medidas y observaciones pertinentes al caso para la determinación de si los trabajos efectuados en aquel lugar se hallan dentro de la Concesión otorgada en 29 de Junio de 1899, promulgada en la Gaceta núm. 1303, año 26, de fecha 12 de Agosto de 1899 y dándose lectura de su articulado y comienzo por el artículo 5, que dice: "que la obra se ajustará en todo a los planos que los concesionarios han sometido al Ministerio de Fomento". Resulta que estos planos parece que nunca fueron presentados, puesto que no existen en las fuentes en donde deberían estar depositados, y por ello, ni existiendo copia alguna, mal puede la Comisión referirse a ellos. Que examinando el artículo segundo de la concesión que dice: "que los concesionarios se obligan a limpiar el Puerto de la Romana, dándole una profundidad mínima de 22 piés americanos en todo el espacio necesario para la entrada y salida de los buques y su fácil acceso a los muelles de la Aduana". Resulta que, efectuando los sondeos, partiendo de la margen derecha del puerto de la Ría en donde está enclavado el muelle, los sondeos actuales acusan 4 piés del agua en todos los lados del cantil del Muelle, 9 piés y 11 piés de agua a 20 piés de distancia del Muelle, 15, 16, 17, 18, 19, etc. a 80 piés del mismo muelle, y consta por la observación y la indagación no haber habido trabajo de

limpieza de puerto o dragado o máquina adecuada a dar la profundidad mínima de 22 piés, y por ello los buques con el calado de 4 piés en el cantil del muelle, no pueden atracar embarcación mayor de 50 toneladas, ni por lo mismo buques de vapor de mayor tonelaje, teniendo que servirse de una plancha de 25 pies por 18 de anchura y limitando el puerto a sólo un buque de altura para efectuar su trabajo. El artículo 3° de la concesión manifiesta que: "Estos muelles serán construidos a costa de los concesionarios señores M. de J. Lluveres y Ca., tanto por medio de terraplenes donde fuese necesario, como por el empleo de materiales de hierro, acero, mampostería o maderamen sólido." Y resulta que existe sólo un muelle y este está formado de dos partes, una alta y la otra baja, una un rectángulo y otra un triángulo, la primera a 9 piés y medio de altura del nivel medio de las aguas y el segundo a 4 piés de la misma altura media, nada de terraplenes, ni mampostería, hierro o acero, simplemente maderamen. Mide el muelle alto y paralelamante al Río, 61 piés, por una anchura de 32, y sigue tierra adentro 23 piés, término del muelle y principio de uno y único camino al pueblo. La parte baja del muelle irregular está formada por un triángulo rectángulo cuyos catetos son de 21 y 22 piés y cuya hipotenusa es el mismo cantil de la roca del Río. La armadura del muelle se compone de una estacada irregular con encastilladura a elevación limpia sin encastraduras, con cuartones o vijetas simples, que contienen otro orden de vijetas horizontales con tabazón o tablero de dos pulgadas, sin peronos de afianzamiento, queriendo todo estar reforzado con una irregular trabazón de cuartoncitos que afectan cruces de San Andrés y están fuera de todo orden técnico que solidifique los esfuerzos. El artículo 4° de la concesión establece que: "Los Concesionarios estarán además obligados a construir a su costa un almacén de depósito a reserva de construir otro tan pronto como se sienta la necesidad, proveyendo a uno y otro de carrilleras para la carga y descarga de mercaderías y efectos de todo género". Y resulta que el sólo depósito que se mostró a los ojos de la Comisión lo fue tan sólo un barracón de madera que mide

100 piés de frente a la Ría por 42 (cuarenta y dos) piés de ancho, todo forrado de pino con techo de zinc y sin carrilleras de comunicación con el muelle que faciliten la carga y descarga. El artículo 10 dice que: "Los concesionarios se comprometen a colocar dos grandes boyas, que pintarán todos los años para su conservación, que sirvan para la demarcación de la pasa o entrada del puerto." Y resulta que la Comisión sólo ha visto una boya pequeña fondeada en la orilla izquierda de la ría, atestiguando sin embargo algunas personas del lugar que la otra boya fue arrastrada por un temporal.

Desechamos los demás artículos de la concesión que no incumben a la Comisión Técnica encargada de tan solo el exámen de los trabajos llevados a cabo en el puerto de La Romana.

Resumiendo, tenemos: 1° que los trabajos de dragado para alcanzar el puerto de la Romana la profundidad de 22 pies en toda la zona navegable del muelle y Ría no se han efectuado cual reza la concesión. 2° Que el único muelle existente, tanto por sus dimensiones, cuanto para el objeto a que se destina, además de ser insuficiente, es deficiente en su construcción. 3° que el almacén de depósito o enramada, careciendo de los carrillos apreciados al tráfico para que se destina, no llenan los términos de la concesión y sus dimensiones exiguas para el depósito de mercancías de un puerto habilitado. Y por último las boyas de demarcación del puerto no existen en sus posiciones de determinación de la pasa, para guiar en la entrada o salida del puerto. Tales son, Señor Ministro, los informes fidedignos que esta Comisión Técnica ha tomado del lugar de la Romana, su puerto y su muelle, confrontados con los términos de la concesión publicada en la Gaceta número 1303, que se devuelve adjunta a este informe, que tienen el honor de presentar los que suscriben, en cumplimiento de su digno cargo, por lo que en su juicio, habiendo quedado cumplida, sólo les resta suscribirse, con sentimientos del mayor respeto y

consideración, atentos servidores, (firmados) Gerardo Jansen.- Alfredo Scaroina Montuori.

*De la Gaceta Oficial número 1416, Santo Domingo
5 de Octubre de 1901.*

7. Bendición de la iglesia. Año 1906.

Julio 6 de 1906

Para reseñar suscintamente las fiestas realizadas en la Romana con ocasión de la bendición de la iglesia, van las presentes líneas. Será compendiosamente y en orden de fechas, retrotrayendo la relación a las vísperas del acto.

Junio 22.- Eran las 2 (p.m.) cuando hizo su aparición la orquesta que en Higüey sostiene la sociedad filarmónica El Progreso, dirigida por el aventajado maestro don José R. Payán, difundiendo entusiasmo inusitado al influjo mágico que ejerce el divino arte de Mozart y de Bellini.

Horas más tarde fueron anunciados el Presbo. Alfredo de Peña, vicario foráneo del Seybo, el Presbo. Miguel Hernández y numeroso grupo de distinguidas personas que vinieron en su compañía.

Las campanas con su lenguaje argentino dieron la bienvenida a los dignos representantes del clero.

Durante la tarde y hasta entrada la noche estuvieron llegando señoras y señoritas y caballeros de lo más granado de la sociedad seybana y de la sociedad higüeyana.

Para hacer más gratas las remembranzas de ese día conviene consignar que en la mañana recibió el anuncio de que el P. E. había promulgado el decreto por el cual se habilitaba el puerto de La Romana para el comercio exterior.

Junio 23. Siguen llegando honrosos visitantes a participar de las fiestas, entre ellos don Julián Zorrilla, celoso defensor, en todo tiempo, de los intereses de la Romana.

Por la noche suntuoso baile en la casa consistorial, obsequio de la juventud romanense a sus huéspedes distinguidos. A nombre de esta sociedad lo dedicó el señor Juan Fco. Mañón con palabras propias del caso: sencillas y correctas.

Junio 24. El despertar de este día fué de feliz augurio. Una de las embarcaciones que amanecieron en puerto conducía una nota del ministerio de Fomento para el Ayuntamiento anunciando que el P. E. Había autorizado - a favor de esta corporación- la construcción de su acueducto.

La música en tanto recorría las calles en magnífica alborada.

Luego las campanas en alegre repiqueteo daban aviso de que se acercaba la hora de la bendición del templo. Este, sencillo pero graciosamente adornado, daba entrada a la multitud de fieles que se empeñaban por tomar puesto de preferencia.

Enero 10 y 11 (a.m.) tenía lugar el acto religioso, que revistió majestuosa solemnidad, observando los presbíteros Peña y Hernández con absoluta precisión todas las prescripciones litúrgicas. Inmediatamente después de firmar el acta levantada al efecto celebróse el santo sacrificio de la misa.

Mientras se practicaban los oficios divinos surgió en puerto el vapor *Santo Domingo* trayendo a su bordo a los señores Pedro A. Ricart, Enrique Rijo y Enrique Valdez, acompañando a respetable grupo de apreciable damas de la alta sociedad macorisana. Varios jóvenes más de la capital y de Macorís vinieron en el mismo buque.

Otro baile se verificó por la noche, costeadó en su mayor parte por el cumplido caballero Hans A. van Kampen. El champagne y la cerveza fueron nota dominante y a su poderoso influjo hubo derroche de oratoria y oradores improvisados.

Junio 25. En la madrugada zarpó el *Santo Domingo* llevándose parte de los selectos visitantes que había traído, sustrayendo así una sentida porción de las alegrías del momento.

Junio 26. Sensible despedida para los romanenses: en las primeras horas de la mañana se ausentaron el padre Miguel Hernández y varios apreciables amigos seybanos para el Seybo el bello sexo higüeyano, precioso ramillete que concurrió a la fiesta; los apuestos jóvenes que acompañaban a las damas y los músicos, para Higüey; el joven licenciado Lorenzo Sánchez, para Macorís.

De los músicos cabe decir que extremaron su desinterés y su habitual complacencia; según promesa hecha previamente tocaron gratis todo lo que a la iglesia correspondió, gratis también las fiestas de calles, y por precios moderados los bailes que se dieron. Con el recuerdo imborrable de los transportes inefables de esos días que da también imperecedera la gratitud de los moradores de la Romana, es justa compensación de los favores recibidos.

Julio 2. Hasta esta fecha permaneció el presbítero Peña siendo huésped mimado de la Romana, ocupado en esos días en el desempeño de oficios de su sagrado ministerio, esto es, bautizos, matrimonios, creación hermandades y todos aquello que pudiera propender a levantar el culto en esta feligresía. Se despidió para volver en los últimos días del próximo agosto a organizar definitivamente el estado de la parroquia. Al decirle adiós recibió el virtuoso sacerdote demostraciones evidentes hijas de la estimación elevadísima que aquí se le tiene por su

dedicación a las funciones de su cargo, por su amor al culto que profesa, por la excelencia de sus prendas personales.

IGNOTO.

Apéndice:

Aunque la tesorería de la Junta de fábrica rendirá y publicará oportunamente las cuentas de inversión y recaudación de fondos, conviene por lo pronto anotar los nombres de las personas generosas que presentaron sus donativos en el momento del festival.

Ayuntamiento de La Romana	\$25
Junta de Ornato de la Romana	19
Don Pedro Marín	20
Don Julián Zorrilla	5
Don Fernando Chalas	5
Don F. Edilberto Richiez	5
Don Virgilio Cedano	5
Don Antonio Abraham	5
Don Pedro A. Ricart	una alfombra grande
Don Enrique Rijo	una alfombra mediana
Don Luis J. Ricart	dos lámparas

Listín Diario, No. 5101

13 de julio de 1906.

8. De La Romana. Por Luis Cohen. 1907.

Situación de la Romana – Condiciones naturales de la población – Número de habitantes y caserío – Almacenes comerciales – Iglesia – Planteles instrucción – Salubridad pública – Río Dulce y sus chorreras – Calidad de sus aguas – El Ferrocarril – Estado actual de los trabajos – Muelle, aduana y capitanía de puerto – Costo total de dichas obras

- La cosecha del cacao - Movimiento comercial -
Consideraciones Generales.

La Romana, octubre 28 de 1907

Sr. Director del Listín Diario.

Capital.

Estimado amigo:

Agradablemente impresionado durante mi corta permanencia en esta pintoresca población que se levanta, y queriendo que el país entero conozca el verdadero estado actual de ella, no he podido sustraerme al deseo de comunicar a V. siquiera a la ligera, estas breve notas de viaje.

Situada La Romana en el margen occidental del magnifico estuario de su nombre, en una altura desde donde se denomina perfectamente el mar, su posición geográfica no puede ser más bella ni más saludable su temperamento.

El área de terreno escogida para su futuro ensanche abarca una extensión de más de dos caballerías, o lo que es lo mismo, dos veces el tamaño de nuestra capital. Sus calles son rectas y arenosas, y cuando llueve, por grandes que sean las lluvias, quedan a poco completamente secas.

Esta población puede decirse que es esencialmente mixta, pues está formada en su mayor Parte por gente de esa capital, Macorís y el Seybo. Cuenta en la actualidad con cerca de 800 almas, habiendo poco ó menos de 80 a 100 casas de madera techadas en zinc, entre las cuales figuran en primera línea los vastos almacenes comerciales de los Sres. H. van Kampen, Luis J. Ricart y Federico Burgos. Hay además, varias tiendas bastante bien surtidas, como la del Sr. Francisco Richiez Ducoudray, quien es uno de los elementos más connotados de por el tesonero empeño que siempre ha desplegado en pro del adelanto de la población.

La primera grata impresión que recibe el viajero al desembarcar aquí es la vista de la hermosa casa de mampostería donde tiene sus oficinas el Sr. Pedro A. Lluberes.

La iglesia, también de mampostería, es bastante espaciosa, situada en una altura que domina por todas partes el mar, y está bajo la advocación de Sta. Rosa de Lima, cuya imagen se destaca en el altar mayor.

La Romana que hasta hace poco era solamente un puesto cantonal; es erigida en común merced a la nueva Constitución vigente, y por ende, tiene jefatura comunal, Ayuntamiento, alcaldía y subdelegaciones de Hacienda y Correo. Estos dos últimos cargos los desempeña actualmente, por ausencia del titular, el Sr. Federico Acosta y Báez, que es el agente fiscal de alcoholes.

Hay dos planteles de enseñanza elemental para ambos sexo: dirigidos respectivamente por el Sr. Castillo Marquez y la Sta. Fina Gneco, cuenta ya con más de 25 alumnos cada uno, quienes con su notable aplicación y progresivo adelanto corresponden eficazmente a los laudables esfuerzos de sus maestros.

La Romana, como le dejo dicho, ha sido dotada por la naturaleza con un clima perfectamente sano. Aquí nadie enferma, y según frase de sus propios habitantes: de cada año un día es que ocurre una defunción.

Pasado el estuario y remontando, más o menos una legua el río de la Romana, se llega a Río Dulce, pequeño arroyo de aguas frescas y cristalinas, que se desborda en aquel, formando unas quince o veinte chorreras que constituyen el baño más delicioso que puede imaginarse. Las aguas de este río tiene fama de ser muy saludables por la cantidad de soda y materias calcáreas que contienen en disolución.

Invitado por don Pedro A Lluberes he tenido ocasión de ver la obra del ferrocarril y, a pesar de las versiones que han circulado últimamente, puedo afirmar que los trabajos continúan con bastante actividad. Actualmente hay 15 kilómetros de trocha por 5 próximamente de terraplén; teniéndose que proceder a la destrucción, por medio de la dinamita, de algunos metros de terreno rocalloso. Los trabajos están hábilmente dirigidos por el competente ingeniero Mr: Eduardo García, y hay en la actualidad 220 hombres divididos en unas 13 cuadrillas, debiendo aumentarse en breve el número de ellos. El mismo Mr. García acaba de llegar de esa capital con los contratos firmados para dar comienzo a la construcción del muelle (que medirá 120 piés) y de los edificios de aduana y capitanía de puerto. Estos serán de concreto y estarán terminados dentro de 4 ó 5 meses a más tardar. El costo total de la obra será de \$13,000.

Sabido es que la principal producción en esta parte de la isla es el cacao, y en la época de la cosecha (que son dos al año) entran diariamente en esta población más de cincuenta recuas cargadas de aquel precioso fruto, cuyo producido se invierte enseguida en provisiones y mercaderías de todo género.

Cuando la obra del ferrocarril una en estrecho abrazo férreo esta incipiente población marítima con la ciudad capital del Seybo; cuando el atronador silbido de la locomotora anuncie al mundo el despertar de la dormida civilización de esta fértil comarca; cuando los capitales extranjeros ávidos de encontrar campo propicio a sus operaciones, afluyan a ella animados del deseo de fomentar la exuberante riqueza de este suelo; entonces la agricultura, fuente inagotable de la prosperidad de los pueblos, fecundado el pródigo seno de la tierra, aumentará considerablemente la producción del cacao, esa almendra de oro en que debe vincular sus esperanzas nuestro infortunado país, y será una realidad tangible y halagadora el progreso y bienestar de esta fructífera región de la

República. Y entonces la Romana, por la magnífica situación geográfica que ocupa, por lo saludable de su clima, por la fertilidad de sus terrenos y por su excelente y abrigado puerto, será indudablemente un verdadero emporio en esta importante región de la isla.

Sea todo ello en beneficio de la rica provincia del Seybo y para honra y gloria de la Patria:

Soy de V., señor director, su afirmo. amigo y s. s.,
Luis Cohen.

Listín Diario,
Noviembre 1 de 1907.

9. Ataques a La Romana. Año 1909.

Dic, 27. A las 7 p.m. circuló la noticia de que los insurrectos que merodean por estos contornos atacarían la población a las 10:00 Como el jefe comunal Josesito Dalmasí anda en persecución de los alzados, con todos los elementos disponibles, resultó que Virgilio Perdomo, jefe del Puerto y encargado de la Comandancia de Armas, sólo tuvo ocho carabinas con que armó ocho hombres. Tenía a sus órdenes como 40 hombres pero todos desarmados. En presencia de tal situación abandonó la oficina y se colocó en un punto estratégico.

Dbre. 28. El enemigo hizo su entrada a las 4 de la madrugada, tan silenciosamente que logró capturar a Miguel de Mota, que es un valiente oficial.

Cuando la autoridad supo donde estaban los atacó y de las 4-1/2 a las 6 de la mañana le peleó cuatro veces siempre con mal resultado por la inferioridad del número.

A esa hora hizo rumbo a Macorís, dejando a Evaristo de Aza herido en una pierna. Este es un valiente que merece

ser atendido. Perdomo y su reducido grupo se portaron heroicamente.

Los asaltantes fueron 30 y pico; los jefes son Enemencio Gúzmán y Fabio Ruiz, y los acompañan los Alvarez, Ernesto Rodríguez y Raul Mieses.

Durante su permanencia aquí, que fué hasta las 9 de la mañana, recolectaron dinero entre varios comerciantes dejando pagarés firmados por Guzmán y Melitón Ruiz, aunque este no vino ni se sabe donde está.

Ellos al partir anunciaron que iban a atacar al Seybo y mas después a Macorís, lo cual no merece crédito porque si bien es verdad que cuentan con 30 hombres armados, no es menos cierto que tienen muy pocas cápsulas. Se puede asegurar que después de este encuentro no le quedan diez tiros por hombre.

Se asegura que tuvieron dos heridos que ocultaron fuera de la población.

De la Línea se recibió anoche un telefonema anunciando que allí la revuelta ha terminado.

Hoy no hemos tenido comunicación porque los facciosos cortaron el alambre en tres partes.

El herido está algo grave.

EL CORRESPONSAL.

Listín Diario; N° 6160.

Jueves, 30 de Diciembre de 1909.

Documento:

El matrimonio de Desgrotte

Por Bernardo Regino

1. Desgrotte y la independencia dominicana

Dos hechos particulares de la historia dominicana ocurridos en el período de gestación de la independencia de la República y en el momento mismo del parto de la nacionalidad dominicana, nos motivan para interesarnos en el personaje del general haitiano Henri Etienne Desgrotte Ypolita. En primer lugar, *su participación apoyando el derrocamiento del Presidente Boyer en marzo de 1843 junto a los trinitarios*, siendo General del Ejército de Haití y residente en la ciudad de Santo Domingo; y en segundo lugar, siendo el Comandante de la Plaza de Santo Domingo cuando ocurrieron los hechos de los días 27 y 28 de Febrero de 1844. En esos momentos definitorios del destino dominicano, el general Desgrotte fue el *personaje que firmó las capitulaciones que dieron fin a la dominación haitiana en la parte este de la isla de Santo Domingo, instaurándose la República Dominicana.*

Antiboyerista haciendo causa común con los trinitarios

Para analizar el primer momento de Desgrotte en 1843,

tomemos los hechos como los narra Frank Moya Pons en su *Manual de Historia Dominicana*:

*“La noticia del derrocamiento de Boyer llegó a Santo Domingo en la tarde del día 24 de marzo de 1843 en medio de un ambiente de agitación, conspiración y espera. Y fue como la seña para que los grupos políticos de oposición se pusieran en movimiento y se lanzaran a las calles gritando vivas a la Independencia y a la Reforma. En poco tiempo se formó una turba de revolucionarios encabezados por el patriota Juan Pablo Duarte, el ex-diputado opositor Alcíus Ponthieux y el General antiboyerista Etienne Desgrotte, quienes dirigieron a los amotinados hacia la fortaleza de la ciudad con el propósito de tomarla por la fuerza. Pero al llegar a la plaza de la Catedral, el grupo fue detenido por tropas oficiales y, después de intercambiar algunas palabras, se produjo un tiroteo que dejó por lo menos dos muertos y cinco heridos.”*¹

Estos “vivas a la Independencia y a la Reforma” parece que encerraban los intereses de los dominicanos por la Independencia y de los haitianos por la Reforma, los cuales tenían un adversario común en el derrocado Presidente Boyer. Esto puede ayudar a explicar la intervención de Desgrotte en medio de aquel “ambiente de agitación, conspiración y espera” que caracterizó la tarde del 24 marzo de 1843.

Juan Pablo Duarte por los dominicanos independentistas y Alcíus Ponthieux junto a Desgrotte por los haitianos reformistas, hicieron causa común contra Boyer en 1843. En esa coyuntura, lo que era común era el Presidente Boyer como adversario, pero los intereses de dominicanos y haitianos apuntaban hacia horizontes diferentes. El concepto de Independencia de los dominicanos difería del concepto

1 Moya Pons, Frank. *Manual de Historia Dominicana*. Santiago: UCMM, 1977. P. 267.

haitiano de Reforma o de "Regeneración" como oficialmente se le llamó posteriormente por parte de los haitianos. La Reforma de los haitianos no contemplaba en realidad la independencia de la parte Este de Santo Domingo, y la Independencia dominicana tendría que esperar casi un año más para consumarse, debido a que los separatistas dominicanos se encontraban en grupos de diferentes corrientes que se inscribían desde la independencia pura y simple de toda potencia o nación, encabezada por los trinitarios, y los demás grupos, particularmente los pro-españoles, pro-ingleses y pro-franceses².

El general que capitula

El segundo momento relevante de Desgrottes es en febrero de 1844, casi un año después del derrocamiento de Boyer, en el proceso de declaración de la independencia dominicana que obligó a los haitianos a pactar su salida de Santo Domingo, firmando Desgrotte estas capitulaciones, con la intermediación del cónsul francés E. Juchereau de Saint-Denys, y la aprobación de los independentistas dominicanos. Uno de los dominicanos que da testimonio de esa capitulación es Juan Ruiz³, quien 30 años después de la proclamación de la Independencia dominicana, "en

2 Sobre el tema de los diferentes grupos separatistas, véase, entre otros: (a) Moya Pons, Frank. *Manual de Historia Dominicana*, P. 268-270; (b) Moya Pons, Frank. *La Dominación Haitiana*, pp. 148-149; (c) De los Santos, Danilo y Peguero, Valentina. *Visión General de la Historia Dominicana*, pp. 167-168.

3 En los "Apuntes de Don Juan Nepomuceno Tejera 1844-1859", el "progenitor de los aventajados historiadores don Emiliano y don Apolinar Tejera", hace constar que Juan Ruiz estuvo presente la noche del 27 de febrero de 1844 al proclamarse la Independencia dominicana, y apunta que: "Estuvieron en el Conde la noche del 27, F. Sanchez, R. Mella, Emilio Parmentier, Jacinto de Brea, Jose Jertrudis de Brea, Juan Ruiz, Antonio de Brea, J. de la concha, Juan y Santiago Barriento, Remijio del Castillo, J. J. Puello, Anjel Perdomo, Feliz Mercenario, Tomás de la Concha, M. Jimenes, P. R. Mena". En Rodríguez Demorizi, Emilio. *Documentos Para La Historia De La República Dominicana Volumen IV*. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1981. pp. 349-350.

un Remitido, publicado en el periódico *El Nacional*, S. D., No. 40, 10 Oct. 1874", refiere la forma como se desarrolló parte del proceso. Señala que los revolucionarios Francisco Sanchez, Jose Getrudis Brea y J. Ruiz, recibieron a la Comisión enviada por el General Desgrotte, la cual encabezaba el Comandante Ize, quien era el Jefe del ejército, llevándose a cabo el siguiente diálogo:

J. Ruiz: -*"Qué dice la comisión"*.

Comandante Ize, con carácter militar: -*"El Gefe del Distrito quiere saber que significa ese tumulto en la puerta del Conde"*.

Respondió el Señor Getrudis, arrebatándole la palabra, al Sr. Sánchez: -*"Que hoy reivindicamos a nuestros derechos y nos separamos de Haití"*.

El Sr. Francisco Sánchez le dijo: -*"El pueblo Dominicano reunido en masa reclama hoy sus derechos"*.

En seguida, J. Ruiz les dijo a su vez: -*"Díganle al General Desgrotte, que nada hace con mandar a preguntar: que se prepare que vamos para allá a tomar la Fuerza⁴, a fuego y sangre"*.

Después de rendida la comisión su encargo, se presentó el Canciller Francés diciendo: -*"Detengan la marcha, que el General Desgrotte capitulará"*.

J. Ruiz concluye su "remitido" diciendo: *"Esto es todo lo que ha pasado: después se entró en arreglo"*⁵.

4 La Fuerza era el nombre dado a la Fortaleza donde se encuentra La Torre del Homenaje, lugar en que se alojaban las tropas haitianas. BR.

5 Rodriguez Demorizi, Emilio. *Documentos para la historia de la República Dominicana*, Vol. IV. 1a. ed., LV. Santo Domingo: Academia Dominicana de la Historia, 1981. p. 15.

Las condiciones de la capitulación de Desgrotte y la respuesta de los febreritas, así como las misivas⁶ enviadas por Desgrotte al representante francés en Santo Domingo, E. Juchereau de Saint-Denys, son muy elocuentes para revelar los momentos que debió vivir el General Desgrotte con respecto a la determinación de los independentistas dominicanos. En la primera de las cartas manifiesta lo siguiente:

"Señor Cónsul: El angustioso estado en que se encuentran los ciudadanos haitianos de esta ciudad, el peligro que corren en este momento, las deplorables consecuencias que podrían ser el resultado de una absurda resistencia por parte de las autoridades de la ciudad y de un puñado de hombres que quieren mostrarse fieles a la República, todo, señor Cónsul, me induce a recurrir a usted y a poner a los haitianos y a sus familias bajo la protección de la generosa bandera francesa. Tengo el honor de saludarle. (Firmado): Desgrottes"⁷.

Parece que la determinación de los dominicanos independentistas había creado ese "angustioso estado" en que se encontraban los haitianos y la sensación de peligro apuntada por Desgrotte, justificada por la convicción manifiesta de lo absurda que resultaría la "resistencia por parte de las autoridades de la ciudad". Contando con fuerzas limitadas, "con un puñado de hombres que quieren mostrarse fieles a la República", Desgrotte admite en su intimidad el fin de la ocupación haitiana en la parte este,

6 Price-Mars, Jean. *La República de Haití y La República Dominicana*, Tomo I. 4ta. ed., Santo Domingo, Editora de Santo Domingo, 2000. Reproduce como Piezas A y B, dos cartas dirigidas por Henri Etienne Desgrotte, "General de Brigada, comandante de la plaza y de la comuna de Santiago Domingo y encargado provisionalmente de la vigilancia del distrito", al Cónsul Francés Saint-Denys, "el 28 de Febrero de 1844. Año 41 de la Independencia y 1º. De la Regeneración". pp. 307-309.

7 Price-Mars, Jean. *La República de Haití y La República Dominicana*, Tomo I. p. 307.

en el Santo Domingo que pasaba a ser la República Dominicana.

En la mente de Desgrotte ebulen justificaciones de hechos pasados y esperanzas que no pueden torcer el curso de la historia. En su segunda carta del día 28 de Febrero al Cónsul Francés le cuenta las angustias que lo agobian en ese momento crucial, y se pone en las manos de Francia a través de su Cónsul.

*"En las circunstancias graves, mi país se ha felicitado siempre por las buenas relaciones con el gobierno francés. He pedido a usted que su bandera nos protegiera, pues el puñado de valientes que estoy contemplando a mi alrededor puede perecer con honor en los sucesos que han de seguir a esta enojosa catástrofe recién iniciada. Deseamos salir del paso honrosamente. Será esta la base de toda estipulación."*⁸

El temor se hace presente en la carta de Desgrotte, y la certidumbre de *"que el 27 de Febrero de 1844 estalló la tormenta en el Este"*⁹, no dejaba duda alguna de cual sería la respuesta a la pregunta que había formulado a través del Comandante Ize, cuando cuestionó *"con carácter militar"*, que *"El Gefe del Distrito quiere saber qué significa ese tumulto en la puerta del Conde"*. Aquel tumulto se había complicado, se había convertido en una verdadera tormenta, en *"La Tormenta del Este"*, una tormenta que obsesionaba porque ponía en peligro los bienes y la vida de Desgrotte y del puñado de ciudadanos que lo acompañaban.

"Las circunstancias se han agravado, nuestra vida y aun nuestro último suspiro están en juego, y cada ciudadano que en este momento está a mi lado ha jurado que daría

8 Price-Mars, Jean. *La República de Haití y La República Dominicana*, Tomo I. p. 308-309.

9 Price-Mars, Jean. *La República de Haití y La República Dominicana*, Tomo I. p. 301.

hasta la última gota de sangre antes que ser insultado. Funcionarios públicos y ciudadanos, hemos jurado fidelidad a nuestra bandera. Nos pueden enterrar con ella, pero jamás sustraernos a su protección"¹⁰.

Aquella "enojosa catástrofe recién iniciada" el 27 de febrero de 1844, era producto de la voluntad de los hombres que compartían el sueño de Juan Pablo Duarte, y que cobró cuerpo en la sociedad La Trinitaria. Los trinitarios y sus seguidores estaban cortando la atadura que durante veintidós años unió las partes este y oeste de la isla, desatando la tormenta de manera irreversible. Ante la determinación de los dominicanos el 27 de Febrero de 1844, el General Desgrotte tuvo conciencia de que sólo había lugar para salvar la vida y tratar de buscar una salida honorable.

2. El contrato de matrimonio de Desgrotte

El documento fuente

Henri Etienne Desgrotte Ypolita, también conocido como Enrique Estevan Desgrotte Ypolita, era Jefe de Batallón de los Ejércitos de la República de Haití y Comandante de la Común de El Seibo en el mes de Febrero de 1828. El documento notarial que contiene el *Contrato de Matrimonio*¹¹ de Henri Etienne Desgrotte Ypolita con la ciudadana haitiana María Adelayde Gentil, fechado en la Común de El Seibo el 14 de Febrero de 1828, es una fuente manuscrita que presenta interesantes aspectos de la vida de este general haitiano, relacionados con su fortuna personal,

10 Price-Mars, Jean. *La República de Haití y La República Dominicana*, Tomo I. pp. 308-309.

11 AGN. Protocolo Notario Domingo Pérez, acto No. 129 del 14 febrero 1828. Documento No. 03: "Acto de Contrato de Matrimonio entre el ciudadano Desgrotte y la ciudadana María Adelayde Gentil". En lo adelante "Contrato de Matrimonio". (BR).

sus familiares, y los amigos con que se relacionaba en la época. Este documento forma parte del Protocolo del Notario Domingo Pérez, el cual ejercía su oficio en la Común de El Seibo, y que hoy es parte del fondo del Archivo Real de El Seibo (ARS) que se encuentra bajo la custodia del Archivo General de la Nación (AGN). Dar a conocer los detalles de este documento podría contribuir a que surjan nuevas ideas sobre el rol de Desgrotte en la historia dominicana.

El nombre de Desgrotte

En el documento privado de su contrato de matrimonio de 1828, el nombre de Desgrotte aparece españolizado: Enrique Estevan Desgrotte, a diferencia de cómo aparece en los documentos oficiales que dirige al Cónsul Francés en Santo Domingo, Saint-Denys, y en la Capitulación que formalizó la salida de las autoridades haitianas de Santo Domingo el 28 de Febrero de 1844, donde su nombre aparece afrancesado: Henri Etienne Desgrotte. De modo que el general de apellido Desgrotte ó Desgrotte Ypolita, aparece en los documentos con los nombres de Enrique Estevan, Henri Etienne ó Enri Etienne. No descartamos que pueda encontrarse algún documento donde el apellido materno de Ypolita, probablemente españolizado, pudiera aparecer como Hippolite, la forma afrancesada correspondiente al mismo, considerando que los escribanos de la época en la parte española, solían escribir un mismo nombre con ortografías diferentes en un mismo documento. En el mismo contrato de matrimonio de Desgrotte, aparece su nombre como Enrique (con doble r) ó como Enrique (con una sola r); el de la esposa como Maria Delayde ó Maria Adelayde ó Maria Adelaide; el de los amigos del futuro esposo Visente Del Pozo ó Vicente Del Pozo; Josef Familias ó Jose Familia; y los amigos de la futura esposa Ysidro Albares (con y con b) ó Isidro Alvarez; y el del testigo pagado Josef Castro ó Jose Castro. Podríamos concluir que el nombre oficial del General Desgrotte, por su condición de haitiano era Henri Etienne Desgrotte Ypolita (ó Hippolite).

Desgrotte: de Los Callos a El Seibo

Conforme al documento, al momento de celebrar su contrato de matrimonio el 14 de febrero de 1828, seis años después de la ocupación militar haitiana de la parte este de la isla La Española, Desgrotte era "Jefe de Batallón de los Ejércitos de la República de Haití y Comandante de la Común de El Seibo", donde residía. El documento señala que Desgrotte era "natural de los Callos de San Luis de Haití e hijo natural de el difunto *Justo Estevan Desgrotte* y de la difunta *Marta Ypolita*, habitantes que fueron de los dichos Callos"¹².

La esposa de Desgrotte

La mujer con la que Desgrotte decidió unir su vida y concertar formalmente una comunidad de bienes fue una compueblana de nombre *Maria Adelaide Gentil Leduc*. En el documento del contrato matrimonial no se consigna la edad de la señora Gentil, pero sí se hace constar que era mayor de edad al momento de su matrimonio, lo que indica que pasaba de los dieciocho años según la costumbre para atribuir la mayoría de edad en la República de Haití.

La mayoría de edad se alcanzaba a los veinticinco años en la parte este de Santo Domingo hasta el momento de la ocupación haitiana, según se hace constar en múltiples documentos notariales de la época; a partir de la ocupación haitiana se consideraba como mayor de edad a las personas a partir de los dieciocho años.

La firma de Maria Adelaide revela que sabía escribir su nombre en letra cursiva, de manera elegante, dando los buenos rasgos de la caligrafía de su firma indicios para presumir que se trataba de una mujer con una formación que superaba al promedio de su época, lo que probablemente contribuyó a su éxito material, ya que al

12 Contrato de Matrimonio. Folio 5r.

momento del matrimonio poseía una fortuna que casi triplicaba la del Jefe de Batallón del Ejército Haitiano Henri Desgrotte.

El hecho de firmar como M. Adelayde Gentil, nos hace pensar que era llamada por sus familiares y amigos Adelayde, un nombre menos común que el de Maria, el cual había sido muy popular entre las esclavas del Santo Domingo Español.

Maria Adelayde era "natural de los Callos de San Luis de Haití y vecina domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, con oficio de Mercadera de Mercerías en detalle, hija natural del difunto *Gentil* y la difunta *Sanita Leduc*"¹³. Provieniendo del mismo lugar que Desgrotte, es probable que allí se conocieran y surgiera su relación sentimental. Aunque residente en Santo Domingo, al momento de celebrarse el contrato de matrimonio entre ella y Desgrotte, tenía una casa en El Seibo, lo que se evidencia en el acto protocolar que indica que fue "hecho y pasado en la Común del Seybo en la casa que havita la ciudadana Maria Adelaide Gentil, el catorce de mes de febrero de mil ochocientos veinte y ocho, año veinte y cinco de la Independencia de Haití"¹⁴.

Entre amigos de confianza y testigos pagados

Se observa en el documento, que tanto Maria Adelayde como Desgrotte, eran huérfanos de padre y madre al momento de su matrimonio y no tenían parientes, al menos en la Común de El Seibo donde se formalizó el acuerdo de matrimonio, por lo cual ambos recurrieron a presentar tres amigos cada uno como testigos, lo cual nos hace presumir que era un requisito notarial para la formalización del acto.

13 Contrato de Matrimonio. Folio 5r.

14 Contrato de Matrimonio. Folio 10r.

El documento presenta una nota interesante con respecto al rol desempeñado por los testigos. Entre los nombres que figuran en el contrato de matrimonio, se destacan los dos testigos *Jose Castro y Juan Mathurin*, los que son declarados como testigos pagados: "En presencia de los señores *Josef Castro*, Suplente del Juzgado de Paz, y *Juan Mathurin*, vecinos de esta Común, *testigos conocidos y pagados para este fin* y que como tales intervinieron y firmaron"¹⁵. Aunque no se señala el monto del pago a los testigos, lo que sí queda claro en el documento es que la presencia y firma de los testigos que no tenían el carácter de "amigos de dichos futuros esposos", en el contrato de matrimonio de Desgrotte se les pagó por testificar a dos de ellos. Este hecho podría ser un indicio de que en la práctica notarial se otorgaba un pago a los testigos por su presencia y firma de las escrituras.

Los amigos de Desgrotte

Los amigos de Desgrotte eran también prominentes miembros de la sociedad de El Seibo. El "Jefe de Batallón de los Ejércitos de la República de Haití y Comandante de El Seibo", representaba el poder militar y político en esa importante plaza del este de la isla de Santo Domingo. *Notables y militares que ejercían el comercio son los amigos de Desgrotte* que le acompañan en el acto de concertación de matrimonio. Acuden a la celebración de este acto "de parte del futuro esposo los ciudadanos *Juan Morel*, Capitán de Caballería Nacional, *Vicente Del Pozo*, miembro del Consejo de Notables, y *Antonio García*, Teniente de Artillería Nacionales, *todos mercaderes* residentes y domiciliados en esta Común"¹⁶.

El poder económico, militar y político se hace presente en el contrato de matrimonio de Desgrotte, el Jefe militar de la Común de El Seibo se une a la mujer que ama, "en

15 Contrato de Matrimonio. Folio 10r.

16 Contrato de Matrimonio. Folio 9r.

presencia y con el beneplácito de los amigos de dichos futuros esposos"¹⁷.

Los amigos de Maria Adelaide

El tipo de comercio al detalle que ejercía la esposa de Desgrotte en la Tienda que poseía en la ciudad de Santo Domingo donde residía, la pondría en contacto con personas que ejercían el oficio de costureras y sastres, así como con miembros de las familias de todas las condiciones sociales que se acercaban a comprar en su tienda los materiales necesarios para la confección de ropas, tales como paños, tejidos, cintas, hilos, botones, alfileres, etc.

Maria Adelaide Gentil, la comerciante prometida de Desgrotte, concurre al acto en que se pacta su matrimonio "estipulando por ella y en su nombre con el consentimiento y aprobación de tres amigos suyos en defecto de parientes, por no tenerlos aquí"¹⁸. Los señores *Jose Familia*, *Juan Maria Robiou* e *Isidro Alvarez*, "amigos y personas de la estimación y confianza de la antes dicha futura Esposa"¹⁹, están presentes como testigos que ocupan el lugar de los familiares ausentes en el acto de formalización del contrato de matrimonio.

Estos tres amigos de Maria Adelaide son importantes personajes de la sociedad si atendemos a los oficios que desempeñan: "Jose Familia, *Miembro del Consejo de Notables*, Juan Maria Robiou y Isidro Alvarez, *Maestro de Sastre*, y los dos *Mercaderes Apatentados*, también de esta Común y domicilio"²⁰. Notables y comerciantes de la Común de El Seibo sirven como amigos de confianza para dar su apoyo a la "Mercadera de Mercerías al detalle" que une su vida a Desgrotte.

17 Contrato de Matrimonio. Folio 9r.

18 Contrato de Matrimonio. Folio 5r.

19 Contrato de Matrimonio. Folio 9r.

20 Contrato de Matrimonio. Folio 9r.

El detalle de "amigos y personas de estimación y confianza" de estos testigos que aparecen como sustitutos de la familia que no está presente, nos habla de los vínculos personales y de negocios entre ellos, de los "notables" y "mercaderes apatentados" con la "mercadera de mercancías al detalle", del poder político y económico. Maria Adelaide está identificada y forma parte de una clase propietaria y los actos de su vida particular se asocian con la clase a que pertenece. La inserción del término "mercaderes apatentados" revela una distinción, ya que no se trataba de cualesquiera "mercaderes" sino de "apatentados" (poseedores de patentes), lo que indica una condición de legalidad y formalidad en el ejercicio del comercio.

3. Bienes declarados por los esposos Desgrotte-Gentil

El cuerpo de bienes consolidado de los futuros esposos Desgrotte-Gentil, al momento de formalizar su contrato de matrimonio era de *once mil novecientos veinte y seis* (11,926) pesos. Desgrotte contribuía a la comunidad con el 27% (*tres mil doscientos veintiseis pesos*). La señora Gentil aportó ocho mil setecientos (8,700) pesos, equivalentes al 73% de los bienes de la comunidad. De los bienes de la comunidad entre los esposos, el valor de nueve mil doscientos veintiseis pesos (9,226) equivalentes al 77% de los mismos estaba en el Santo Domingo español y dos mil setecientos pesos (2,700) equivalentes al 23% en Haití. Para tener una idea del valor de compra de un peso en el año de 1828, tomemos en cuenta que una vaca costaba alrededor de seis (6) pesos, de lo que se deduce que la fortuna de los Desgrotte-Gentil al momento de su contrato de matrimonio, tenía el poder de compra de alrededor de dos mil (2,000) vacas.

Bienes de Desgrotte

La totalidad de los bienes declarados por Desgrotte ascendían a la suma de tres mil doscientos veintiseis (3.226) pesos, que se agrupaban en dos partidas: la

primera por un valor de quinientos veinte y seis (526) pesos y la segunda por un valor de dos mil setecientos (2,700) pesos. La primera partida puede entenderse que son bienes que poseía el futuro esposo en el lado este de la isla y la segunda partida la de bienes que poseía en Haití²¹. El detalle de estas partidas se resume como sigue:

La primera partida de 526 pesos representaba el 16% del valor de los bienes de Desgrotte, y estaba conformada por "ropas, armas, adorno militar, alajas de su huzo (sic) y otros efectos muebles y semobientes estimados todos juntos en quinientos veinte y seis pesos". De estos bienes, los "semobientes", es decir animales, indica que Desgrotte se había incorporado como propietario de animales, y probablemente dentro de la zona que ejercía su jefatura como militar, es decir en El Seibo, aunque el documento no indica que tuviera propiedad sobre la tierra donde estaban estos "semobientes".

La segunda partida representaba el 84% del valor de los bienes de Desgrotte que se localizaban en Haití, los cuales consistían en dos propiedades: "una *Habitación*²² de Café situada en el Llano Cayes, Común de los Callos, y una porción de terreno heredados del difunto de su padre por su parte rebeniente de dos carros y medio de terrenos situados en los callos y Común de Torbelo".

21 Contrato de Matrimonio. Folio 6v.

22 Habitación es sinónimo de propiedad entre los franceses y haitianos. En los documentos del período haitiano (1822-1844), es común el uso de la expresión "habitación" en las operaciones que involucran tierras para referirse a una propiedad rural. En una nota al pie en la obra de Antonio Sánchez Valverde "Idea del valor de la Isla Española". s/n (Edición Anotada) ed. Editora Nacional; 1971, p. 162, nota 221, don Emilio Rodríguez Demorizzi señala con respecto a la palabra *habitante*, lo siguiente: "se llamaba así en las Antillas francesas y en Haití al agricultor, al que tenía o explotaba una propiedad rural, y habitación era sinónimo de propiedad (ERD)".

Las propiedades productivas de Desgrotte reflejan las particularidades conocidas de cada una de las partes de la isla: tenía animales ("semobientes") en el este y plantación de café en el oeste. Una asimilación muy acertada de los componentes de los modos de producción característicos de la organización económica de ambos lados de la isla de Santo Domingo.

Bienes de Maria Adelaide Gentil Leduc

Los bienes declarados de Maria Adelaide Gentil Leduc sumaban ocho mil setecientos (8,700) pesos²³, una suma respetable en la época. Llama la atención que esta ciudadana haitiana de los Callos de San Luis tenía todas sus posesiones en el Santo Domingo español, no en Haití. El cuerpo de bienes se puede representar en dos partidas: bienes muebles y bienes inmuebles.

La primera partida comprende bienes muebles consistentes en "ropas y alhajas de uso, géneros y lienzos de su tienda, y otros efectos muebles". La segunda partida de bienes inmuebles que poseía en Santo Domingo, estaba compuesta por tres propiedades urbanas y una rural: *"una casa situada en la ciudad de Santo Domingo en la calle y Plazuela del mercado, otra situada en la calle del Conde; otra situada en la calle de la Merced, y una pequeña Habitación en la cercanía de dicha Ciudad"*²⁴.

Aún cuando el documento no detalla el valor atribuido a estas dos partidas de bienes por separado, podemos inferir que al menos eran bienes productivos los "géneros y lienzos de su tienda" que comercializaba, la casa donde tenía su tienda en la "Plazuela del Mercado", la "pequeña Habitación" o propiedad en la cercanía de la Ciudad de Santo Domingo.

23 Contrato de Matrimonio. Folios 6r, 6v.

24 Contrato de Matrimonio, folio 6v.

De modo que la pareja de "futuros esposos" tenían intereses en el *comercio* con la tienda de mercería, en la *crianza* de animales (con los "semobientes") y en la producción de café en la *plantación* de los Callos. Esta pareja que formalizaba su contrato de matrimonio tenía una posición económica que la colocaba dentro de los grupos de poder dominantes en la sociedad.

4. Las cláusulas del contrato

Compromiso de matrimonio

El contrato señala de manera clara la existencia de un compromiso formal para la realización del matrimonio entre las partes, estableciendo: "*que ellos se han prometido y prometen de nuevo reciprocamente por la presente, de tomarse y unirse en nombre y Ley por ante el oficial del Estado Civil de esta Común lo más pronto que les sea posible y que acuerden entre ellos*"²⁵. El documento cierra con una reiteración de las partes del compromiso de ejecución del contrato, "Prometiendo estar, pasar cumplir y Executar todo lo contenido en este contrato sin que para ello sea nesessario fianza ni apremio alguno"²⁶.

Comunidad de bienes presentes y futuros pero no de deudas pasadas

El corazón del contrato de matrimonio de Desgrotte está centrado en la comunidad de bienes de los futuros esposo. Es un contrato donde el interés económico está claramente manifiesto para proteger el patrimonio aportado y su aumento.

"Los futuros esposos estaran en Comunidad de todos los bienes que posehan, muebles, inmuebles, y

25 Contrato de Matrimonio, folio 5v.

26 Contrato de Matrimonio, folios 9r, 9v.

gananciales según y como lo establese la Ley 20, del Código Civil de Hayti que trata sobre los contratos de matrimonios y los derechos respectivos de los esposos y principalmente conforme a las Reglas que fijan la Segunda parte de la dicha Ley que habla sobre la mancomunidad combencional”²⁷.

La comunidad de bienes se estableció a partir de los bienes presentes y futuros, pero dejaba claro que las deudas del pasado de los futuros esposos eran responsabilidad de cada uno por separado, y debían enfrentarse con los bienes del cónyuge que las contrajo.

*“Los futuros Esposos no se obligan a las deudas ó hipotecas que uno ú otro hallan contraído antes de la selebrasion de dicho Matrimonio, las quales serán pagadas y satisfechas por aquel ó aquella que las halla contraído (y) gravado, y con sus bienes propios sin que el otro ni sus bienes estén obligados al todo ni parte alguna de ella como tampoco a costa ni costos que por ellas se cauzaren”*²⁸.

En otras palabras, era un contrato de comunidad de bienes presentes y futuros, pero no de deudas pasadas, concertadas antes del matrimonio. El documento evidencia un claro conocimiento del marco jurídico existente con respecto a la comunidad de bienes, siendo muy claro en sus señalamientos y previsiones.

Extraterritorialidad de la comunidad de bienes

La contingencia de un cambio en el marco jurídico es considerada en el contrato, y para proteger la comunidad de bienes, se establece que esta se pacta:

“principalmente conforme a las Reglas que fijan la Segunda parte de la dicha Ley que habla sobre la

27 Contrato de Matrimonio, folio 5v.

28 Contrato de Matrimonio, folio 6r.

mancomunidad combencional por cuyas reglas de su voluntad se arregle su comunidad aunque ellos adquieran en lo sucesivo otros bienes y adquisiciones sean del valor que fueren o que *por algún evento fijen su residencia en País de Leyes, usos o costumbres contrarias al dicho Código* a las cuales renuncian expresamente y quieren por la presente que sean derogados”²⁹.

Podemos preguntarnos si acaso la incertidumbre de permanecer en suelo del Santo Domingo español se hizo presente en Desgrotte cuando estableció en su contrato matrimonial la consideración de *“que por algún evento fijen su residencia en un País de Leyes, usos o costumbres contrarias al dicho Código”*. Este presagio se hizo realidad los días 27 y 28 de febrero de 1844, dieciseis años después de la formalización del contrato de matrimonio de Desgrotte, cuando estalló “La tormenta del Este”. La noche del 27 de febrero de 1844, Desgrotte debió pensar sobre la fortuna que perdería, aumentada después de dieciseis años de su matrimonio. Tenía mucho que perder: la vida, la fortuna, todo el resultado de su lucha.

Donación intervivos

No todo es interés económico en el contrato matrimonial de Desgrotte y María Adelaide, y el amor se hace presente, cuando dejan constancia del desprendimiento de ambas partes de tanta materialidad, donándose entre ellos al sobreviviente en caso de fallecimiento, los bienes que poseen:

“Y por la perfecta estimasion y particular afecto que dicen profesarce los futuros esposos ya mencionados el uno al de otro y de que ellos desean darse en claro (matrimonio) digeron que en la mejor forma que haya lugar en

29 Contrato de Matrimonio, folio 5v, 6r.

derecho ellos se hacen por el presente acto donacion entre vivos"³⁰

De disolución o separación

Como en todo buen contrato, la *cláusula de escape* no podía faltar. Esta parte del documento tiene algunas frases ilegibles, pero deja claro su referencia a la Ley 20, a la que se acogen, "declarando ser su voluntad que dicha comunidad se entienda a título [instrumental] y conforme lo prevenido en la segunda parte de la Ley arriba citada y cualesquiera otro artículo y parte que de esto sea necesario para la validación y firmeza de la comunidad"³¹.

Cláusulas testamentarias

La previsión para el caso de muerte de alguno de los esposos, incluye disposiciones para: a) favorecer al cónyuge sobreviviente, y distribución de la cuarta parte de los bienes de cada cónyuge a un tercero cualquiera; b) herederos por muerte sin haber testado los cónyuges; c) procreación de hijos y anulación de donación a terceros.

a. Cónyuge sobreviviente y cuarta parte a tercero

Los cónyuges hacen acto de donación entre ellos de sus bienes al que sobreviva, reservándose la cuarta parte de sus bienes para cederlos a un familiar o particular designado, "nombrandolo por declaración, ya sea bajo firma privada, o por ante Notario, u otro oficial público al efecto autorizado, la qual parte de bienes se entregarán al Yndicado, luego que fallezca el sobreviviente"³². Se deja claro que la herencia a terceros designados por los cónyuges, familiares o no, se entregará "luego que fallezca el sobreviviente", al parecer con la finalidad de no crear

30 Contrato de Matrimonio, folio 7v.

31 Contrato de Matrimonio, folio 7v.

32 Contrato de Matrimonio, folio 8r.

inconvenientes en el disfrute y disposición de los bienes de la comunidad mientras viviera alguno de ellos.

b. Herederos por muerte sin testar

El documento establece que "en caso de que uno u otro de dichos futuros esposos fallezca sin haver nombrado la persona o pariente a quienes deva dar solo la dicha quarta parte se distribuya, fallido que sea el que sobreviva en los parientes mas proximos del premuerto arreglandose a lo que dispongan las Leyes"³³.

c. Hijos y anulación de donación

El contrato hace una previsión para la existencia de futuros hijos, la cual anula la donación intervivos, "siempre y quando se verifique, que en aquel dia no haya ningun hijo nacido, ni por nacer; de dicho futuro matrimonio en cuyo caso de su perteniencia de hijo, será nula y de ningun efecto esta donacion, y la condicion que en ella se ha puesto"³⁴.

5. Palabras finales

Firmantes y derechos

Entre los firmantes aparece el nombre de N. Linares (Norberto Linares ó Lignares), quien a nuestro juicio por la caligrafía del acto, es el escribiente del contrato de matrimonio de Desgrotte, por coincidir esta caligrafía con la de decenas de documentos en que aparece su firma y nombre, asistiendo como testigo al Notario Domingo Pérez y a otros Alcaldes Ordinarios que actuaban en El Seibo cartulariamente, por ausencia de Escribanos o Notarios Públicos, tales como Gregorio Barela, Carlos Rodríguez y

33 Contrato de Matrimonio, folio 8r.

34 Contrato de Matrimonio, folio 8v.

Manuel Pacheco. Es de notar que todos los testigos sabían firmar, excepto Juan María Robiou, lo que se hizo constar en el acto. Por el documento instrumentado por el Notario Domingo Pérez se pagó "derechos de ocho pesos", y contiene dos correcciones al final.

El destino de Desgrotte

En el Archivo de Don Vetilio Alfau Durán³⁵ aparece una nota que indica que Enrique Estevan Desgrotte Ypolita y María Adelaide Gentil Leduc, celebraron su boda religiosa en la Común de El Seibo el 15 de marzo de 1828.

"No huelga recordar que al triunfar la Reforma, ocupó la encumbrada posición de Gobernador de Santo Domingo el militar Enrique Esteban Desgrotte, quien había residido durante varios años en El Seibo como jefe del Batallón y Comandante de Armas de la Plaza. Allí *contrajo matrimonio, el 15 de marzo de 1828, con su compueblana Maria Adelaida Gentil y Le Duc*, natural como él de Los Cayos. (Archivo Parroquial de El Seibo). Jefe de Batallón y Comandante actual de esta Plaza, oriundo de los Cayos, hn (hijo natural) de Justo Estevan Desgrotte y María Hipolita, casó en El Seybo marzo 15, 1828, con Ma. Adelaida Gentil, oriunda de los Cayos, hn (hija natural) del dif. Mr. Gentil y Sanitte Le Duc".

Algunas interrogantes vienen a la mente sobre "*el general Desgrotte, comandante del distrito y anciano veterano de las guerras napoleónicas*"³⁶, ese hombre que participó de dos momentos trascendentes de la historia dominicana. ¿Qué ocurrió con Henri Etienne Desgrotte Ypolita después del

35 Archivo de don Vetilio Alfau Durán (VAD). Nota tomada por don Vetilio Alfau Durán del Archivo Parroquial de El Seibo. La Nota llegó a nuestras manos por cortesía del Dr. Salvador Alfau, hijo de don Vetilio. (BR)

36 Price-Mars, Jean. *La República de Haiti y La República Dominicana*, Tomo I. p. 301.

1 de marzo de 1844 hasta su muerte? ¿Cuál fue el destino de su esposa María Adelaide Gentil Leduc? ¿Qué ocurrió con la fortuna de ambos que tenía su raíz en el Santo Domingo español? Quedan abiertas las interrogantes para ser respondidas por los investigadores históricos, dominicanos y haitianos.

[Texto del documento:]

*Archivo General de la Nación.
Notario Público: Domingo Pérez.*

*Protocolo del año 1828,
Segunda parte del Libro, documento No. 3.*

fol. 5 / Libertad. Ygualdad.

Numero 129. Fecha: 14 Febrero 1828.

[Al margen:] Acto de contrato de matrimonio entre el ciudadano DESGROTTE y la ciudadana MARIA ADELAYDE GENTIL.

[Texto:]

Por ante mi DOMINGO PEREZ Notario publico de esta Comun del Seybo del Resorte del Tribunal Civil de Santo Domingo, residente y domiciliado en ella y los testigos que abajo se nominaran y firmarán, comparecieron el ciudadano ENRRIQUE ESTEVAN DESGROTTE, Gefe de Batallon de los Exercitos de la Republica de Hayti, habitante en esta Común con el empleo de Comandante de ella, natural de los Ca[yos] de San Luis de Hayti, hijo natural de el difunto JUSTO ESTEVAN DESGROTTE, y de la difunta MARTA YPOLITA, habitantes que fueron de los dichos Callos, el dicho DESGROTTE, mayor de edad estipulando por sí en su nombre con el consentimiento respectivo y aprovacion de sus amigos en defecto de parientes; y la ciudadana MARIA DELAYDE GENTIL, natural de los Callos de San Luis de Haití y vecina domiciliada en la ciudad de Santo Domingo con oficio de Mercadela (*sic*) de Mercer(ia)s en detalle, hija natural del difunto GENTIL, y de la difunta SANITA LEDUC; mayor

de edad, estipulando por ella y en su nombre con el consentimiento y aprovacion de tres amigos suyos en defecto de parientes, por no [te-] /fol. 5v°/ nerlos aquí. Las cuales partes en presencia y con el consentimiento y aprovacion de sus amigos nombrados calificados y domiciliados al final del presente acto hazintieron (sic) y acordaron entre si los tratados y Conbenios de Matrimonio en la forma y manera que siguen; A saber: que ellos se han prometido y prometen de nuevo reciprocamente por la presente, de tomarce y hunirce (sic) en nombre y Ley de Matrimonio hasiendolo solemnizar conforme a la Ley por ante el oficial del Estado Civil de esta Comun lo mas pronto que les sea posible y que acuerden de comun consentimiento entre ellas. Los futuros esposos estaran en Comunidad de todos los bienes que posehan, muebles, inmuebles, y gananciales según y como lo establese la Ley 20, delCodigo Civil de Hayti que trata sobre los contratos de matrimonios y los derechos respectivos de los esposos y principalmente conforme a las Reglas que fijan la Segunda parte de la dicha Ley que habla sobre la mancomunidad combencional por cuyas /fol. 6/ reglas de su voluntad se arregle su comunidad aunque ellos adquieran en lo susesivo otros bienes y adquisiciones sean del valor que fueren o que por algún evento figen su residencia en Pais de Leyes, usos o costumbres contrarias al dicho Codigo a las quales renuncian expresamente y quieren por la presente que sean derogados. Los futuros Esposos no se obligan a las deudas ó hipotecas que uno ú otro hallan contraido antes de la selebrasion de dicho Matrimonio, las quales serán pagadas y satisfechas por aquel ó aquella que las halla contraido (y) gravado, y con sus bienes propios sin que el otro ni sus bienes esten obligados al todo ni parte alguna de ella como tan poco a costa ni costos que por ellas se cauzaren Los bienes de la futura Esposa consisten en Ropas y alhajas de su huzo, Generos y lienzo, de su Tienda y otros efectos muebles de que el futuro esposo declara tener perfecto conocimiento, estimando todo amigablemente entre las partes y personas de sus confianza en cantidad de OCHO

MIL SETECIENTOS PESOS, provenientes de su trabajo y aporte /fol. 6 vº/ personal con inclusion de una casa situada en la ciudad de Santo Domingo en la calle y Plazuela del mercado, otra cituada en la calle del Conde; otra cituada en la calle de la Merced, y una pequeña Habitación en la cercania de dicha Ciudad, todos los quales bienes ascendieron a la dicha cantidad. Los bienes del futuro esposo consisten en ropas, armas, adorno Militar, alhajas de su huzo y otros efectos muebles y semobientes estimados todos juntos en QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS y en una Habitación de Café cituada en el Llano Cayes Comun de los Callos ya dichos, una porción de terreno heredados del difunto de su padre por su parte rebeniente DOS CARROES Y MEDIO de terrenos cituados en los Callos y Comun de torbele estimados todos a la amigable entre las partes y personas de sus confianzas en DOS MIL SETECIENTOS PESOS, cuyas dos partidas juntas suman TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS. Todos los quales bienes de dichos futuros esposos comprehendidos todos sus derechos y pretenciones que tengan o puedan tener a qualesquiera cantidad que puedan /fol. 7/ asender y en el punto que tengan su efecto y los recauden... que entrarán en dicha comunidad y [harán] parte de ella. Todas las subsesorias colaterales, donaciones y legados que puedan tocarles ó hacerselas a uno o a otro de dichos futuros esposos entrarán higuamente y harán parte de la comunidad ya citada. Yegado el caso de la disolución o separación de la comunidad a la qual los esposos to... [ilegible].... y... re... de fianza... quede con la... parte de que... que... d... pudiera... [ilegible] como en inmuebles y como los que por sucesión como por donación, legados ú otro tributo huviere adquirido... satisfecho que sean las deudas que graven los bienes de la comunidad a contar de esta fecha hasta el dia de la disolucion expresada, declarando ser su voluntad que dicha comunidad se entienda a titulo [instrumental] y conforme lo prevenido en la segunda parte de la Ley arriba cita-/Fol. 7vº/da y qualesquiera otro articulo y parte que de esto sea necesario para la

validación y firmeza de la comunidad. Y por la perfecta estimación y particular afecto que dicen profesarse los futuros esposos ya mencionados el uno al de otro y de que ellos desean darse en claro [matrimonio] digeron que en la mejor forma que haya lugar en derecho ellos se hacen por el presente acto donación entre vivos,... y reciproca el primero que muera al que sobreviva con la condición de que al tiempo de su fallecimiento el donador... [ilegible] pueda legar la cuarta parte de los bienes que a él le correspondan, a cualesquiera... suyo nombrándolo por declaración, ya sea bajo firma privada, o por ante Notario, u otro oficial público al efecto autorizado, la cual parte de bienes se entregarán al Yndicado, luego que fallezca el sobreviviente, sin que /fol. 8/ pueda el agraviado, pedir usufructo, ni ganancia por la dicha cuarta parte, hasta el día del fallecimiento del que sobreviva, pues hasta dicho día, no podrá pedirla, conbrarla, ni pretender cosa alguna de ella, y que en caso de que uno u otro de dichos futuros esposos fallezca sin haber nombrado la persona o pariente a quienes deva dar solo la dicha cuarta parte se distribuya, fallecido que sea el que sobreviva en los parientes más próximos del premuerto arreglándose a lo que dispongan las Leyes, para la preferencia al goce de los bienes, que se comprendan en dicha cuarta parte; sin que para ello sea necesario reclamo judicial, ni otra formalidad que los que aquí expresan; la cual donación, con la condición que queda estipulada, dado luego acepta el que sobreviva en toda forma, de la parte de bienes de la comunidad, en muebles, adquisiciones, y gananciales, inmuebles, y productos, que se encuentren pertenecer al premuerto, al /fol. 8vº/ tiempo de su fallecimiento, pero que el superstite (sic) pueda gozarlos, huzarlos, haver y disponer de ellos desde el día del dicho fallecimiento, en toda propiedad siempre y quando se verifique, que en aquel día no halla ningún hijo nacido, ni por nacer; de dicho futuro matrimonio en cuyo caso de su pertenencia de hijo, será nula y de ningún efecto esta donación, y la condición que en ella se ha puesto; pero si de los hijos, vinieren a morir en la

menor edad, o su posterioridad, o sin haver dispuesto validamente de sus respectivas porciones en el punto, esta donacion recuperará su fuerza y vigor en favor del superstite para tener su efecto como si no hubiera havido hijo alguno. Y para haser insignuar la presente en el Greffe del Tribunal Civil del Resorte de este Departamento y en qualesquiera otra parte en que sea necesario los futuros esposos constituyen por su Apoderado al Portador de un testimonio o /Fol. 9/ expedicion de este acto al que desde luego dan amplio y pleno poder quanto para ello sea necesario y de derecho se requiera. Todo lo qual ha sido asi estipulado, resuelto, conbenido y acordado entre las partes en presencia y con el beneplacito de los amigos de dichos futuros esposos a saver de parte del futuro esposo los ciudadanos JUAN MOREL, Capitan de Caballeria Nasional, VISENTE DEL POZO, miembro del Consejo de Notables, y ANTONIO GARCIAS, Teniente de Artilleria Nacionales, todos mercaderes residentes y domiciliados en esta Comun, y de parte de la futura esposa los ciudadanos JOSEF FAMILIAS, Miembro del Consejo de Notables, JUAN MARIA ROBIUO, LIC. ISIDRO ALBARES, Maestro de Sastre, y los dos Mercaderes Apatentados tambien de esta Comun y domicilio, amigos y personas de la estimasion y confianza de la antes dicha futura Esposa; Prometiendo estar, pasar cumplir y Executar todo lo contenido en este contrato sin que para ello sea nese-/fol. 9vº/sario fianza ni apremio alguno dando por incertas todas y qualesquiera for malidad, clausula o requisito que sea necesario y se requiera para su firmeza y validasion a cuyo efecto obligaron sus bienes havidos y por haver sometiéndose al poderio de las Justicias de la Republica para que al cumplimiento de todo lo contenido los apremien obliguen y compelan siempre y quando den lugar para ello como si fuera por sentencia dada por Autoridad Competente por ellos consentida, no apelada y pueda en Autoridad de Cosa juzgada con Renunciacion de qualesquiera leyes que convengan y se requiera para añadir a esta contrata fuerza y vigor a fin de que tenga en todo tiempo su puntual cumplimiento hecho y pasado

en la comun del Seybo en la casa que havita la ciudadana MARIA ADELAIDE GENTIL, el dia catorce del mes de Fe-/ fol. 10/ brero de mil ochocientos veinte y ocho, año veinte y sinco de la Yndependencia de Hayti, En presencia de los señores JOSEF CASTRO, Suplente del Juscado de Paz, y JUAN MATHURIN, Vecinos de esta Comun testigos conosidos y pagados para este fin y que como tales intervinieron y firmaron las partes, las personas mencionadas concurrentes y conmigo el infrascrito Notario publico instrumental que de ello doy fe.

= Dos remisiones en la línea segunda de la misma foja y en la segunda de la foja tercera=aprovada por buena=testadas el sobreviviente=No valen.

M. Adelaide Gentil

Desgrotte

J. Morel

Vicente del Pozo

Jose Familia=

Ysidro Alvarez

Jose Casstro (rúbrica)

Juan Mathurin

Antonio Garcia

N. Linares

Juan Maria Robiou no lo hizo porque dixo no saver y lo noto para la devida constancia.

Domingo Pérez, Notario Público.

Derechos ocho pesos.

Documento:

Una carta del director del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid para Antonio Sánchez Valverde

Por Raymundo González

Entre los naturalistas de la Isla Española debemos contar con una figura criolla hasta ahora postergada: Antonio Sánchez Valverde (1729-1790?).¹ Por mucho tiempo la obra de este clérigo ha venido nutriendo a los investigadores no sólo de informaciones para la

1 Saludablemente las obras y la bibliografía sobre Sánchez Valverde se ha venido incrementando en los últimos años; por ejemplo: El predicador (1782), Sermones panegíricos y de misterios (1783-1785), Examen de los sermones del Padre Eliseo (1787), publicados por la Fundación Corripio en 1995, con un estudio de José Luis Sáez, constituyen un aporte notable en la tarea de recuperación de las obras de nuestro autor. Previamente, esa misma casa editora había recopilado la obra conocida de Sánchez Valverde en un volumen titulado: Ensayos (Santo Domingo, 1988). Además de Sáez otros estudiosos han publicado recientemente nuevas contribuciones para el conocimiento de su vida y obra: Máximo Rossi, *Praxis, historia y filosofía en el siglo XVIII*, Santo Domingo, 1994; Fernando Pérez Memén, *La Iglesia y el Estado en Santo Domingo (1700-1853)*, 2da. Ed., Santo Domingo, Ed. Taller, 1997, Cap. II; Pedro San Miguel, "Raza y nación..." en: *La isla imaginada*, Santo Domingo, La Trinitaria, 1997; Amadeo Julián, "Antonio Sánchez Valverde y la primera edición de

comprensión de la sociedad y la política coloniales —en las que el mismo tenía posiciones bien definidas y las conoció como ninguno en su momento—, sino también que a él debemos en no poca medida el conocimiento detallado de la geografía y el medioambiente de la parte española de la Isla en la segunda mitad del siglo XVIII.

Hasta un cuidadoso investigador como Carlos E. Chardón, en su destacada obra sobre *Los naturalistas en la América Latina*, publicada por el gobierno dominicano en 1949, ha pasado por alto las contribuciones del racionero de la catedral dominicopolitana. En cambio, M. L. Moreau de Saint-Méry y su obra *Description Topographique et Politique de la Partie Espagnole de l'Île de Saint Domingue* (1796) le merecieron frases elogiosas: "Dedica muchos párrafos a las aves de caza, la pesca, los quelonios; a los bosques y las maderas y a otros detalles útiles que en otra forma se hubiesen perdido"². Precisamente las partes de su obra donde Moreau siguió a pié juntillas, y a veces copió, a Sánchez Valverde.

Basta dar un vistazo a los títulos de la primera parte de su *Idea del valor de la Isla Española* (1785), para comprender que estamos ante un naturalista consumado: "I. Situación de la Isla de Santo Domingo"; II. "De las serranías que cortan la isla, sus llanuras y temple"; III. "De sus costas, puertos y bahías"; IV. "De los principales ríos que la fertilizan"; V. "Idea general de la Isla: principios de su fertilidad, variedad y rica abundancia de sus producciones"; VI. "De las maderas útiles que produce la

la *Idea del valor de la Isla Española*", en: *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*, Santo Domingo, Col. Banreservas, 1997, pp.245-263; Roberto Cassá, *Antonio Sánchez Valverde, intelectual del criollismo*, Alfa y Omega, Santo Domingo, 2000; los cuales se agregan a otros ensayos anteriores, como son los de Tongo Sánchez, Fray Cipriano de Utrera y José María Morillas.

2 Carlos E. Chardón, *Los naturalistas en la América Latina*, tomo I, Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, 1949, pág.176.

Isla"; VII. "De las palmas"; VIII. "De los vegetales más preciosos"; IX. "De las producciones minerales o fósiles"; X. "De sus producciones animales: 1. De los cuadrúpedos, 2. De las aves, 3. De los peces." En dichos capítulos aparecen numerosísimas referencias a la flora y la fauna de la Isla, como también a la dinámica medioambiental al destacar las relaciones entre éste, las producciones naturales y las humanas. En algunas de esas referencias tuvo como predecesor a Gonzalo Fernández de Oviedo, contra el cual polemizó Sánchez Valverde en su disertación *La América vindicada de la calumnia de haber sido madre del mal venéreo*, publicada en Madrid el mismo año que su *Idea del Valor*.

Junto a sus descripciones de las riquezas que presenta la colonia española en los "tres reinos de la naturaleza", como él los llama, debemos a Sánchez Valverde la confección del primer mapa de la Isla realizado por un natural de ella; el cual pensó incluir en su *Idea del Valor*, pero que no llegó a publicar. Dejemos que sea él mismo quien nos lo explique:

"Como el Mapa que acaba de publicar Don Tomás López, Geógrafo de S.M., sea muy suficiente para la inteligencia de esta Obra, hemos escusado el costo de abrir Lámina más correcta, que reservamos para quando demos a luz la Historia de la Isla. Con la explicación de Bahías, Ensenadas, etc., pueden deshacerse algunas equivocaciones que hay en él. Por lo respectivo a los descuidos typográficos, en que ha incurrido por defecto de conocimiento práctico del terreno, nombre de Ríos, Arroyos, Montañas, etc., no nos detenemos, por no ser de importancia para el asunto. El que quisiere tener esta Obra con el Mapa, puede tomarle en casa de dicho Don Tomás López."³

3 A. Sánchez Valverde, "Idea del valor de la Isla Española...", *Ensayos*, Santo Domingo, Ed. Corripio, 1988, p.67.

Hasta ahora dicho mapa permanece perdido, aunque no vemos razones para dudar de las virtudes que le atribuye su autor.

De hecho, la labor en el ámbito naturalista ha estado ahí a la vista de todos desde hace tiempo, pero ha sido la correspondencia intercambiada entre nuestro naturalista y el director y fundador del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid, don Pedro Franco Dávila, lo que entendemos ha venido a poner fuera de toda duda la inclinación científica hacia el mundo natural de Sánchez Valverde, tan característica de la ilustración dieciochesca en Europa y América. Vayan, pues, estas breves líneas para poner de relieve el texto de una de esas cartas.

La noticia sobre la existencia de esta misiva y otras informaciones que ligaban a Sánchez Valverde con el Real Gabinete de Historia Natural, nos llegó a través del catálogo de los fondos del Archivo del Museo Nacional de Ciencias Naturales de España, preparado por María de los Ángeles Calatayud Arinero. De paso esas noticias arrojan luz sobre algunos aspectos poco conocidos de la labor de este destacado representante criollo de la ilustración católica en el siglo XVIII. Ha sido gracias a los buenos oficios del profesor Marcio Veloz Maggiolo como hemos obtenido copia de dicha carta, quien la solicitó al Museo de América de Madrid.

La carta de don Pedro Franco Dávila a Sánchez Valverde está fechada en Madrid a 18 de julio de 1779 (número 568 del Catálogo): "Copia de la carta de D. Pedro Franco Dávila a D. Antonio Sánchez Valverde, Racionero de la Iglesia Catedral de Santo Domingo, solicitando de esta isla, todas las curiosidades naturales que le parezcan raras, de los tres reinos de la naturaleza y, principalmente, de los que le adjunta en una lista".⁴ El texto de la misma, se copia a continuación⁵:

4 M. De los A. Calatayud Arinero, *Catálogo de Documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1752-1786). Fondos del Archivo del Museo Nacional de Ciencias Naturales*, Madrid, C.S.I.C., 1987, p. 206.

"Don Pedro Franco Dávila suplica al señor Don Antonio Sánchez Valverde, racionero de la yglesia Cathedral de Santo Domingo le haga el favor de solicitarle en la Ysla de Santo Domingo todas las curiosidades naturales que le parecieren raras de las que produce esa Ysla en los tres Reynos de Naturaleza y principalmente le encarga los siguientes:

- 1ro. Vno o más pedazos de madera de la que se enuentra en el pays -parte pretificada que hace lumbré al golpe del eslabón y parte en su primer vez de madera, bien caracterizadas ambas naturalezas.*
- 2do. De los esqueletos de las ojas de los árboles que se encuentran petrificados produciendo enviar de todas las variedades que se hallaren y los mejor conservados, con los nombres propios del país.*
- 3ro. Si se encontraren algunas furtuas petrificadas que creeré las hayga, y tengo zerteza de haver visto en Francia algunas que habían traído de dicha Ysla.*
- 4to. El manaty macho y embra, bien disecado de suerte que conserven distintamente las partes de su sexo que los distinguen especialmente los pechos en la embra.*
- 5to. Vn caiman de los más grandes que se encuentren en la ysla.*
- 6to. Vna torguga hasimismo de las mayores bien disecada que conserve su cabeza y aletas, etc.*

7mo. *Vn pez espada de los mayores que se encuentren también bien conserbado.*

8vo. *En asunto de caracoles o conchas de mar encargo de todas las especies y variedades que se encuentren las de mejores colores y enteras sin que les falte nada; esto es: las conchas de 2 balbas o de dos piezas se deven enviar con ambas, y si fuera posible que estén con el nervio que las une por la cabeza, las que tienen puntas (que llaman espinosas) que no le falta ninguna, y hasí de todas las otras.*

Notas: Hai una concha en la Ysla en mucha abundancia que es como las que se ponen los peregrinos en las esclavinas, éstas varían mucho en los tamaños y en los colores, las hai tan grandes como la mano abierta de un hombre, todas rojas con unas berrugas encima de sus estriás, las mismas se encuentran de diferentes colores. Vnas y otras son raras, sobre todo las más grandes y otras pequeñas como un real de a ocho, que tienen colores violetos y amarillos en el interior. Las hay todas blancas, todos naran-/fol. 1v./jadas y estas colores son menos comunes que las que son todas rojas. Se encarga mucho de todas quantas se hallaren de estas variedades, a lo menos dos de cada expecie, y que estén enteras, esto es, con sus dos partes, o valbas, pues de lo contrario no tienen ninguna estimación.

En las conchas espinosas las hay de puntas muy largas y gruesas, otras con puntas pequeñas y finas como alfileres, las hai con las puntas redondas, y otras platas que rematan como ojas de peregil, estas son muy raras, otras hay ojeteadas, esto es, que en lugar de puntas están cubiertas de ojas.

También hai una especie de concha o de hostra de la forma de una oja de árbol mediana, tan parecida que los naturalistas la llaman la oja. Esta se pega a las ramas de los manglares, etc.

Los caracoles terrestres y también los de ríos, o lagunas no son menos estimados en nuestros Gabinetes, se debe, poner muchísimo cuidado en solicitar de quantos géneros y tamaños se hallaren.

Los caracoles particulares de cada árbol, como los que se sustentan en el árbol del zedro, caoba, ébano, roble, guayabo, etc., se deven solicitar y embiarlos con particularidad, espresando el árbol donde se cría.

8vo. [sic] *De todas las frutas de pepita, se pide unas pepitas.*

9no. *Las frutas que se pudieren secar por ellas mismas aunque se cojan berdes como la guayaba y otras.*

10mo. *De todas las maderas más raras, y comunes se puede enviar una tableta de una tercia de largo y media de ancho con una pulga(da) o más de grueso.*

11vo. *De los quadrúperos y aves aquellos que se conocieren más raros, como de los ynsectos y reptiles. La culebra de coral.*

Nota: Se debe tener mucho cuidado quando se encajonan las curiosidades de poner las delicadas como conchas, etc., separadas unas de otras con estopas o algodones y en cajón aparte, metiendo entre unas y otras bastante paja o cosas equibalente a fin que se conserben sin quebrarse en los diferentes trancitos que deven hacer hasta su destino, pues por falta de esta precaución llegan

muchas piezas quebradas /fol.2/ y consequentemente inútiles, como la experiencia nos ha hecho ver.

Los peses grandes u otros animales bastará uno solo en su caxón bien lleno los huecos de paja.

Qualquiera cosa que se enviare se pondrá encima del caxón: Producciones naturales para el Gavinete de S.M., y se remitirá en derecho al Exmo. Señor Conde de Floridablanca, Secretario de Estado, escribiendo y dando aviso a S.E., y en la misma embarcación me dará abiso el Señor Don Antonio con un catálogo particular de lo que se enviare para solicitar lo que fuere necesario.

No olvide vuestra merced enviarme la grande piel de serpiente que me ha dicho tiene de 13 baras de largo. Y también el pez que me ha dicho hay en aquellas mares al modo del espada de acá, con la diferencia que en lugar de espada plana que tiene el de nuestras mares, el de allá la tiene redonda como un punzón.

El señor don Antonio podrá con toda seguridad comunicarme sus órdenes en quanto juzgare que yo puedo servirle en esta corte: le deseo un feliz regreso y que nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Madrid a 18 de julio de 1779."

El fundador y director del Real Gabinete de Madrid le hace sus encargos cuando ya nuestro racionero preparaba su regreso a la Isla Española, tras su segundo viaje a la metrópoli. Todo parece indicar que entre ambas personas existía alguna relación o contacto previo que justificara la demanda hecha a través del listado –que de por sí denota un interés científico común a ambos– y

la colaboración en la materia. El origen de esta relación no lo hemos podido establecer de manera concluyente. Mas resulta tentador especular si corresponde a nuestro Sánchez Valverde el "particular" a que se refiere otra carta, esta vez de don Almerico (Américo) Pini, quien trabajaba en la corte al servicio del Ministro del Despacho Universal de Indias, don Joseph de Gálvez; la misiva va dirigida a Franco Dávila, y está fechada en Aranjuez a primero de julio de 1778. En ella el alto funcionario declaraba las muestras diversas del mundo natural que desde el Nuevo Mundo había recibido como envíos oficiales para el Real Gabinete de Historia Natural, en respuesta a las órdenes generales dadas previamente al respecto, y dirigía a su director los cinco cajones procedentes de la gobernación de Maracaibo. A continuación, agregaba: "Otro caxoncito procedente de la Ysla de Santo Domingo que es *remisión de un particular* y contiene lo siguiente: Vna arquita con una concha y otras cosas como: una vña de un animal, del orinoco, y particular virtud; vna piedra redonda que tiene dentro unos animales también de mucha virtud: vna pepita de tamarín engarzada en oro y plata, que tiene la figura de un negro; vn caracolito con las puntas echas a ojas de cardo; y vna oja grande petrificada que es de hava de América".

A esta descripción hecha por Américo Pini del contenido del cajoncito procedente de Santo Domingo, el propio don Franco Dávila ha apostillado de su puño y letra lo siguiente: "La concha de la arquita es una Nautil papirancer./ La uña del animal del Orinoco no ha parecido (tachado). Se encontró./ La piedra tiene escrito ensima d. Morrocoy; no es del todo redonda como dise en esta carta, parece una calabera sin la mandíbula inferior./ La pepita de tamarindo está guarnecida de oro y plata y tiene un granatito engrasado./ El caracol es una púrpura ramosa bien conservada./ Lo que dize oja grande petrificado es una basa que tráen dentro sus semillas que llaman en la América Habillas./ Ha

venido en el mismo caxón 2 caracoles grandes de la especie de rocas, el uno a lauio grueso y el otro delgado, y ambos con el interior de color de rosa y mui brillante./ Más un panacho a Abanico de mar mediano y no muy bien conservado./ Más una ramita de Litofites con incrustación blanca." Anotaciones que ponen de manifiesto el interés que despertó en Franco Dávila el conjunto de los artículos remitidos en dicho cajoncito por "un particular".

Si Antonio Sánchez Valverde es la persona que ha enviado tales objetos, entonces tenemos ahí el posible origen de esa relación de colaboración a que nos hemos referido. Suponemos, además, que aquel vínculo debió serle muy útil a dicho racionero cuando solicitó y obtuvo, en 1785, su ingreso en la "Sociedad de Amigos del País", recién fundada en Madrid, como señalara fray Cipriano de Utrera en su estudio biográfico de Sánchez Valverde que figura como prólogo a la obra de éste último, *Idea del Valor de la Isla Española*.⁶

Al parecer, y esto es lo que nos interesa por ahora, ya en 1781 el mentado racionero de la catedral dominicopolitana tenía listo al menos una parte de lo solicitado por el ilustre director del Real Gabinete de Historia Natural de Madrid. En efecto, Utrera refiere que entre las pertenencias que le son confiscadas al racionero en su intento de huida de ese mismo año, las cuales fueron inventariadas en el pueblo de San Rafael el 14 de noviembre de 1781, se halla una cuya descripción no puede ser más escueta: "Item, una cajita con varias curiosidades de Historia Natural". Nos atrevemos a decir, entendemos con cierto fundamento, que este cajoncito iba destinado al Real Gabinete que dirigía Franco Dávila.

6 Fr. C. de Utrera, "Antonio Sánchez Valverde", en: A. Sánchez Valverde, *Ensayos*, 1985, pp.40-41.

La relación entre ambos naturalistas prosiguió por algunos años más, según consta por otros documentos. En el Archivo del Museo de Ciencias Naturales de Madrid, encontramos otro dato de interés que nos remite a un raro documento estadístico ya conocido en nuestro país, pero del cual ignorábamos su procedencia. Se trata del facsímil publicado por José A. Caro Álvarez en el *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*⁷, y sobre el cual ha llamado la atención el historiador Amadeo Julián para referirse a los errores de cálculo en el original y a los de interpretación por modernos historiadores.⁸ En efecto, según el *Catálogo*, tal documento se encontró entre los pertenecientes a don Franco Dávila, entre los papeles que se hallaban "En la habitación del difunto Director del Real Gabinete de Historia Natural", y por tanto se acumularon en su testamentaria. Aparece con la descripción siguiente (No 923e del *Catálogo*): "Estado general de las poblaciones de la Isla de Sto. Domingo, con número de su vecindario a fines de 1769 y el que en el de 1782 le regula el Racionero Dn. Jph. (sic) Sánchez Valverde"⁹. Es evidente que se ha deslizado un error en la transcripción del nombre del prebendado, pues no hubo en esta época, aparte del repetido Antonio, otro racionero en la catedral de Santo Domingo que llevara estos apellidos, el mismo que —como hemos visto— desde varios años antes era corresponsal de don Pedro Franco Dávila.

7 *Boletín del Museo del Hombre Dominicano*, No.3., Santo Domingo, 1973.

8 *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*, Santo Domingo, 1997, p. 202, n.

9 *Archivo del Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid), Real Gabinete 1771-1786*, Ref. 923 c), Caja 83, Rollo 45.

Donaciones:

El Archivo de Eugenio Deschamps

Nota de prensa

El Archivo General de la Nación participa a los interesados en el conocimiento de la historia dominicana y al público en general que ha recibido el donativo del archivo personal de Eugenio Deschamps en fecha 14 de febrero. El donativo ha sido hecho por la Dra. Josefina Padilla Deschamps Vda. Sánchez, nieta del prócer y depositaria de sus papeles.

Este archivo personal reviste enorme importancia para el conocimiento de varias etapas de la historia política y cultural de la República Dominicana. Eugenio Deschamps fue una figura del más alto relieve histórico como combatiente por las libertades e intelectual comprometido con la reflexión acerca de los problemas nacionales.

Fue director de varios periódicos en diversas ciudades del país, especialmente en Santiago su ciudad natal, y en otros países, sobre todo en Puerto Rico donde estuvo exiliado durante la dictadura de Ulises Heureaux.

Todavía sus aportes a la cultura dominicana no han tenido la difusión adecuada, por lo que este Archivo contribuirá a iluminar aspectos de los hechos y procesos en los que él fue actor.

Esta donación es la primera de algunas que ya se están gestionando, con vistas a enriquecer el acervo del Archivo General de la Nación. Es deseo de la institución que todas aquellas personas u organizaciones privadas colaboren con el dispositivo de rescate de la memoria documental de la nación mediante préstamos o donativos de sus fondos.

Se agradece efusivamente a la Dra. Josefina Padilla y a sus familiares el gesto de este donativo, al corresponderse con los lineamientos de la gestión que actualmente se desarrolla en el Archivo General de la Nación.

*Santo Domingo, D. N.
15 de febrero de 2005*

Noticias y documentos del Archivo General de la Nación

Decreto del Poder Ejecutivo nombrando nuevo director del Archivo General de la Nación

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

No.1313-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Lic. Roberto Cassá, queda designado Director del Archivo General de la Nación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Decreto del Poder Ejecutivo creando el Comité Directivo del Archivo General de la Nación

Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

No.1331-04

CONSIDERANDO: que el Archivo General de la Nación es una institución de la más alta importancia desde el punto de vista de las actividades del Estado y de la conservación de la memoria histórica nacional.

CONSIDERANDO: que el Archivo General de la Nación se encuentra en una situación calamitosa y requiere medidas urgentes de reorganización y rescate.

CONSIDERANDO: que se requiere de un organismo que trace los lineamientos fundamentales de reorganización y funcionamiento del Archivo.

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar el régimen legal, organizativo y de gestión del Archivo General de la Nación, para adecuarlo a sus objetivos generales y a la importancia social que se le reconoce;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el

artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, integrado por el Secretario de Estado de Cultura, que lo presidirá; el Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; el Subsecretario de Estado de Cultura para Patrimonio Cultural; los historiadores Mu-Kien A. Sang y Emilio Cordero Michel; y, los especialistas en archivística, Marisol Florén y Marie-France Balasse de Martínez.

PÁRRAFO I.- El Director del Archivo General de la Nación fungirá como Secretario ex officio del Consejo Directivo y asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

PÁRRAFO II.- El Consejo Directivo se reunirá regularmente una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de su Presidente.

PÁRROFO III.- Los integrantes de este organismo realizarán su labor regular de manera honorífica.

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento de los fines fundamentales de la institución, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación tiene entre sus funciones básicas las siguientes:

- a) Redefinir los objetivos generales del Archivo.
- b) Elaborar un anteproyecto de ley orgánica de la institución para fines de aprobación por parte del Poder Ejecutivo y su posterior envío al Congreso Nacional.
- c) Aprobar los planes de trabajo durante los periodos a ser establecidos.
- d) Participar, junto al Director, en la definición de

- los criterios de programación e instrumentación de los referidos planes.
- e) Contribuir en la implementación de programas de difusión cultural dirigidos a la población y de colaboración con las actividades de otras instituciones del Estado.
 - f) Modificar el organigrama de la institución.
 - g) Definir las funciones del Director y de los jefes de departamento.
 - h) Convalidar las designaciones de los empleados de la institución.
 - i) Establecer las escalas de salarios sujetas a la aprobación por la Secretaría de Estado de Cultura.
 - j) Aprobar los presupuestos de gastos anuales de la institución, para ser sometidos a las instancias correspondientes del Estado.
 - k) Gestionar ayudas técnicas y de consultorías con organismos nacionales e internacionales.
 - l) Establecer relaciones con personas y organismos nacionales y de otros países cuya experiencia pueda ser de utilidad para los fines propuestos.
 - m) Recibir informes periódicos del Director de la Institución.
 - n) Elaborar un informe anual de desempeño de la Institución dirigido al Secretario de Estado de Cultura y al Presidente de la República.

PÁRRAFO: El referido Consejo Directivo desempeñará sus funciones hasta que el Congreso Nacional apruebe una nueva Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 3.- El Consejo Directivo del Archivo General de la nación Elaborará su Reglamento en un plazo no mayor de 30 días, en el cual deberá quedar establecida la estructura operativa y administrativa para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 746-03 del 12 de agosto de del año 2003, y cualquier otro Decreto o Reglamento que sea contrario a las presentes disposiciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Propuesta de trabajo del Archivo General de la Nación durante el 2005

A manera de presentación

Tras años de parálisis, la reestructuración del Archivo General de la Nación (AGN) requiere estar pautaada por una propuesta de objetivos. En lo inmediato, dicha propuesta deberá concretarse en la aplicación de un plan de trabajo para el año 2005. Servirán como principales marcos de referencia el Presupuesto sometido al Gobierno Dominicano para 2005, preparado en octubre, y el Diagnóstico elaborado por la disuelta Comisión Consultiva, remitido al Poder Ejecutivo el 18 de diciembre de 2003.

Estado actual del AGN

La situación general del Archivo puede caracterizarse como la de una institución colapsada por la irresponsabilidad mostrada, a lo largo de décadas, por administraciones gubernamentales y su Dirección.

El aspecto más delicado de esta situación radica en el menoscabo de porciones considerables de sus fondos por

efecto del deterioro, la depredación y las sustracciones. Conviene detallar brevemente en qué consisten estos factores.

Deterioro. En primer término, es producto de las condiciones inadecuadas en que se conservan los fondos, por el efecto de la humedad y el polvo. Sufren, sobre todo, los documentos antiguos o de papel ácido. En segundo lugar, tales condiciones favorecen los efectos de las plagas, de mayor incidencia en el trópico, las cuales se desarrollan en el día de hoy sin el control requerido.

Depredación. Ha sido práctica inveterada, durante largos años, de diversos tipos de visitantes, no respetar las regulaciones acerca del manejo de los documentos. Ha habido ausencia de aplicación de mecanismos reguladores por parte de la institución y su personal. Se puede distinguir una actitud deliberada de efectuar mutilaciones de otra producto del desconocimiento de parte de los usuarios.

Sustracciones. Se ha comprobado que numerosos documentos han sido sustraídos, especialmente por personas conocedoras de su valor histórico.

El segundo aspecto del estado del AGN radica en la desorganización extrema de su acervo y la ausencia de los instrumentos requeridos para su consulta, lo que dificulta su uso por investigadores y otros visitantes. Algunos fondos de importancia, como el de la Corporación de Empresas Estatales y parte del Poder Ejecutivo, se encuentran no solo desorganizados sino en tal estado de abandono que amenaza su preservación.

El AGN no está recibiendo los fondos documentales que deben remitirle las instituciones públicas, según está estipulado en la ley, tanto por negligencia de los emisores de los documentos como por incapacidad del AGN de recibirlos y procesarlos.

La desorganización llegó a su clímax con las labores de pintura de anaqueles de inicios de 2004, que eliminó el orden de los legajos. Pero cabe indicar que los legajos de varias oficinas se encuentran dispersos en más de un depósito.

En cuanto a la ausencia de instrumentos, sólo una pequeña porción de los fondos cuenta con algún registro, relación o inventario. Aún así el registro existente es demasiado genérico, resultando necesario actualizarlo y completarlo. Son escasos los inventarios de fondos, realizados hace décadas y sin criterios archivísticos adecuados. Desde 1962, salvo excepciones puntuales, principalmente el área de fotografías, dejaron de hacerse inventarios.

Como resultado de lo anterior, el AGN no cumple con el cometido de garantizar la conservación del acervo documental del país y no brinda un servicio adecuado a las instituciones, a los investigadores y al público en general. Pareciera que el estado dominicano carece de un concepto de archivo no sólo por lo que representa como memoria histórica de la comunidad nacional, sino para el funcionamiento efectivo de un estado moderno.

Concepción global

Procede, por ende, una reestructuración global de la institución de acuerdo a un marco normativo definido. La naturaleza de este proceso será el referente para las actividades de 2005. Sin embargo, cabe distinguir las labores de urgencia que se ejecutan a fines de 2004 y los objetivos más ambiciosos en el largo plazo. En 2005 se pretende concluir con las tareas urgentes de restitución de una normalidad, el establecimiento de normas y prácticas de reorganización y el inicio de la proyección de las acciones de reformulación del conjunto del Archivo.

Los trabajos a emprenderse a lo largo de 2005 deberán primordialmente apuntar en dos direcciones: la primera, restaurar el mínimo de funcionalidad y seguridad de las condiciones del Archivo; la segunda, la de sentar las bases para la estructuración de una institución regida por las normas actuales de funcionamiento de los archivos, de acuerdo a las convenciones internacionales en la materia, suponiendo esto una transformación de todos los parámetros en que hasta el momento se ha desenvuelto la institución.

Ante todo, el AGN deberá operar apegado a parámetros legales redefinidos de acuerdo con sus exigencias sustantivas, lo que deberá plasmarse en una nueva legislación. Esta afianzará el carácter institucional al hacer del funcionamiento adecuado una realidad irreversible, en la medida en que así lo posibiliten las condiciones políticas en el país en el futuro. La participación en la gestión de historiadores y archivistas podrá contribuir a proveer las garantías de continuidad de las reformas de modernización que se emprendan.

En tal tenor, se deberán instituir las instancias legales para la administración y funcionamiento de la institución, así como los procedimientos de conservación, seguridad, organización, catalogación, consulta, reproducción y edición de los documentos.

El propósito central deberá propender a la regularización de las funciones y al inicio de las acciones que permitan la gestación de un archivo moderno, acorde con las exigencias del desarrollo cultural y social de la comunidad dominicana.

A tono con lo anterior, en el curso de 2005 deberán iniciarse acciones destinadas a la construcción de un nuevo concepto de archivo, normado por exigencias de seguridad, conservación y organización de los fondos. El componente técnico de esto último radica primeramente

en la informatización de los instrumentos descriptivos y en la reproducción magnética y la restauración de los fondos más antiguos, de mayor uso y en estado de mayor deterioro.

De esta manera, el AGN dejaría de ser un depósito inerte de documentos y devendría en un instrumento al servicio del conocimiento histórico y de las necesidades de información del conjunto de las instituciones del país.

En tal perspectiva, cobrarían centralidad las labores de investigación y divulgación. Las primeras propenderían a la compilación de corpus documentales para el público, con sus correspondientes presentaciones, así como textos historiográficos. Esta labor deberá realizarse en coordinación con la Academia Dominicana de la Historia, departamentos de historia de las universidades y otros centros de investigación. Las segundas propenderían a que el público tenga acceso fácil a materiales por medio de libros, el *Boletín*, una página web, una sala permanente de exhibición, muestras temporales en diversos puntos del país, medios audio-visuales y, de ser posible, otros medios educativos y de animación cultural. De esta manera, el AGN y, subsiguientemente, otros archivos se inscribirían activamente en la dinámica cultural de las y los dominicanos.

El personal y su distribución

El punto de partida de la reorganización del Archivo radica en la estructuración de un organigrama ajustado a los principios de la archivística. Deberán operar los siguientes departamentos para el correcto desempeño de las funciones:

- Administrativo
- Prearchivo
- Archivo Histórico

- Servicios Técnicos
- Biblioteca y Hemeroteca
- Investigación

Administrativo

Necesario para la administración del personal, el control de los gastos, las relaciones administrativas con la Secretaría de Cultura y el Gobierno en general y la supervisión de las operaciones.

Prearchivo

Encargado de procesar y ubicar los fondos que se reciban de las distintas reparticiones del estado y de otras proveniencias. Elaborará los primeros instrumentos descriptivos de los fondos. Este departamento es además el que está a cargo de las asesorías a las instituciones del Estado Dominicano.

Archivo Histórico

Administrará la conservación y organización de los fondos antiguos, carentes de uso instrumental por las instituciones. Los documentos deberán ser objeto de reorganización y de descripción por medio de inventarios. Además velará y administrará aquellos fondos de las diversas reparticiones del estado todavía activos para algunos efectos.

De la misma manera, se relacionará con los usuarios por medio de asistencia de referencistas y la administración de la sala de consultas.

Servicios Técnicos

Se basará en la posible integración del Centromidca, sobre lo cual existe un virtual consenso, ampliando sus competencias. Deberá encargarse de la reproducción de

los documentos que así se determine por su uso e importancia, y en la restauración de aquellos que se encuentren en mal estado. Atenderá igualmente a todos los aspectos materiales relativos a los fondos.

Hemeroteca y Biblioteca

Administrará el fondo bibliográfico, considerando al libro como documento y procurando conformar una colección de apoyo a la investigación histórica lo más completa posible. Se deberá poner el fondo bibliográfico al alcance del público por medio de un catálogo adecuado.

La Hemeroteca deberá ser objeto de un inventario general, con las publicaciones periódicas existentes y los números y ejemplares disponibles. Con carácter de urgencia, deberá procederse a la reproducción, para uso del público, de las colecciones en peor estado de conservación y de aquellas más demandadas por los usuarios. En una segunda etapa se elaborarán instrumentos descriptivos computarizados de sus artículos.

Velará por que se reciban dos copias de todas las publicaciones del país que entran en la categoría de textos de apoyo a la investigación.

Investigación

Estará encargado de la compilación de documentos para conocimiento de los investigadores y el público, la elaboración de estudios historiográficos y la divulgación en el público de contenidos de la historia dominicana a partir del conocimiento directo de las fuentes.

Se procederá a confeccionar un manual con las atribuciones de los departamentos y de los integrantes de los mismos, con descripciones de puestos y de procesos.

El personal de estos departamentos, definido en el

Presupuesto para 2005, deberá ser reclutado de acuerdo con los perfiles establecidos, que hagan prevalecer consideraciones técnicas y solvencia moral, y por tanto impidan la interferencia de motivaciones políticas o personales de cualesquiera géneros. El Comité Directivo y la Dirección deberán preparar la normativa para el proceso de reclutamiento del nuevo personal.

A tal efecto, se deberá conformar un comité de recepción y examen de los expedientes de los interesados en ingresar al personal del archivo para recomendación al Comité Directivo. Se da por supuesto que el personal ya existente se mantendrá, salvo en los eventuales casos en que su desempeño no se ajuste a los requerimientos de modernización de la institución. En tal sentido, se deberá tener finalizado una evaluación del personal para consideración del Comité Directivo.

Educación permanente

Tanto el personal existente en la actualidad como el que ingrese deberá recibir educación continua de parte de asesores y otras instancias competentes en las técnicas de archivística, al igual que en otros aspectos que se consideren convenientes. Es notorio que en el país no existe el personal adecuado para la administración de un archivo moderno, por lo que hay que proceder a formarlo como prioridad. Esto deberá incluir la familiarización en técnicas modernas acerca de los diversos tópicos de administración, manejo, catalogación, conservación y edición de las fuentes escritas. Esto permitirá el cumplimiento de la perspectiva estratégica contemplada en este documento.

Reorganización de los fondos

Se trata del punto de partida de la reorganización del acervo. Constará de tres etapas. La primera consiste en un

Inventario topográfico, a ser realizado antes de fin de 2004, para determinar los fondos existentes y su ubicación. Inmediatamente después, deberá concluirse la restauración de la ubicación de los legajos con anterioridad a la aplicación de pintura a los anaqueles a inicios de 2004. La tercera etapa, que tomará un número indeterminado de meses, consistirá en la recolocación de los legajos mediante una agrupación de las secretarías, otras reparticiones del estado y demás colecciones. Esto último irá acompañado por el establecimiento de una nueva numeración y una tabla de equivalencia con las numeraciones antiguas.

En estas tres etapas se cuenta con la asistencia de un contingente militar, aprobada por el secretario de Estado de las Fuerzas Armadas. Dicho personal será entrenado para el correcto desempeño de su tarea, a realizarse bajo la dirección de empleados del Archivo.

Concluidas las tres etapas, se procederá a preparar un Inventario sumario de los fondos existentes en el Archivo, a ser publicado en libro y reproducido en la página web.

Como parte de la tercera fase de la reorganización, se procederá a habilitar un depósito contentivo de los documentos más antiguos, de mayor importancia histórica o en peores condiciones de conservación. Los fondos de este depósito caerán bajo la administración del Departamento de Archivo Histórico.

Se iniciará de inmediato, aun sea a manera de prueba, la confección de inventarios de las colecciones que se consideren más importantes. Se elaborará un plan al respecto. Su primer componente consistirá en la formulación de los modelos de instrumentos descriptivos de los documentos. Se procederá a ir publicando en el *Boletín* estos inventarios.

Concomitantemente con la realización de los inventarios,

se determinará el estado de conservación de los documentos. Y, en tal sentido, se delineará un plan de restauración de aquellos que se encuentren en peor estado. En el mismo orden, se comenzará, también aun sea a manera de prueba, a reproducir por medio electrónico aquellos materiales muy demandados que no convenga que se faciliten al público. En los casos en que, por los plazos del proceso, no sea factible restaurar y reproducir determinados documentos, se considerará sacarlos temporalmente del servicio al público.

Especial relevancia para lo anterior reviste la prensa. Tras la realización del catálogo de publicaciones periódicas, se procederá a determinar cuáles están reproducidas en microfilmes, y cuáles deberán serlo en formato digital en el menor plazo posible. Al respecto, se levantará un catálogo de los microfilmes existentes y su estado de conservación.

En términos generales, deberá estudiarse la adopción de una política de acceso a la prensa y los mecanismos de su utilización. En particular, debe insistirse en el cuidado con que debe estar acompañada y, aún más, la prohibición del uso de fotocopadoras. Deberá regularizarse toda forma de copiado, dándosele prioridad al uso de la imagen digital.

Labores técnicas

Ya reorganizados los contenidos de los depósitos, el grueso del esfuerzo del Departamento de Archivo Histórico se destinará al Depósito 1. Se efectuarán ahí tres operaciones básicas.

Realización de instrumentos descriptivos. Se procederá, de acuerdo con un orden de prioridades, a preparar los inventarios de los diversos fondos, legajo por legajo. Para fines de búsqueda, estos instrumentos se harán en tecnología digital, lo que supone la adquisición de software.

Reprografía. Con escáneres de buena resolución, se copiarán los materiales, documentales y hemerográficos, más solicitados por el público y en peor estado de conservación. Deberá haber, en la medida de lo posible, una sintonía entre la preparación de los inventarios de los legajos y la reproducción de aquellos necesarios.

Restauración. Se comenzará a reparar todos aquellos materiales en riesgo de perderse. Se evaluará la disponibilidad de equipos existentes en Centromidca (o su adquisición) para tal fin y la necesidad de entrenamiento especial del personal dedicado a esa labor. De la misma manera, se procurará encontrar las condiciones óptimas posibles de conservación de esos legajos.

Otras labores. Se realizarán otras actividades para el mejor cuidado de los materiales, tanto de uso del público como copiados. Es el caso de la recolocación del mayor número posible de legajos, especialmente del Depósito 1, en cajas nuevas, con un ph lo más neutro posible. Estos legajos deberán irse colocando en estanterías nuevas.

Equipos

En el Presupuesto se encuentran listados los equipos necesarios para el inicio de la modernización del AGN. Por razones técnicas y administrativas, los requerimientos y las características de tales equipos deberán ser definidos en el seno de la institución.

En razón de las limitaciones de recursos en el Estado dominicano, en el curso del año únicamente se aspira a la adquisición del equipamiento indispensable, con miras a dar comienzo a las labores de catalogación científica, reproducción y restauración de los documentos que así lo ameriten, de acuerdo a un plan específico.

La base del equipamiento radica en la tecnología digital. Por tal motivo se discontinuará el microfilm y se procederá progresivamente a transformar la informar contenida en microfilmes a memoria magnética.

Local

Lo antes posible deberán trasladarse las restantes oficinas ajenas a las funciones del Archivo que han balcanizado el edificio. En el mismo sentido, operará la posible redefinición de Centromidca como departamento del AGN.

Lo anterior permitirá disponer de espacios suplementarios para el cumplimiento de la tercera etapa de la reorganización de los fondos y la creación de un depósito de prueba para los documentos más antiguos y de mayor valor histórico.

Adicionalmente, la identificación del edificio con el AGN permitirá disponer del espacio para planificar la recepción de documentos provenientes de las reparticiones del estado que se estimen de importancia prioritaria.

Asimismo permitirá el cumplimiento de otros objetivos, como la disponibilidad de espacios para los departamentos previstos y la realización de los servicios correspondientes.

Un segundo aspecto crucial radica en la reparación del local, de acuerdo a los requerimientos indispensables. En el presupuesto de la institución se incluyen algunos ítem, como la adquisición de extractores de aire, medidores de humedad, deshumidificadores, puertas cortafuegos para los depósitos y nuevos equipos contra incendio.

Pero la parte más importante de la obra física corresponde a la conclusión de las tareas de reparación del edificio, contempladas en el proyecto de la ingeniera María del

Carmen Romero. Es el caso de la capa asfáltica en el techo, que evite filtraciones de agua y humedad, y en la redistribución de porciones del local.

De igual importancia es que en el curso del año se concluya el anexo inconcluso, puesto que permitirá la recepción de documentaciones abundantes existentes en las oficinas estatales, las cuales de otra manera corren el riesgo de perderse.

Apoyo internacional

Cuando quede en claro que el Archivo se encamina por un proceso de reorganización y que se hayan obtenido logros en tal sentido, se deberá solicitar la asistencia de organismos internacionales. Se puede prever el inicio de los contactos para tal fin en la primera mitad del año. El aspecto principal de la asistencia de estos organismos consiste en el financiamiento de insumos y equipos muy costosos, necesarios para la modernización integral de la institución. Es de conveniencia, desde el punto de vista de la escasez de recursos del estado, que la adquisición de los equipos, aun se haga con financiamiento externo, solo se produzca a medida que puedan ser correctamente utilizados por el personal del AGN.

Conviene que los requerimientos para la adquisición de los equipos identificados como necesarios para los trabajos del año se adquieran con recursos locales. La asistencia internacional deberá dejarse para la tercera etapa, consistente en el proceso sistemático de informatización. Las instancias superiores del Gobierno deberán determinar las vías al efecto, sea en forma de donativos o préstamos blandos a largo plazo.

Mientras tanto, se deberá obtener la asesoría de archivistas y de algunas instituciones, cuyos servicios deberán ser cubiertos con recursos propios.

Donativos y reproducciones

El AGN requiere nutrirse de otros fondos, públicos y privados, algunos de los cuales, por razones legales, no están destinados a mantenerse aparte. Se procurará comenzar una labor de reproducción de algunos de estos materiales, como parte de las labores del Archivo Histórico. De la misma manera, se retomará la anterior práctica de recabar donativos de archivos privados, sean personales o institucionales. Esto último se facilitará cuando se ponga de relieve la existencia de garantías de integridad de los documentos, en virtud del sistema de seguridad establecido.

De particular importancia será la obtención de fondos de grandes porciones de los archivos nacionales y de instituciones específicas de países con los cuales República Dominicana ha tenido estrechos vínculos, especialmente España, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela, Cuba y Haití.

Marco legal

Otro de los objetivos prioritarios en el curso del año consistirá en la preparación de un proyecto de ley orgánica del AGN. Deberá contener las previsiones técnicas de un archivo a la altura de los requerimientos modernos y los mecanismos administrativos que aseguren el cumplimiento de sus cometidos.

Es de relevancia que el AGN sea dotado de los mayores márgenes posibles de independencia técnica y administrativa, de forma tal que la relación con el conjunto del estado no constituya una traba y que no se puedan presentar factores perjudiciales de interferencias políticas o de otros géneros. En el mismo orden, se deberá asegurar la participación formal de los sectores relacionados, como archivistas, historiadores y funcionarios públicos.

Sistema nacional de archivos

Sea en la referida ley orgánica o en otra, se deberán comenzar a sentar las bases de un sistema nacional de archivos. Esto supone que los archivos institucionales, que no se trasladen al AGN por razones operativas, se rijan de acuerdo a pautas obligatorias de archivística. De la misma manera, se deberán contemplar los mecanismos de conservación de archivos privados, personales e institucionales, así como su eventual traslado al AGN u otros archivos históricos de las porciones que dejen de tener función instrumental.

Cuando las condiciones lo permitan, el sistema nacional de archivos deberá propender a la fundación de archivos regionales, cuyo cometido consista en reunir las fuentes de sus respectivos espacios geográficos. Estos archivos regionales tendrán un efecto beneficioso sobre la elaboración de las políticas públicas a escalas locales y regionales y a la profundización de la historia social de las porciones correspondientes del territorio nacional.

Estos archivos regionales no deberán ser óbice para la mejoría de archivos existentes en municipios y otras instancias territoriales.

Como culminación del sistema nacional de archivos, se deberá conformar una red nacional de archivos. La misma permitirá una colaboración creativa entre todos los archivos públicos y privados. El AGN, en particular, deberá ofrecer asesoría a los archivos que así lo requieran, lo que significa la contratación de un personal altamente capacitado.

Sin duda, el sistema nacional de archivos propenderá a la conservación de fuentes que están en proceso de perderse y a su mejor utilización por todos los interesados.

Investigación y difusión

Dentro de la nueva concepción, el AGN deberá conectar las tareas técnicas con las de investigación. A medida que pase el tiempo, cuando se haya consolidado un nuevo concepto de archivo, la investigación deberá ganar importancia. En 2005, al menos, deberá iniciarse este proceso mediante la preparación de varios corpus acompañados de presentaciones. Asimismo, se procurará incorporar resultados de investigaciones en el *Boletín*.

Además de un personal mínimo de investigación, contemplado en el organigrama indicado, se procurará contratar historiadores para que efectúen investigaciones históricas.

De tal manera, el AGN incorporaría una faceta creativa de contribución al desarrollo de los conocimientos históricos. Aunque su fundamento técnico radique en la documentación, tendrá una misión similar a la de los centros de investigación histórica. Revestirá, por ende, importancia, la colaboración con la Academia Dominicana de la Historia.

En el mismo tenor, como el sentido de los conocimientos radica en su utilidad para la comunidad, el AGN deberá desplegar acciones de divulgación con propósitos educativos. Con ayuda de determinados dispositivos, el público, especialmente los jóvenes, podrá desarrollar sus conceptos históricos con ayuda del contacto con los documentos o con productos derivados de ellos. En tal sentido, se programará la preparación de exposiciones, charlas y de materiales educativos y de divulgación de hechos y procesos, con sus correspondientes valoraciones morales e intelectuales.

Santo Domingo, noviembre de 2004

Este *Boletín del Archivo General de la Nación*
No. 111 se terminó de imprimir en el mes
de abril de 2005 en los talleres gráficos de
la Editora Búho con una tirada de 1000
ejemplares.